



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr.: General  
21 de noviembre de 2009

Español  
Original: Inglés



**21ª Reunión de las Partes  
en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias  
que agotan la capa de ozono**  
Port Ghalib, Egipto, 4 a 8 de noviembre de 2009

**Informe de la 21ª Reunión de las Partes en el Protocolo de  
Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono**

**Introducción**

1. La 21ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono se celebró en el Centro Internacional de Convenciones de Port Ghalib (Egipto), del 4 al 8 de noviembre de 2009. Consistió en una serie de sesiones preparatorias, que se celebró del 4 al 6 de noviembre, y una serie de sesiones preparatorias, que tuvo lugar los días 7 y 8 de noviembre.

**Primera parte: Serie de sesiones preparatorias**

**I. Apertura de la serie de sesiones preparatorias**

2. Los copresidentes, Sr. Muhammad Maqsood Akhtar (Pakistán) y Sr. Martin Sirois (Canadá) declararon abierta la serie de sesiones preparatorias el miércoles 4 de noviembre de 2009, a las 10.20 horas.

3. Formularon declaraciones de apertura el Sr. Maged George, Ministro de Estado para Asuntos del Medio Ambiente de Egipto, y el Sr. Marco González, Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ozono.

4. En su declaración, el Sr. George subrayó la importancia del Protocolo de Montreal como tratado internacional sobre el medio ambiente e hizo un recuento del proceso por el que se logró su ratificación universal. Dijo que si bien se había avanzado mucho, era necesario redoblar los esfuerzos para proteger la capa de ozono, entre otras cosas, brindando datos exactos acerca de las cantidades de sustancias restringidas que se importaban. Era necesario ejecutar programas nacionales para librar al mundo de las sustancias que agotan el ozono e incrementar las oportunidades de acción de las autoridades aduaneras, incluso por medio de campañas de concienciación. Tras señalar que el mundo observaba y estaba a la espera de que la reunión en curso lograra resultados palpable, deseó éxito a los representantes en sus deliberaciones y declaró oficialmente abierta la reunión.

5. El Secretario Ejecutivo agradeció al Gobierno de Egipto el haber acogido a la reunión en curso y señaló que era la primera reunión que se celebraba desde que el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y su Protocolo de Montreal habían obtenido la ratificación universal con la adhesión de Timor-Leste el 16 de septiembre de 2009, Día Internacional para la Preservación de la Capa de Ozono. Los tratados del ozono con sus 196 Partes eran los que más Partes habían registrado en la historia y ningún otro tratado había logrado antes la ratificación universal. También señaló que el 1º de enero de 2010 constituiría un segundo hito con la inminente eliminación total de la mayoría de las sustancias que agotan el ozono en las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo. El hecho de que muchos países en desarrollo ya hubiesen alcanzado esa meta demostraba

que, con el apoyo adecuado, los países en desarrollo estaban dispuestos no sólo a asumir obligaciones onerosas, sino también a cumplirlas con creces.

6. Acto seguido hizo un análisis del programa de la reunión en curso y señaló que era grande el volumen de trabajo y las Partes tendrían que examinar cuestiones complejas como la destrucción de los bancos de sustancias que agotan el ozono, las enmiendas del Protocolo y los usos del metilbromuro en aplicaciones de cuarentena y previas al envío. En relación con la presentación de informes, observó que las Partes ya no estaban cumpliendo esta obligación con la misma puntualidad y las instó a que hicieran todo lo posible por respetar los plazos para la presentación de informes. Para concluir, recordó que en la reunión en curso no habría documentos impresos y, por consiguiente, beneficiaría al medio ambiente. También señaló que las octavas ediciones de los manuales del Convenio y del Protocolo se habían puesto a disposición en formato electrónico únicamente. Deseó a los representantes éxitos en la reunión y señaló a su atención la magnitud de los desafíos que determinarían la eficacia futura del Protocolo en la tarea de proteger la capa de ozono.

## II. Cuestiones de organización

### A. Asistencia

7. Asistieron a la 21ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal representantes de las siguientes Partes en el Protocolo de Montreal: Afganistán, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benín, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, China, Colombia, Comoras, Comunidad Europea, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Egipto, Eritrea, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guinea-Bissau, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kiribati, Kuwait, la ex República Yugoslava de Macedonia, Lesotho, Líbano, Liberia, Lituania, Madagascar, Malawi, Mali, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Palau, Papúa Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Sao Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabue.

8. Asistió en calidad de observador un representante del Territorio Palestino Ocupado.

9. Asistieron también representantes de los siguientes órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas: Banco Mundial, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Secretaría del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, Secretaría del Fondo Multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal.

10. Estuvieron representadas también las entidades intergubernamentales, no gubernamentales e industriales siguientes: Acme, African Development Co. for Trade, AGRAMKOW/RTI Technologies, Alliance for Responsible Atmospheric Policy, Alliant International University, Arysta Life Science North America Corporation, Asada Corporation, Association of Home Appliance Manufacturers, Atmospheric Policy, Ayona Company, Limited, California Citrus Quality Council, California Strawberry Commission, Center for Air Power Studies, Chemtura Corporation, Chicago Climate Exchange, Consejo de Defensa de los Recursos Naturales, Daikin Europe NV, Desclean Belgium, DuPont International, Environmental Investigation Agency, Florida Fruit & Vegetable Association/Crop Protection Coalition, Free Trade Company, Green Cooling Association, Green English, Greenpeace International, GTZ (Organismo Alemán de Cooperación Técnica), Gujarat Fluorochemicals Limited, ICL Industrial Products, Instituto de Investigaciones sobre Tecnología Industrial, Insects Limited, Instituto Internacional de Refrigeración, Instituto para la Gobernanza y el Desarrollo Sostenible, Japan Fluorocarbon Manufacturers Association, Japan Refrigeration and Air

Conditioning Industry Association, Johnson Controls, Manitoba Ozone Protection Industry Association, Nordiko Quarantine Systems Pty. Ltd., Ltd., McQuay International, Mebrom NV, MOPIA, Navin Fluorine International Limited, Research, Innovation and Incubation Center, Sanyo Electric Co., Ltd, SAW for Trade, Shecco, Sherry Consulting, SRF Limited, the Arab Drug Company, TouchDown Consulting.

## **B. Mesa**

11. La serie de sesiones preparatorias de la reunión conjunta estuvo copresidida por el Sr. Maqsood Akhtar y el Sr. Sirois.

## **C. Aprobación del programa de la serie de sesiones preparatorias**

12. El programa de la serie de sesiones preparatorias que figura a continuación fue aprobado sobre la base del programa provisional reproducido en el documento UNEP/OzL.Pro.21/1:

1. Apertura de la serie de sesiones preparatorias:
  - a) Declaraciones del (de los) representante(s) del Gobierno de Egipto;
  - b) Declaraciones del (de los) representante(s) del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.
2. Cuestiones de organización:
  - a) Aprobación del programa de la serie de sesiones preparatorias;
  - b) Organización de los trabajos.
3. Examen de la composición de los órganos del Protocolo de Montreal en 2010:
  - a) Miembros del Comité de Aplicación;
  - b) Miembros del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal;
  - c) Copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta.
4. Informes financieros de los fondos fiduciarios para el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono y presupuestos del Protocolo de Montreal.
5. Gestión ambientalmente racional de los bancos de sustancias que agotan el ozono (decisión XX/7):
  - a) Presentación del análisis final del equipo de tareas del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica;
  - b) Continuación del examen de la labor iniciada por el Grupo de Trabajo de composición abierta en su 29ª reunión.
6. Sustitutos de sustancias que agotan el ozono con un elevado potencial de calentamiento atmosférico (decisión XX/8):
  - a) Enmienda propuesta del Protocolo de Montreal;
  - b) Continuación del examen de la labor iniciada por el Grupo de Trabajo de composición abierta en su 29ª reunión.
7. Cuestiones relacionadas con las exenciones para usos esenciales:
  - a) Propuesta relacionada con las propuestas de exenciones para usos esenciales para 2010 y 2011;
  - b) Producción unificada de clorofluorocarbonos para inhaladores de dosis medidas;
  - c) Examen de las enmiendas del Manual sobre propuestas de usos esenciales (decisión XX/3).
8. Cuestiones relacionadas con el metilbromuro:
  - a) Presentación del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica;

- b) Examen de propuestas de exenciones para usos críticos para 2010 y 2011;
  - c) Uso del metilbromuro para aplicaciones de cuarentena y previas al envío;
9. Otras cuestiones derivadas del informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica:
- a) Alternativas de los hidrofluorocarbonos en los sectores de la refrigeración y el aire acondicionado de Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 con condiciones especiales (decisión XIX/8);
  - b) Desequilibrios proyectados a nivel regional en la disponibilidad de halones y posibles mecanismos para predecir y mitigar mejor esos desequilibrios (decisión XIX/16);
  - c) Propuesta de exenciones para usos analíticos y de laboratorio (decisiones XIX/10 y XIX/18);
  - d) Propuesta sobre agentes de procesos (decisión XVII/6 y párrafo 100 del informe de la 20ª Reunión de las Partes);
  - e) Propuesta sobre una posible labor adicional sobre las emisiones de tetracloruro de carbono;
  - f) Otras cuestiones derivadas de los informes del Grupo.
10. Cuestiones relacionadas con el mecanismo financiero del Protocolo de Montreal:
- a) Propuesta sobre el mandato para una evaluación del mecanismo financiero;
  - b) Propuesta sobre actividades de fortalecimiento institucional en el marco del Fondo Multilateral.
11. Cuestiones relacionadas con el cumplimiento y la presentación de datos:
- a) Propuesta sobre el tratamiento de sustancias almacenadas que agotan el ozono en relación con el cumplimiento (decisión XVIII/17);
  - b) Presentación sobre la labor y las decisiones recomendadas del Comité de Aplicación y examen de esa labor y decisiones.
12. Otros asuntos.
13. Durante la aprobación del programa de la serie de sesiones preparatorias, las Partes acordaron examinar en relación con el tema 12, "Otros asuntos", una propuesta presentada por Indonesia sobre las condiciones especiales que Timor-Leste encara en su calidad de nueva Parte.

#### **D. Organización de los trabajos**

14. Las Partes acordaron seguir su procedimiento habitual y establecer grupos de contacto según fuese necesario.

### **III. Examen de la composición de los órganos del Protocolo de Montreal para 2010**

#### **A. Miembros del Comité de Aplicación**

#### **B. Miembros del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal**

#### **C. Copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta**

15. Al presentar el tema, el Copresidente recordó que en la reunión en curso sería necesario proponer candidatos para desempeñar varios cargos en los órganos del Protocolo de Montreal para 2010. Pidió a los grupos regionales que formularan propuestas a la Secretaría del Ozono. A continuación, las Partes llegaron a acuerdo acerca de la composición del Comité de Aplicación y del Comité Ejecutivo y sobre los copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta y aprobaron proyectos de decisión que pongan de manifiesto ese acuerdo para que se siga examinando durante la serie de sesiones de alto nivel.

#### **IV. Informes financieros de los fondos fiduciarios para el Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono y el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono y presupuestos del Protocolo de Montreal**

16. Al presentar el tema, el Copresidente señaló que en las reuniones anteriores se había seguido la práctica de establecer un comité presupuestario para que examinase los documentos relativos al presupuesto y preparase uno o más proyectos de decisión sobre asuntos presupuestarios para que la Reunión de las Partes lo examinase. En consecuencia, las Partes acordaron establecer ese comité, que presidirían el Sr. Alessandro Giuliano Peru (Italia) y el Sr. Ives Enrique Gómez Salas (México).

17. Durante las deliberaciones del comité de presupuesto se destacó, entre otras cosas, la importancia de utilizar la reserva en efectivo para facilitar una recuperación fácil del total de contribuciones de las Partes en el futuro, es decir, un aumento de las contribuciones y un menor aprovechamiento de fondos prestados de una manera suave, que evite que se produzcan altibajos en las contribuciones en cualquier año, teniendo en cuenta el monto actual de la reserva, la situación hipotética del fondo de reserva preparada para el comité de presupuesto y la composición de la reserva en efectivo que el Comité desearía que se aclarase durante la próxima reunión. Tras esas deliberaciones, las Partes examinaron un proyecto de decisión preparado por el comité, que aprobaron para que se siguiera examinando en la serie de sesiones de alto nivel.

#### **V. Gestión ambientalmente racional de los bancos de sustancias que agotan el ozono (decisión XX/7)**

##### **A. Presentación del análisis final del equipo de tareas del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica**

18. Al presentar el subtema, el Copresidente recordó que mediante la decisión XX/7 las Partes habían pedido al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que examinase varias cuestiones relativas a los bancos de sustancias que agotan el ozono, para que en la 29ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta presentase a las Partes un informe preliminar sobre sus resultados, y presentara un análisis final para que la 21ª Reunión de las Partes lo examinase.

19. El Sr. Paul Ashford, el Sr. Lambert Kuijpers y el Sr. Paulo Vodianitskaia, copresidentes del equipo de tareas establecido por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica para dar respuesta a la decisión XX/7, reseñó el contenido del informe. El Sr. Ashford comenzó presentando una breve descripción de las corrientes de desechos en los países desarrollados y los países en desarrollo correspondientes a 2010. Más de 100.000 toneladas de sustancias que agotan el ozono entrarían en la corriente de desechos en cada región; los clorofluorocarbonos (CFC) representaban una proporción más elevada en los países en desarrollo, aunque en ambas regiones había apreciables corrientes de refrigerantes a base de hidroc fluorocarbonos (HCFC), los hidrofluorocarbonos (HFC) constituirían un componente importante en los países desarrollados, ya en fecha tan temprana como 2010. Destacó el hecho de que el mejor momento para lograr la recuperación y destrucción y, por ende, la reducción del agotamiento de la capa de ozono, serían los primeros años del período objeto de examen (2010 a 2030): de entrada se podría disponer anualmente de más de 40.000 toneladas PAO de sustancias que agotan el ozono, aunque la cifra disminuiría a menos de 20.000 toneladas PAO para 2015. El momento óptimo para la posible repercusión en el clima de la recuperación y la destrucción ocurriría también en los primeros años del período objeto de examen, en que tan solo en los países en desarrollo se rebasarían las 350 megatoneladas anuales de dióxido de carbono equivalente en el caso de los refrigerantes.

20. El Sr. Kuijpers observó que la mayoría de los programas relacionados con equipos que están llegando al final de su vida útil contarían con la capacidad de gestionar no solamente las sustancias que agotan el ozono sino también sus sustitutos, algunos de los cuales repercutirían de manera importante en el clima.

21. El Sr. Ashford presentó información sobre las consecuencias de incluir sustitutos en el análisis. Señaló que las corrientes generales aumentarían durante el período objeto de examen, y que el posible beneficio que la recuperación y la destrucción tendrían para el clima sería de carácter sostenido, en particular en el caso de los refrigerantes. El potencial medio de calentamiento mundial de los refrigerantes que entraban en la corriente de desechos en los países desarrollados sería superior que en los países en desarrollo, hecho que ponía de relieve el desafío que la aceleración de la eliminación

gradual de los HCFC con arreglo a la decisión XIX/6 mediante alternativas existentes planteaba al clima. También proporcionó información sobre las corrientes máximas que tal vez fuese necesario incorporar. Si bien probablemente la capacidad de destrucción a nivel mundial era suficiente para incorporar esas corrientes, podrían presentarse problemas logísticos en la transportación de sustancias y sustitutos que agotan el ozono a instalaciones apropiadas. La buena práctica consistiría en reducir a un mínimo las distancias de transportación de equipo y consolidar las sustancias tan pronto como fuese posible.

22. Refiriéndose a los costos de mitigación del clima en sectores donde se podría lograr la destrucción con poco o mediano esfuerzo, la variación para los refrigerantes generalmente fluctuaba entre 8 y 16 dólares EE.UU. por tonelada de equivalente de dióxido de carbono en los países desarrollados, pero hasta más de 30 dólares por tonelada de equivalente de dióxido de carbono en los países en desarrollo, en los que el transporte y la logística podrían ser más problemáticos. Durante los primeros años, en los países en desarrollo la recuperación y la destrucción podrían ser especialmente eficaces en función de los costos (quizá tan poco como 5 dólares por tonelada de equivalente de dióxido de carbono) debido al alto componente de CFC de las mezclas que llegan a la corriente de desechos. Los costos de la recuperación de espumas fueron apreciablemente más altos, elevándose desde menos de 10 dólares por tonelada de equivalente de dióxido de carbono (debido al alto componente de CFC) hasta más de 50 dólares por tonelada de equivalente de dióxido de carbono antes de 2015, incluso para las espumas más accesibles en los refrigeradores domésticos. Para concluir dijo que la mejor manera de llevar a cabo la recuperación de espumas sería hacerla en combinación con la recuperación de refrigerantes.

23. El Sr. Vodianitskaia ayudó al Sr. Ashford en el examen de las conclusiones que figuraban en el informe final. Dada la cuantía de los fondos que harían falta para la gestión y destrucción de las sustancias que agotan el ozono contenidas en los bancos, probablemente habría que aportar fondos en relación con el clima. Ambos oradores señalaron a la atención los progresos que se estaban logrando en los mercados voluntarios de carbono en la elaboración de protocolos y metodologías que podrían aportar financiación para la destrucción. Señalaron, no obstante, que la capacidad de los mercados voluntarios era limitada, así como hasta qué punto esa capacidad podría dirigirse a proyectos específicos, lo que limitaba la utilidad de los mercados voluntarios. Hicieron referencia a algunas ideas sobre formas de financiación híbrida mediante posibles mecanismos previos al cumplimiento. Para concluir, los copresidentes del grupo de tareas destacaron la importancia de actuar con rapidez para obtener los mayores beneficios al menor costo.

24. Tras la presentación del equipo de tareas, el representante del Brasil señaló que los datos del informe del equipo de tareas sobre los bancos de sustancias que agotan el ozono en el Brasil no gozaban de reconocimiento oficial. En respuesta a las preguntas de los representantes, los Copresidentes del grupo de tareas aclararon una serie de cuestiones. El Sr. Ashford explicó que el estudio giraba en torno a las futuras corrientes de desechos de sustancias que agotan el ozono, aunque no específicamente sustancias contaminadas o indeseadas que agotan el ozono. No obstante, se había reunido información pertinente sobre dichas sustancias para un estudio solicitado por el Comité Ejecutivo en 2006, y el Grupo podría examinar la cuestión si se lo solicitaban las Partes. El Sr. Vodianitskaia dijo que en el estudio se había tenido en cuenta el uso tanto de tecnologías automatizadas como semiautomatizadas para la recuperación de refrigerantes que agotan el ozono. En lo relativo a las posibles opciones de financiación el Sr. Ashford dijo que había motivos justificados para aplicar estrategias de recuperación y destrucción de sustancias que agotan el ozono presentes en muchos tipos de bancos y sugirió que se podría utilizar un ingreso generado a partir de la destrucción de sustancias relativamente accesibles para financiar esfuerzos de destrucción más complicados.

25. Las Partes tomaron nota del análisis final.

## **B. Continuación del examen de la labor iniciada por el Grupo de Trabajo de composición abierta en su 29ª reunión**

26. Al presentar el subtema el Copresidente recordó que, de conformidad con la decisión XX/7, la Secretaría había organizado un curso práctico de un día de duración sobre la gestión y destrucción de bancos de sustancias que agotan el ozono inmediatamente antes de la 29ª reunión el Grupo de Trabajo de composición abierta. El curso práctico, junto con el informe preliminar del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica al que se hace referencia en la sección anterior y un informe de la Secretaría sobre opciones de financiación habían contribuido a un debate vigoroso sobre la cuestión de los bancos durante la reunión del Grupo de Trabajo, como se refleja en el informe de dicha reunión. En un grupo de contacto conexas, se habían propuesto varias ideas sobre nuevas medidas que podrían adoptarse sobre

la gestión y destrucción de bancos de sustancias que agotan el ozono. Las ideas iniciales se habían plasmado en un informe del grupo de contacto y figuraban en el anexo I del documento UNEP/OzL.Pro.21/2. El Copresidente sugirió que en la reunión en curso las Partes analizaran las ideas planteadas durante la reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y un proyecto de decisión sobre la destrucción de bancos de sustancias que agotan el ozono que habían presentado los Estados Unidos de América.

27. El representante de los Estados Unidos presentó el proyecto de decisión de su Gobierno y observó que la destrucción de las sustancias que agotan el ozono almacenadas en bancos sería una contribución positiva tanto para la protección de la capa de ozono como para la mitigación del cambio climático. Señaló que algunos de los desafíos principales para la destrucción de las sustancias que agotan el ozono en el marco del Protocolo incluían el establecimiento de incentivos adecuados para alentar la destrucción eficaz y eficiente, evitando la creación de incentivos perversos y formulando medidas apropiadas al Protocolo, en razón de que su objetivo era eliminar la producción y el consumo y no la destrucción. El proyecto de decisión tenía por objeto elaborar una forma práctica de seguir adelante teniendo en cuenta las distintas opiniones expresadas en la reunión del Grupo de Trabajo.

28. Todos los representantes que hicieron uso de la palabra agradecieron al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica su análisis. Muchos de ellos señalaron que el informe aclaraba que las posibles emisiones de los bancos de sustancias que agotan el ozono constituían una amenaza importante tanto para la capa de ozono como para el sistema climático. Se formuló un conjunto de sugerencias acerca de nuevos análisis que podrían realizar el Grupo, el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral o las propias Partes. Un representante observó que los gastos estimados en el informe del Grupo se basaban en la suposición poco realista de que se destruirían todas las sustancias que agotan el ozono que ingresarán en la corriente de desechos.

29. Varios representantes instaron a que se adoptaran inmediatamente estrategias específicas de corto y largo plazo para gestionar los bancos de sustancias que agotan el ozono, para prestar apoyo por conducto del Fondo Multilateral a fin de aumentar la cantidad y el alcance de proyectos de destrucción de sustancias que agotan el ozono y para contribuir al fomento de la capacidad de las Partes para gestionar los bancos. Sin embargo, otros representantes convinieron en que las Partes debían abordar la cuestión pero sugirieron que se necesitaban estudios adicionales antes de poder adoptar un enfoque de largo plazo. Algunos instaron a que se adoptaran medidas iniciales con el objeto de ampliarlas cuando se tuvieran más conocimientos. Un representante dijo que debería asignarse prioridad a las actividades de destrucción de sustancias contaminadas e indeseadas que agotan el ozono.

30. Muchos representantes observaron que los bancos de sustancias que agotan el ozono y la destrucción guardaban relación con otras cuestiones ambientales y dijeron que las Partes y la Secretaría del Ozono deberían seguir tratando de dialogar con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Banco Mundial y las Partes en otros acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y sus secretarías para analizar las sinergias sobre el tema, en particular respecto de la financiación.

31. Varios representantes dijeron que el proyecto de decisión presentado por los Estados Unidos constituía una base útil para el debate ulterior.

32. El representante de Colombia presentó un documento de sesión en el que se reproducía otro proyecto de decisión sobre la destrucción de sustancias que agotan el ozono en bancos.

33. Las Partes acordaron establecer un grupo de contacto, que estaría copresidido por la Sra. Annie Gabriel (Australia) y el Sr. Mazen K. Hussein (Líbano), para seguir examinando la cuestión, teniendo en cuenta los resultados del grupo de contacto del Grupo de Trabajo de composición abierta, los proyectos de decisión presentados por Colombia y los Estados Unidos, la decisión XX/7, el informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y otra información pertinente.

34. Tras sus deliberaciones, el grupo de contacto presentó un proyecto de decisión sobre la gestión ambientalmente racional de bancos de sustancias que agotan el ozono, que las Partes aprobaron para que se siguiera examinando en la serie de sesiones de alto nivel.

## **VI. Sustitutos de sustancias que agotan el ozono con un elevado potencial de calentamiento atmosférico (decisión XX/8)**

### **A. Enmienda propuesta del Protocolo de Montreal**

35. El representante de Mauricio presentó una enmienda del Protocolo de Montreal que su país estaba proponiendo junto con los Estados Federados de Micronesia (UNEP/OzL.Pro.21/3, capítulo II), y explicó que la propuesta permanecía tal y como las dos Partes la habían presentado a la 29ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta. Tras acoger con satisfacción la propuesta de enmienda del Protocolo presentada por el Canadá, México y los Estados Unidos, que añadía determinados elementos a la propuesta que estaba presentando, dijo que la cuestión a la que se dirigían ambas propuestas era urgente y requería actuar con rapidez.

36. Los representantes del Canadá, México y los Estados Unidos presentaron conjuntamente su propuesta (UNEP/OzL.Pro.21/3/Add.1), que incluía lo que calificaron de “eliminación gradual” o reducción gradual de la producción y el consumo de HFC tanto en Partes que operan como en las que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 y cuya intención era complementar la enmienda propuesta por los Estados Federados de Micronesia y Mauricio. En virtud de esa enmienda se crearía un nuevo anexo F del Protocolo para incluir a los HFC, establecer como nivel básico para esas sustancias la producción y el consumo medios de HCFC y HFC en 2004–2006, permitir a los países que tratan de eliminar los HCFC que utilicen HFC en algunos sectores, establecer calendarios de eliminación gradual, exigir la concesión de licencias de importación y exportación de HFC, prohibir las importaciones y exportaciones a países que no sean Partes y prever la prestación de asistencia a países en desarrollo por medio del Fondo Multilateral. La razón que había motivado la propuesta era que los efectos perniciosos del uso de los HFC se producían debido a su utilización como sustitutos de sustancias que agotan el ozono, que su uso probablemente aumentaría y que la comunidad del Protocolo contaba con los conocimientos especializados necesarios para abordar la cuestión y a la vez con un historial demostrado de éxitos. Además, esa enmienda enviaría un mensaje útil a la comunidad mundial, entre otros en particular al sector privado, de que el uso de los HFC era simplemente una medida temporal hasta que se desarrollaran sustitutos permanentes seguros.

37. En el debate que siguió, todos los representantes que hicieron uso de la palabra estuvieron de acuerdo en que el Protocolo de Montreal había obtenido logros impresionantes en la eliminación de los CFC y los HCFC y en que era necesario contar con sustitutos de las sustancias que agotan el ozono que no contribuyeran al calentamiento atmosférico. Hubo acuerdo general también en que había que realizar un análisis de costos y establecer acuerdos de financiación. Era menester recibir información más detallada, como estudios comparados de los efectos de los HFC en relación con otros gases de efecto invernadero y de la disponibilidad y el costo de otras sustancias viables. Los sustitutos actuales no cumplían su cometido, debido a su inflamabilidad u otras limitaciones, y había que hacer evaluaciones de sus ciclos de vida. El representante de la Comunidad Europea hizo referencia a una propuesta formulada por la Unión Europea en el marco de la Convención sobre el Cambio Climático, en la que se pedía la inclusión de una cláusula que facilitase las sinergias entre el Protocolo de Montreal y la Convención sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto.

38. Sin embargo, se expresaron opiniones divergentes en cuanto a si era procedente seguir examinando las enmiendas del Protocolo propuestas. Pese a que algunos representantes fueron partidarios de acelerar el análisis, otros señalaron que las propuestas debían seguir analizándose minuciosamente después de su examen ulterior y de la incorporación de datos más completos; sin embargo otros preferían esperar a ver qué pasaba en el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que se habría de celebrar en Copenhague en diciembre de 2009, y así tener más tiempo para realizar un estudio a fondo.

39. Varios representantes de Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 se mostraron renuentes a apoyar las propuestas alegando que, entre otras cosas, los actuales compromisos de eliminar los HCFC suponían mucho trabajo y no se deberían poner en peligro. Tras señalar que los HFC eran en esos momentos el sustituto principal en más del 90% de las aplicaciones de enfriamiento, dijeron que se resistían a examinar nuevas medidas que restringieran su uso. Un representante dijo que estas eliminaciones podrían coartar el crecimiento económico de los países en desarrollo. Varios representantes subrayaron la necesidad de que todos los países participasen en los procesos de reducción y eliminación gradual. Otros expresaron dudas acerca de la legalidad de la inclusión de sustancias que no agotan el ozono, como los HFC, en el Protocolo de Montreal, dado que ya eran de la competencia del Protocolo de Kyoto de la Convención sobre el Cambio Climático, y expresaron su preferencia por evitar posibles conflictos políticos en el derecho internacional manteniendo el statu quo.

40. El representante de una organización no gubernamental activa en cuestiones del medio ambiente dijo que ninguna de las propuestas de enmienda proporcionaría suficiente protección ambiental. Instó a las Partes a que adoptaran una eliminación general de los HFC para 2020 simultáneamente en países desarrollados y países en desarrollo, y a que aportaran fondos suficientes para los países en desarrollo. Los países en desarrollo se beneficiarían actuando con rapidez en la adopción de tecnologías avanzadas



inocuas para el medio ambiente, con una financiación que posiblemente no conseguirían de otra manera, y haciendo avanzar los esfuerzos mundiales para luchar seriamente contra el cambio climático, que les afectaría antes que a los demás y con la mayor severidad. El representante de una asociación industrial cuyos miembros comercializaban sustitutos de sustancias que agotan el ozono expresó apoyo al establecimiento de controles sobre los HFC en el marco del Protocolo, y dijo que había opciones tecnológica y económicamente viables, que incluían a los refrigerantes naturales. El establecimiento de controles en el marco del Protocolo daría a la industria indicios claros que estimularían el logro de nuevos adelantos tecnológicos.

41. Las Partes acordaron establecer un grupo de contacto, copresidido por la Sra. Laura Berón (Argentina) y el Sr. Mikkel Aaman Sorensen (Dinamarca), encargado de examinar las enmiendas propuestas, junto con otros asuntos relacionados con los sustitutos de sustancias que agotan el ozono con un elevado potencial de calentamiento atmosférico.

42. Tras las deliberaciones del grupo de contacto, su presidente informó de que los miembros del grupo no habían podido llegar a acuerdo sobre un proyecto de decisión relativo a la enmienda del Protocolo para que se incluyeran los HFC. Debido a esa falta de acuerdo, se presentó posteriormente una declaración firmada por algunas Partes. La declaración se presentó en relación con el tema 9 del programa de la serie de sesiones de alto nivel de la reunión (Otros asuntos), razón por la cual se examina en el capítulo IX de la segunda parte del presente informe.

## **B. Continuación del examen de la labor iniciada por el Grupo de Trabajo de composición abierta en su 29ª reunión**

43. Al examinar este subtema, que está muy relacionado con el precedente, el Copresidente recordó que, de conformidad con la decisión XX/8, la Secretaría había organizado un diálogo abierto de un día de duración sobre sustitutos de sustancias que agotan el ozono con un elevado potencial de calentamiento atmosférico en la 29ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta. El Grupo de Trabajo había analizado los resultados del diálogo junto con la propuesta de enmienda del Protocolo de Montreal presentada por los Estados Federados de Micronesia y Mauricio que se analiza en los párrafos precedentes, además de propuestas concretas planteadas por otras Partes. El Grupo de Trabajo había acordado remitir dos proyectos de decisión y una lista de conceptos relacionados con la propuesta de enmienda a la Reunión de las Partes para que los siguiera examinando. Los dos proyectos figuraban como proyectos de decisión XXI/[I] y XXI/[J] en el capítulo I del documento UNEP/OzL.Pro.21/3. La lista de conceptos y cuestiones se podía consultar en el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta y se reproducían en el anexo II del documento UNEP/OzL.Pro.21/2.

44. Con referencia a las ideas esenciales planteadas en los proyectos de decisión y a la lista de conceptos presentada, uno de los representantes dijo que se contaba con información suficiente sobre los sustitutos de los HFC para que las Partes pudieran adoptar una decisión al respecto y poner en práctica mecanismos de acopio de información adicional en apoyo del proceso de transición hacia productos distintos de los HFC. Señaló que el Gobierno de su país había presentado un documento informativo a la Secretaría, que se distribuiría posteriormente en la reunión, en el cual se ofrecía información relacionada con algunas de las preguntas formuladas por los representantes durante el debate de las enmiendas propuestas. Otro representante dijo que un debate más exhaustivo y una clara explicación de los conceptos delineados por el Grupo de Trabajo de composición abierta durante la reunión del grupo de contacto contribuirían a avanzar en las deliberaciones.

45. Como se indicó en la sección precedente, las Partes acordaron crear un grupo de contacto, copresidido por la Sra. Berón y el Sr. Sorensen, para examinar los sustitutos de sustancias que agotan el ozono con elevado potencial de calentamiento atmosférico, incluidas las enmiendas del Protocolo de Montreal propuestas en relación con los HFC, que se analizaron en la sección precedente.

46. Tras sus deliberaciones, el grupo de contacto presentó un proyecto de decisión sobre los HCFC y sustitutos ambientalmente inocuos, que las Partes aprobaron para que se siguiera examinando en la serie de sesiones de alto nivel.

## **VII. Cuestiones relacionadas con las exenciones para usos esenciales**

### **A. Propuesta relacionada con las propuestas de exenciones para usos esenciales para 2010 y 2011**

47. Al presentar el subtema, el Copresidente recordó que el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica había examinado las propuestas de exenciones para usos esenciales de los CFC en inhaladores de dosis medidas para 2010 y 2011 antes de la 29ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta. El GETE había formulado diversas recomendaciones y un grupo de contacto establecido durante la reunión había preparado un proyecto de decisión. Ese proyecto de decisión se había remitido a la reunión en curso para que lo siguiera examinando y se reproducía en el documento UNEP/OzL.Pro./21/3 como proyecto de decisión XXI/[H]. El GETE no había podido recomendar la propuesta presentada por los Estados Unidos sobre exención de los CFC para ser utilizados en inhaladores de dosis medidas que contenían epinefrina como ingrediente activo, por lo que el país había presentado una propuesta revisada que el GETE tampoco había podido recomendar. Por esa razón, el Copresidente invitó a que se formularan observaciones con el objeto de llegar a un consenso sobre el proyecto de decisión.

48. El representante de los Estados Unidos señaló que la solicitud original de la Parte de 67 toneladas de CFC se había revisado para reducirla a 52 toneladas y que, tras un examen público, el Gobierno había determinado que ya no solicitaría exenciones para usos esenciales en el caso de la epinefrina después de la ronda actual de propuestas. Dijo también que la propuesta presentada tenía en cuenta las reservas de CFC con que contaba el fabricante. Los esfuerzos para facilitar la transición adecuada se complicaban porque no había sustituto directo de los inhaladores de dosis medidas que utilizaban epinefrina, que se vendían sin prescripción médica. El sustituto obligaba a expedir una receta, por lo que los pacientes no tenían acceso inmediato al producto. Por esa razón, se había presentado la propuesta por un año más para dar tiempo suficiente a que los pacientes se acostumbraran y asegurar una transición segura para ellos.

49. El representante del Pakistán dijo que el GETE había recomendado 34 toneladas para los inhaladores de dosis medidas en el caso de su país, 100 toneladas menos que la cifra propuesta. Esto planteaba un problema porque el fabricante había decidido descontinuar la producción del sustituto, con el cual ya no se podía contar.

50. Un representante reconoció los esfuerzos que realizaban algunos países para reducir el uso de CFC en los inhaladores de dosis medidas, y señaló que su país no pediría CFC para usos esenciales en 2010. Dijo que se podrían utilizar sustitutos probados, así como cumplir las obligaciones de eliminarlos. Otro representante explicó que su país se pondría en contacto con empresas farmacéuticas para realizar un inventario de todas las existencias de CFC. También se buscarían otras sustancias y se alentaría y planificaría el reciclado y la reutilización de los CFC.

51. Las Partes acordaron establecer un grupo de contacto encargado de seguir examinando las propuestas de exención, copresidido por el Sr. W. L. Sumathipala (Sri Lanka) y la Sra. Robyn Washbourne (Nueva Zelanda).

52. Posteriormente, el representante de la Federación de Rusia presentó un documento de sesión en el que figuraba un proyecto de decisión sobre la propuesta de exención para usos esenciales en 2010 presentada por la Parte en relación con el uso de CFC-113 para aplicaciones aeroespaciales. Las Partes acordaron que el grupo de contacto al que se hace referencia en el párrafo precedente examinara la propuesta de la Federación de Rusia.

53. Tras sus deliberaciones, el grupo de contacto presentó un proyecto de decisión sobre propuestas de exenciones para usos esenciales para 2010 en relación con el uso de CFC en inhaladores de dosis medidas y un proyecto de decisión sobre la propuesta de exención para usos esenciales de los CFC en la industria aeroespacial en la Federación de Rusia. Las Partes aprobaron ambos proyectos de decisión para que se siguieran examinando durante la serie de sesiones de alto nivel.

## **B. Producción unificada de clorofluorocarbonos para inhaladores de dosis medidas**

54. En relación con este subtema, la Sra. Helen Tope, copresidenta del Comité de Opciones Técnicas Médicas, hizo una exposición del informe final del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y su Comité de Opciones Técnicas Médicas, preparado atendiendo a la decisión XX/4 relativa a la producción unificada final de CFC para inhaladores de dosis medidas. Explicó que el GETE y el Comité habían recomendado con anterioridad esa producción unificada final cuando se enteraron de que China podría autoabastecerse y que un productor radicado en España podría suministrar suficiente CFC para satisfacer la demanda destinada a usos esenciales de las demás Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5. Sin embargo, desde entonces, la Comunidad Europea había prohibido la producción ulterior de CFC de calidad farmacéutica, con efecto a partir del 1º de enero de 2010. Dijo que, en vista de esta medida, resultaba difícil pronosticar dónde se podría obtener

en 2010 y posteriormente los CFC necesarios para la producción de inhaladores de dosis medidas amparados por las exenciones para usos esenciales, o si sería pertinente o recomendable aún coordinar su producción unificada final. El GETE y el Comité seguirían observando de cerca los acontecimientos pero no estarían en condiciones de ofrecer a las Partes una respuesta detallada a la decisión XX/4 hasta que las Partes aclarasen la situación de la producción de CFC.

55. A continuación explicó a grandes rasgos las necesidades de CFC calculadas para los inhaladores de dosis medidas después de 2009, las cuestiones relacionadas con la producción de intereses para los fabricantes de inhaladores de dosis medidas y posibles hipótesis para el suministro a granel de CFC de calidad farmacéutica en el futuro, incluidas las instalaciones de producción simples o múltiples, las existencias remanentes que de otro modo serían destruidas y la brusca cesación de la producción de inhaladores de dosis medidas que utilizan CFC. Sugirió que las Partes tal vez desearan examinar la manera y el momento en que se podrían producir los CFC con miras a atender cualquier exención aprobada para usos esenciales para inhaladores de dosis medidas, la manera de facilitar el uso de las existencias actuales que de otro modo podrían ser destruidas y un cronograma fijo para la producción de CFC en una o más instalaciones a fin de evitar la producción no controlada. Hizo hincapié en que había necesidad urgente de completar la transición hacia inhaladores que no utilizaran CFC con toda la rapidez posible a fin de asegurar un suministro estable de inhaladores.

56. En el debate que siguió, el representante de la Comunidad Europea señaló un error fáctico en la exposición al puntualizar que la Unión no había decidido repentinamente cesar las exportaciones de CFC en 2010 y que la propuesta de suspender esas exportaciones se había presentado originalmente en agosto de 2008.

57. Varios representantes quisieron seguir debatiendo la cuestión. Uno dijo que la producción unificada presentaba muchas dificultades para la industria y para los pacientes por igual. Dijo que el costo era una cuestión seria y que había que adoptar una decisión en la reunión en curso no fuera que su país y otros se vieran afectados adversamente. Otro dijo que harían falta instalaciones de producción múltiples para atender a los asmáticos y a otros pacientes. Los productores de su país estaban fabricando CFC para uso interno y para la exportación a Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 y deseaban seguir haciéndolo. Un tercero dijo que hacía falta información acerca de la cantidad de CFC de calidad farmacéutica almacenado.

58. Las Partes acordaron que el grupo de contacto establecido para examinar las propuestas de exención para usos esenciales examinara también la producción unificada. En la sección A *supra* se hace referencia a las decisiones acordadas por el grupo de contacto.

### **C. Examen de las enmiendas del Manual sobre propuestas de usos esenciales (decisión XX/3)**

59. Al presentar el subtema, el Copresidente señaló a la atención el proyecto de decisión que figuraba en el documento UNEP/OzL.Pro.21/3 (proyecto de decisión XXI/G), e hizo notar que contenía cambios propuestos al manual sobre propuestas de exención para usos esenciales, acordados por las Partes en la 29ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, y algunos cambios nuevos propuestos por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica. Recomendó que el debate se centrara en los nuevos cambios propuestos por el GETE.

60. En el debate que siguió, las enmiendas propuestas recibieron una buena acogida en general. Un representante manifestó que las enmiendas tenían que ver con las propuestas de usos esenciales y, con el apoyo de otro, propuso que fuesen examinadas en el grupo de contacto establecido para examinar los usos esenciales y la producción unificada de CFC.

61. Un representante dijo que la eliminación de los CFC resultaba difícil debido a la enorme importancia que tenían para la salud los inhaladores de dosis medidas. De hecho, en algunos países desarrollados todavía no se habían podido eliminar al cabo de más de 10 años, mientras que en los países en desarrollo apenas comenzaban a realizarse esfuerzos para lograrlo. Algunos productos no llegaban a ser sustitutos satisfactorios, por eso era imposible prever fechas para su eliminación definitiva, además los países en desarrollo necesitaban tiempo para superar problemas técnicos. El Grupo de Trabajo de composición abierta, en su 29ª reunión, había examinado cuestiones de importancia para las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 relacionadas con la exportación de CFC para inhaladores de dosis medidas y las consiguientes enmiendas al manual sobre propuestas de usos esenciales. Esas cuestiones tenían que seguir examinándose en un grupo de contacto durante la reunión en curso.

62. Las Partes acordaron que el grupo de contacto establecido para examinar las propuestas de exenciones y la producción unificada de CFC (como se indica en las secciones A y B *supra*) examinará también las enmiendas del manual.

63. El presidente del grupo de contacto informó posteriormente de que el grupo había acordado no recomendar la aprobación de los cambios al manual de exenciones para usos esenciales que había propuesto el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica. En virtud de esos cambios, se habría pedido a las Partes que presentaban propuestas de exención para usos esenciales que proporcionasen información adicional junto con sus propuestas, especialmente respecto de las condiciones del mercado en Partes a las cuales se exportarían CFC para ser utilizados en inhaladores de dosis medidas. Las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 habían expresado en el grupo de contacto su preocupación acerca de su capacidad para recopilar esa información y el grupo de contacto había acordado en consecuencia no recomendar los cambios. El grupo de contacto había acordado asimismo que en casos en que el Comité de Opciones Técnicas Médicas necesitase información adicional, el Comité debería trabajar bilateralmente con la Parte de que se tratase para obtenerla. El grupo recomendó que en esos casos, tanto el Comité como la Parte deberían remitirse a las decisiones X/9, XII/2 y XIV/5 que, a juicio del grupo de contacto, serían útiles para eliminar cualquier falta de información.

## VIII. Cuestiones relacionadas con el metilbromuro

### A. Presentación del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica

64. Al presentar el subtema, el Copresidente invitó a los representantes del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica a que hicieran una presentación sobre la evaluación final de las propuestas de exenciones para usos críticos y que resumieran brevemente la presentación que el Grupo había hecho durante el curso práctico sobre aplicaciones de cuarentena y previas al envío del metilbromuro, que tuvo lugar el 3 noviembre 2009.

65. Los copresidentes del Comité de Opciones Técnicas sobre el Metilbromuro, Sr. Ian Porter, Sra. Marta Pizano, Sr. Mohamed Besri y Sra. Michelle Marcotte, hicieron una presentación sobre la evaluación final de las propuestas de exenciones para usos críticos y resumieron los resultados incluidos en el informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre las evaluaciones de las propuestas de exenciones para usos críticos del metilbromuro correspondientes a 2009 y asuntos conexos.

66. El Sr. Besri comenzó la presentación con una reseña general de las propuestas de exenciones para usos críticos que se procuraban para 2010 y 2011. Señaló que a partir de 2005 había existido la tendencia progresiva de todas las Partes a reducir sus propuestas, tanto para usos para el tratamiento de los suelos antes de la siembra como posteriores a la cosecha, aunque ello había tenido lugar en diferentes proporciones. La Comunidad Europea, Nueva Zelandia y Suiza habían eliminado gradualmente la totalidad de los usos críticos. En la ronda en curso inicialmente no se habían presentado propuestas para períodos más prolongados. El número total de propuestas presentadas había disminuido de 42 propuestas presentadas por cinco Partes en la ronda de 2008 a 36 para la ronda en curso. En la ronda en curso no se había presentado inicialmente propuesta alguna para períodos posteriores a 2011.

67. En la ronda de 2009, el Comité había examinado propuestas para 2 885 toneladas de metilbromuro para usos en tratamientos de suelos y 180 toneladas para tratamientos de suelos después de la cosecha. En comparación con 2008, las propuestas habían disminuido de 4 740 toneladas para usos en tratamientos de suelos y 292 toneladas para usos después de la cosecha. Las existencias de metilbromuro que poseían las Partes había disminuido apreciablemente entre 2005 y 2008, salvo en los Estados Unidos, donde las existencias permanecieron por encima del doble de las propuestas anuales presentadas por esa Parte. Sin embargo, no se había enviado notificación alguna sobre la ubicación, la forma, la propiedad ni la disponibilidad de esas existencias.

68. A continuación se presentó un plan de trabajo para 2011, en el que se indicaban las tareas y los plazos para la evaluación de las propuestas de exenciones para usos críticos y la preparación del informe de evaluación correspondiente a 2010.

69. El Sr. Porter presentó las propuestas recibidas para usos del metilbromuro en el tratamiento de suelos antes de la siembra en 2010 y 2011. En la primera reunión del Comité, se formularon recomendaciones sobre 27 propuestas de exenciones para usos críticos para usos en el tratamiento de suelos antes de la siembra presentadas por Australia, el Canadá, Israel, el Japón y los Estados Unidos.

En la evaluación final del Comité, no se había hecho ningún cambio a 20 recomendaciones provisionales sobre exenciones para usos críticos, pero siete propuestas (una presentada por Australia y seis por los Estados Unidos) se habían vuelto a evaluar luego de debates bilaterales en la 29ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y a solicitud de las Partes, que habían suministrado nueva información. Se habían modificado dos recomendaciones sobre la base de nuevos datos técnicos y la presentación de un plan de acción. En consecuencia, el Comité había recomendado 3 591,71 toneladas para usos en tratamientos de suelos en 2010, pero no había recomendado 92,66 toneladas. Para 2011, el Comité había recomendado 2 500,814 toneladas, y no había recomendado 343,511 toneladas.

70. El orador informó de que, en la ronda en curso Israel, el Japón y los Estados Unidos habían logrado adelantos extraordinarios en la eliminación gradual del metilbromuro en los sectores hortícolas, pero las reducciones ulteriores relacionadas con el principal uso del metilbromuro (la propuesta sobre la fresa presentada por los Estados Unidos) eran objeto de preocupación. El progreso logrado por el Japón en el cumplimiento de su plan de acción para la eliminación del metilbromuro antes de 2013 se vería reforzado con el reciente registro del yoduro de metilo.

71. En algunas propuestas las reducciones ulteriores quedaron restringidas por una mayor reglamentación del uso de los sustitutos del metilbromuro que existen actualmente. La falta de estudios de larga duración acerca de los usos del metilbromuro y de productos sustitutivos en cultivos de plantas perennes y en viveros a los efectos de demostrar si el riesgo fitosanitario era equivalente, estaba impidiendo la adopción de alternativas para esos usos. También señaló que algunas Partes seguían utilizando mezclas con un alto contenido de metilbromuro y cloropicrina en casos en que se consideraba eficaz el uso de mezclas con una menor concentración. Instó a las Partes a que estudiaran la posibilidad de seguir utilizando películas barrera en sectores claves a fin de disminuir la cantidad de metilbromuro para el cual se presentaban propuestas de exención, lo que estaría más acorde con lo dispuesto en la decisión IX/6.

72. La Sra. Marcotte informó de que se había logrado avanzar apreciablemente en la disminución de las cantidades en las propuestas de exenciones para usos críticos. Por ejemplo, Australia había manifestado que no estaba de acuerdo con las recomendaciones formuladas por el Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro, pero que cooperaría con el Comité para llegar a una fórmula mutuamente aceptable; el Canadá había promulgado nuevas leyes que permitían compartir el metilbromuro entre aplicaciones en un mismo sector, lo que disminuiría el volumen de metilbromuro consignado en las propuestas presentadas. A continuación ofreció más detalles sobre reducciones en otras Partes.

73. Informó de que se habían propuesto 180 487 toneladas de metilbromuro para usos críticos en plantas de procesamiento de alimentos y productos básicos en 2009. De esa cantidad, se habían recomendado 4 569 toneladas para esos usos en 2010 y 168 356 toneladas en 2011. Por consiguiente, la recomendación total relativa a las propuestas para usos críticos después de la cosecha ascendía a 172 925 toneladas.

74. Señaló a la atención las recomendaciones sobre usos críticos explicadas en el informe del GETE, y resumió los resultados y las razones principales para adoptar esas decisiones. Si bien señaló el notable progreso realizado en las propuestas para usos críticos posteriores a la cosecha, señaló algunas barreras a la adopción que estaban impidiendo avanzar hacia la reducción del uso del metilbromuro a cero. Entre ellas figuraban la falta de límites residuales máximos para los residuos de fluoruro resultantes de la fumigación con fluoruro de sulfurilo en el Canadá y el hecho de que no se hubieran ampliado los niveles mínimos de riesgo en los Estados Unidos, situación que estaba impidiendo que los molinos de harina y pasta y las fábricas de alimentos para animales domésticos utilizaran productos sustitutivos. Tampoco existían alternativas registradas para el queso y el puerco curado que se habían infestado durante su almacenamiento.

75. Destacó el riesgo de que los niveles de uso actuales persistiesen a menos que los proponentes de exenciones para usos críticos realizaran esfuerzos adicionales y las Partes colaboraran con esas entidades y con los encargados de aplicar las regulaciones para eliminar barreras. Pidió a las Partes que procuraran financiación para los miembros del Comité a comienzos de 2010 con miras a posibilitar una planificación eficiente del trabajo relacionado con su informe de evaluación y las propuestas de exención para usos críticos.

76. Tras las presentaciones, el Copresidente invitó a los asistentes a que formularan preguntas.

77. Un representante pidió aclaraciones sobre la fumigación en los molinos de harina y preguntó si los Estados Unidos estaban en proceso de conversión al fluoruro de sulfurilo. La representante del Comité de Opciones Técnicas sobre el Metilbromuro confirmó que sí, y que también estaba previsto que

empleara tratamiento térmico. Señaló que en ese país las plantas de producción eran propiedad de empresas y que sus propietarios seleccionaban el método más idóneo por prueba y error.

78. Otro representante observó que, según el GETE, las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 habían consumido un total de 3 115 toneladas de metilbromuro, mientras que en ellas vivían las tres cuartas partes de los habitantes del mundo. Sugirió que las tecnologías empleadas en esos países podrían aplicarse en otros lugares y se preguntó si muchos de los usos para los cuales se habían otorgado exenciones debían considerarse críticos del mismo modo en que se consideraba crítico el uso de CFC para los inhaladores de dosis medidas y preguntó cuándo se reduciría a cero el consumo relacionado con esos usos.

79. El representante del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro respondió que las situaciones de los registros de fumigantes, la inspección de las instalaciones y otras cuestiones de esa índole variaban de un país a otro y de una región a otra. En los informes de evaluación se explicaban en detalle los usos exentos y las alternativas disponibles. Los usos se consideraban críticos porque las plagas en los alimentos podían afectar la salud humana y facilitar la propagación de bacterias transportadas por los alimentos.

80. A continuación, la Sra. Pizano presentó el resumen del informe final del grupo de tareas sobre aplicaciones de cuarentena y previas al envío. El grupo de tareas había llegado a la conclusión de que la producción notificada de metilbromuro para los usos exentos de cuarentena y previos al envío habían sido relativamente constantes año tras año y prácticamente del mismo nivel que el consumo notificado, entre 1999 y 2007.

81. Con respecto a las tendencias del consumo, dijo que en 2007 por primera vez el consumo notificado en relación con las aplicaciones de cuarentena y previas al envío en las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 había superado el de las Partes que no operan al amparo de dicho párrafo. En 2000 el consumo ascendió al 24% del consumo total a nivel mundial de metilbromuro y en 2007 fue del 54%. Esto podría reflejar una tendencia al aumento del tratamiento previo al envío en el país de origen, a un aumento de las exportaciones de Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 con riesgo de infestaciones con plagas que se pueden someter a procesos de cuarentena o a la adopción de alternativas en Partes que no operan al amparo de ese artículo. En 2007 el equipo de tareas había detectado en Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 una discrepancia de aproximadamente 1 300 toneladas entre el uso total calculado mediante un análisis “de la base hacia arriba” y los datos de consumo notificados con arreglo al artículo 7. En las cifras anuales correspondientes al período 2003-2007 se había detectado una discrepancia de magnitud parecida.

82. Al menos el 68% del consumo total (88% de los usos identificados) correspondía a alguna de las cinco principales categorías de uso: troncos enteros; fumigación de suelos antes de la siembra; madera y material de embalaje de madera; granos; y frutas frescas y hortalizas. Existían alternativas para todos esos usos, aunque en casos específicos no estaban registradas o no eran técnica ni económicamente viables para aplicaciones de cuarentena y previas al envío.

83. El Sr. Jonathan Banks, copresidente del equipo de tareas, continuó la presentación con una descripción de los métodos disponibles de captura del metilbromuro. Dijo que todo el equipo comercial existente utilizaba para la captura carbón activado, lo cual podía ser sumamente eficaz, pero que las pérdidas que se producían antes de la captura reducían la eficacia general. Si mejoraran las prácticas se podrían reducir las emisiones durante la fumigación en muchos casos, con lo cual potencialmente se podría lograr el control requerido con una menor aplicación de gas.

84. Con respecto a los obstáculos para la adopción de alternativas, señaló a la atención la necesidad de que éstas fueran muy eficaces y hubiese pruebas de que esa eficacia se lograba utilizando una medida de control como único tratamiento de cuarentena. Las reglamentaciones, fuesen nacionales o internacionales, que favorecían el uso de metilbromuro planteaban un obstáculo importante a la adopción de alternativas, aunque eran muy pocas las que exigían su uso. Debido al bajo precio de los tratamientos con metilbromuro y a que requerían una infraestructura mínima, había muy pocos incentivos para reemplazar o desarrollar sustitutos del metilbromuro. También existía un requisito específico en el caso de muchos tratamientos de cuarentena y previos al envío en el sentido de que el tratamiento fuese rápido, con lo cual se limitaba el uso de algunas alternativas, especialmente en el caso de la cuarentena posterior al ingreso de los productos.

85. Dijo que el equipo de tareas había detectado algunas deficiencias en los datos de la información disponible, como por ejemplo, datos incompletos registrados por las Partes respecto de la producción y el consumo en el caso de aplicaciones de cuarentena y previas al envío antes de 2002, datos correspondientes a 2007 o años posteriores sobre cantidades de metilbromuro utilizado para

determinadas aplicaciones en algunas Partes y la razón de las diferencias entre el consumo y el uso en el período comprendido entre 2003 y 2007.

86. El equipo de tareas había hecho cálculos preliminares de las cantidades de metilbromuro para las cuales existían opciones técnicamente viables. Se disponía de datos suficientes para informar a las Partes sobre las cantidades de metilbromuro que se estaban empleando para las aplicaciones de cuarentena y previas al envío, el valor de los usos que generaban emisiones y los obstáculos al reemplazo de la sustancia, en caso de que desearan imponer algún tipo de control a las emisiones procedentes de su uso para aplicaciones de cuarentena y previas al envío. El equipo de tareas opinaba que, con una clara definición de las consecuencias, las Partes tal vez desearan considerar la posibilidad de adoptar medidas adecuadas para controlar esas emisiones.

87. Las Partes tomaron nota de la información presentada.

## **B. Examen de propuestas de exenciones para usos críticos para 2010 y 2011**

88. Al presentar el subtema, el Copresidente hizo notar que la presentación de la cuestión por el GETE había permitido conocer, en términos generales, las propuestas de exenciones recibidas y las cantidades totales recomendadas. En respuesta a una invitación del Copresidente, una representante señaló a la atención un documento de sesión presentado por su país, en el que figuraba un proyecto de decisión sobre exenciones para usos críticos del metilbromuro para 2010 y 2011.

89. En el debate que siguió, varios representantes expresaron satisfacción por los avances en la reducción del uso del metilbromuro, como había quedado demostrado en la disminución significativa de las cantidades para las que se habían solicitado propuestas de exenciones. No obstante, algunos representantes expresaron su inquietud por cuestiones tales como la cantidad solicitada en las exenciones, el gran volumen de existencias que quedaban, lo que consideraban falta de claridad en cuanto a determinar si realmente se habían reducido las existencias y si las cantidades propuestas para exenciones, y posteriormente aprobadas, habían sido utilizadas realmente, y lo que calificaron de falta de voluntad política para avanzar de manera expedita en la eliminación de los usos en algunas esferas. Un representante expresó preocupación por las consecuencias de ese comportamiento dado que podría entrar en contradicción con lo dispuesto en el Protocolo. Otro sugirió que se prestase atención a la gestión integrada de las plagas, lo cual reduciría el número de plagas en general y la necesidad de emplear el metilbromuro. Algunos representantes destacaron la existencia de sustitutos probados, pero esta afirmación fue refutada por otro que dijo que no todos eran igualmente eficaces en todos los ámbitos y en las mismas dosis. El representante de una organización no gubernamental señaló que una de las Partes estaba empleando grandes cantidades de metilbromuro y seguía presentando propuestas de exenciones, pese a que mantenía reservas importantes.

90. Habida cuenta de la falta de consenso inmediato sobre la cuestión, el Copresidente invitó a las Partes interesadas a celebrar consultas oficiosas y cooperar con el grupo de contacto en el análisis de las cuestiones relacionadas con el uso del metilbromuro para aplicaciones de cuarentena y previas al envío (como se analiza más adelante en la sección C) con miras a llegar a un acuerdo en relación con el texto del proyecto de decisión.

91. Tras celebrar esas consultas, el grupo de contacto presentó un proyecto de decisión, que fue aprobado por las Partes para que se siguiera examinando durante la serie de sesiones de alto nivel.

## **C. Usos del metilbromuro para aplicaciones de cuarentena y previas al envío**

92. Al presentar el subtema por invitación del Copresidente, el Sr. Leslie Smith (Granada), copresidente del taller sobre aplicaciones de cuarentena y previas al envío celebrado antes de la reunión en curso, ofreció una breve reseña de los resultados del curso práctico, que se describen en el documento UNEP/OzL.Pro.21/INF/10. El orador destacó las deliberaciones sobre sustitutos del metilbromuro, nuevas tecnologías, efectos en la salud y posible financiación por medio del Fondo Multilateral, entre otras cosas.

93. En el debate que siguió, un representante pidió que se emprendieran estudios sobre la tecnología y se prestara apoyo a los países en desarrollo, en especial en lo relativo a la transferencia de tecnología, la creación de capacidad y los recursos financieros.

94. Las Partes acordaron establecer un grupo de contacto, copresidido por el Sr. Smith y la Sra. Federica Fricano (Italia), encargado de examinar medidas ulteriores en relación con los usos del metilbromuro para aplicaciones de cuarentena y previas al envío, teniendo en cuenta los resultados del curso práctico y la presentación del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica.

95. En un debate posterior de este subtema, el representante de la Comunidad Europea presentó un proyecto de decisión sobre los usos del metilbromuro para aplicaciones de cuarentena y previas al envío. En el proyecto se tuvieron en cuenta la información y las deliberaciones del curso práctico así como las observaciones recibidas de las Partes, y se utilizaron corchetes para indicar las distintas opiniones expresadas por las Partes sobre algunas cuestiones.

96. Posteriormente, una representante dijo que su Gobierno no estaría en condiciones de suministrar información dentro del plazo establecido en el proyecto de decisión. Otro representante destacó la necesidad de prestar apoyo a países en desarrollo para eliminar los usos del metilbromuro para aplicaciones de cuarentena y previas al envío. Un representante, observando que el proyecto de decisión era complejo y que había algunas cuestiones no resueltas, señaló que tal vez fuera imposible llegar a un acuerdo sobre dicha cuestión durante la reunión en curso. Otro subrayó la importancia asignada por su Gobierno a las aplicaciones de cuarentena y previas al envío como un medio de proteger su singular entorno natural.

97. Las Partes acordaron que el grupo de contacto establecido en relación con este tema siguiera examinando el proyecto de decisión.

98. Tras los debates celebrados en el grupo de contacto, se presentó un proyecto de decisión sobre usos del metilbromuro en aplicaciones de cuarentena y previas al envío que las Partes aprobaron para que se siguiera examinando durante la serie de sesiones de alto nivel.

## **IX. Otras cuestiones derivadas del informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica**

### **A. Alternativas de los hidrofluorocarbonos en los sectores de la refrigeración y el aire acondicionado de Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 con condiciones especiales (decisión XIX/8)**

99. Al presentar el subtema, el Copresidente señaló que, en cumplimiento de lo dispuesto en la decisión XIX/8, el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica había presentado al Grupo de Trabajo de composición abierta en su 29ª reunión un informe provisional sobre sustitutos de los HCFC en los sectores de refrigeración y aire acondicionado en condiciones de altas temperaturas. El orador señaló a la atención la complejidad de las cuestiones examinadas en el informe y el acuerdo del Grupo de Trabajo de composición abierta de plantear la cuestión en la reunión en curso.

100. En el debate que siguió, varios representantes de Partes que registran altas temperaturas ambiente expresaron preocupación por la falta de sustitutos satisfactorios en el sector de la refrigeración y por la capacidad de sus países para cumplir las metas de reducción de HCFC. Otro representante planteó la cuestión de la accesibilidad, asequibilidad y mantenimiento de las nuevas tecnologías y subrayó la necesidad de crear capacidad, mientras que un tercero pidió al GETE que emprendiera un estudio a fondo de otras tecnologías y de sus posibles efectos negativos.

101. Un representante presentó a un experto que informó sucintamente sobre nuevos experimentos que se estaban realizando con refrigerantes naturales, como son las cascadas de dióxido de carbono y amoníaco, e invitó a los representantes a ponerse en contacto con el Organismo Alemán de Cooperación Técnica si deseaban obtener más información.

102. Las Partes tomaron nota del informe y pidieron al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que en su labor futura tomase en consideración las cuestiones planteadas.

### **B. Desequilibrios proyectados a nivel regional en la disponibilidad de halones y posibles mecanismos para predecir y mitigar mejor esos desequilibrios (decisión XIX/16)**

103. Al presentar el subtema, el Copresidente señaló que en su 29ª reunión el Grupo de Trabajo de composición abierta había examinado un informe inicial del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre los desequilibrios a nivel regional de halones y resumió las principales conclusiones. Explicó que el Grupo de Trabajo había acordado que la cuestión se seguiría examinando en la reunión en curso.

104. Por invitación del Copresidente el representante de los Estados Unidos presentó un documento de sesión que había sido propuesto por su país conjuntamente con Australia y el Canadá, en el que



figuraba un proyecto de decisión sobre halones. En el debate que siguió, otro representante acogió con satisfacción el proyecto de decisión e hizo suyos los objetivos que proponía.

105. Las Partes convinieron en que esas y otras Partes interesadas celebrarían consultas oficiosas con miras a acordar la redacción del proyecto de decisión.

106. Tras celebrar esas consultas, se presentó un proyecto de decisión sobre los halones que las Partes aprobaron para que se siguiera examinando durante la serie de sesiones de alto nivel.

### **C. Propuesta de exenciones para usos analíticos y de laboratorio (decisiones XIX/10 y XIX/18)**

107. Al presentar el subtema, el Copresidente recordó las listas de usos analíticos y de laboratorio de sustancias que agotan el ozono y sus alternativas que se habían presentado al Grupo de Trabajo de composición abierta en su 29ª reunión, reproducidas en el informe de 2009 sobre la marcha de los trabajos del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica. En la 29ª reunión se había propuesto un proyecto de decisión que desde entonces se había actualizado sobre la base de la labor realizada durante el período entre reuniones.

108. Por invitación del Copresidente, el representante de la Comunidad Europea presentó el proyecto de decisión sobre exenciones generales para usos analíticos y de laboratorio que había sido propuesto por la Parte (UNEP/OzL.Pro.21/3/Add.2, anexo IV).

109. Las Partes convinieron en que las Partes interesadas celebrarían consultas oficiosas con miras a acordar la redacción del proyecto de decisión.

110. Tras la celebración de esas consultas, se presentó un proyecto de decisión que las Partes aprobaron para que se siguiera examinando durante la serie de sesiones de alto nivel.

### **D. Propuesta sobre agentes de procesos (decisión XVII/6 y párrafo 100 del informe de la 20ª Reunión de las Partes)**

111. Al presentar el subtema, el Copresidente señaló que en su 29ª reunión el Grupo de Trabajo de composición abierta había escuchado los informes de la Secretaría del Fondo Multilateral y del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre distintas cuestiones relacionadas con los agentes de procesos. Tras dichas presentaciones, se habían propuesto revisiones a la lista de agentes de procesos. El Grupo de Trabajo había convenido en que dicha labor se emprendería durante el período entre reuniones. De conformidad con ello se había presentado un proyecto de decisión revisado (UNEP/OzL.Pro.21/3/Add.2, anexo III).

112. Por invitación del Copresidente, el representante de la Comunidad Europea presentó el proyecto de decisión, que había sido propuesto por la Parte conjuntamente con Australia y los Estados Unidos. Las Partes aprobaron el proyecto de decisión para que se siguiera examinando durante la serie de sesiones de alto nivel.

### **E. Propuesta sobre una posible labor adicional sobre las emisiones de tetracloruro de carbono**

113. El Copresidente presentó el subtema y señaló a la atención un proyecto de decisión sobre una posible labor adicional sobre las emisiones de tetracloruro de carbono contenido en la nota de la Secretaría (UNEP/OzL.Pro.21/3, proyecto de decisión XXI/[C], revisado y publicado nuevamente en UNEP/OzL.Pro.21/3/Add.2, anexo I), que había sido presentado por Suecia en nombre de la Unión Europea.

114. El representante de Suecia dijo que el proyecto de decisión exigía nuevos cambios y que estaría listo próximamente. Dos representantes afirmaron que el proyecto en su forma actual no tenía plenamente en cuenta sus intereses y se ofrecieron para trabajar con el proponente en la revisión del proyecto. Se acordó que esas tres Partes celebrarían consultas oficiosas y presentarían un proyecto de decisión revisado para su examen por las Partes.

115. Tras celebrar esas consultas, se presentó un proyecto de decisión que fue aprobado por las Partes para que se siguiera examinando durante la serie de sesiones de alto nivel.

### **F. Otras cuestiones derivadas de los informes del Grupo**

116. El Copresidente informó de que el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica proponía al Sr. Roberto Peixoto (Brasil) como nuevo copresidente del Comité de Opciones Técnicas sobre refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor. Las Partes hicieron suya la propuesta y acordaron que la Secretaría prepararía un proyecto de decisión sobre la cuestión que sería examinado posteriormente durante la serie de sesiones de alto nivel.

## **X. Cuestiones relacionadas con el mecanismo financiero del Protocolo de Montreal**

### **A. Propuesta sobre el mandato para una evaluación del mecanismo financiero**

117. El Copresidente presentó el proyecto de decisión XXI/[E] sobre una evaluación del mecanismo financiero del Protocolo de Montreal (UNEP/OzL.Pro.21/3). Recordó que ese proyecto de decisión se había examinado en la 29ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, en que las Partes no habían podido llegar a acuerdo sobre la fecha en que debía prepararse el mandato para la evaluación ni sobre la fecha en que sería presentada esa evaluación a las Partes.

118. Tras la presentación del Copresidente, las Partes acordaron establecer un grupo de contacto, copresidido por el Sr. David Omotosho (Nigeria) y la Sra. Gudi Alkemade (Países Bajos), encargado de seguir examinando el proyecto de decisión.

119. Tras las deliberaciones del grupo de contacto, se presentó una versión revisada del proyecto de decisión, que fue aprobada por las Partes para que se siguiera examinando durante la serie de sesiones de alto nivel.

120. Durante el debate sobre el proyecto de decisión, el representante de Sudáfrica, hablando en nombre del grupo de países de África, señaló que esos países tenían una capacidad limitada. Dijo que, pese a que los países africanos estaban dispuestos a aceptar la decisión tal como estaba, en ella no quedaban reflejados sus intereses. Habrían preferido concretamente que ese examen terminase en 2012 a más tardar, ya que en 2010 y 2011 se había programado una importante labor relacionada con la reposición. Además, deseaban conocer el mandato para el documento básico y quién propondría ese documento. Consideraban de suma importancia que el documento se examinase durante las reuniones de las redes de funcionarios encargados del ozono.

### **B. Propuesta sobre actividades de fortalecimiento institucional en el marco del Fondo Multilateral**

121. El Copresidente presentó el proyecto de decisión XXI/[F] sobre fortalecimiento institucional (UNEP/OzL.Pro.21/3), que había sido propuesto por el grupo de países de América Latina y el Caribe en la 29ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, donde se había examinado a fondo. En el proyecto de decisión se pedía al Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral que aumentara la financiación destinada al fortalecimiento institucional y la prorrogara después de 2010.

122. En el debate que siguió, todos los representantes que hicieron uso de la palabra estuvieron de acuerdo en que el fortalecimiento institucional había desempeñado una función importante al permitir que las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 cumplieran sus compromisos de eliminar sustancias que agotan el ozono. Hubo acuerdo general en que debía mantenerse la financiación destinada al fortalecimiento institucional después de 2010. En general hubo acuerdo también en que los proyectos de fortalecimiento institucional habían facilitado la continuidad de los proyectos de eliminación de sustancias que agotan el ozono y habían contribuido de manera significativa a la aplicación del Protocolo.

123. Varios representantes subrayaron que, como se señalaba en el proyecto de decisión, todavía les quedaba mucho por hacer a las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 para eliminar los HCFC, el metilbromuro y otras sustancias, lo que significaba que era fundamental mantener la asistencia para el fortalecimiento institucional. Un representante dijo que las Partes no debían arriesgarse a perder el impulso que había generado el Protocolo de Montreal dejando de prorrogar el fortalecimiento institucional y otro pidió que se siguiera financiando el fortalecimiento institucional durante otros 10 años después de 2010.

124. Varios representantes dijeron que debía incorporarse financiación adicional en los actuales planes de gestión de los HCFC, mientras que otros manifestaron que esta cuestión no era de carácter técnico y que podía y debía quedar en manos del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral. Pidieron al Comité Ejecutivo que formulara propuestas e impartiera orientación para lograr la eliminación.

125. Tras el debate, las Partes acordaron que el grupo de contacto establecido para examinar una posible evaluación del mecanismo financiero del Protocolo en relación con el tema 10 a) del programa *supra*, siguiera examinando también el proyecto de decisión sobre el fortalecimiento institucional.

126. Tras las deliberaciones del grupo de contacto se presentó un proyecto de decisión revisado que las Partes aprobaron para que se siguiera examinando durante la serie de sesiones de alto nivel.

## **XI. Cuestiones relacionadas con el cumplimiento y la presentación de datos**

### **A. Propuesta sobre el tratamiento de sustancias almacenadas que agotan el ozono en relación con el cumplimiento (decisión XVIII/17)**

127. Al presentar el subtema, el Copresidente señaló a la atención el resumen de la Secretaría sobre la cuestión que figura en los párrafos 63 a 67 del documento UNEP/OzL.Pro.21/2. Durante la 29ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta el representante de Suecia, en nombre de la Unión Europea, había propuesto un proyecto de decisión sobre la cuestión, que las Partes acordaron remitir a la reunión en curso en la inteligencia de que se seguiría perfeccionando en el período entre reuniones. La última versión del proyecto de decisión figuraba en la nota de la Secretaría (UNEP/OzL.Pro.21/3, capítulo I, proyecto de decisión XXI/[D]).

128. El representante de Suecia, hablando en nombre de la Unión Europea, presentó el proyecto de decisión y afirmó que era el resultado de consultas celebradas con las Partes durante la reunión anterior del Grupo de Trabajo de composición abierta y las observaciones recibidas de algunas Partes durante el período entre reuniones.

129. Algunos representantes opinaron que el proyecto de decisión requería nuevas modificaciones. Una representante reiteró la opinión de su Gobierno de que la propuesta incorporaba nuevos conceptos que deberían definirse cuidadosamente antes de que las Partes pudieran adoptar la decisión. Otro representante dijo que el proyecto de decisión entrañaba aspectos técnicos y jurídicos complejos en relación con un tema que en ese momento no constituía una cuestión relativa al cumplimiento de importancia.

130. Las Partes acordaron que las Partes interesadas celebraran consultas oficiosas con miras a elaborar una propuesta revisada para su examen.

131. Tras la celebración de esas consultas, el representante de Suecia, hablando en nombre de la Unión Europea, dijo que todavía no se había terminado de analizar la cuestión. Dado que se trataba de un tema importante pero complicado, habría que seguir debatiéndolo hasta alcanzar un acuerdo común bien equilibrado, pragmático y transparente. Por tanto, la Unión seguiría analizándolo con el objetivo de llegar a ese acuerdo. En consecuencia, las Partes acordaron incluir el tema en el programa de la 22ª Reunión de las Partes en la inteligencia de que la Unión Europea seguiría celebrando debates oficiosos en el período entre reuniones.

### **B. Presentación y examen de la labor y las decisiones recomendadas del Comité de Aplicación**

132. La Sra. Washbourne, Presidenta del Comité de Aplicación establecido con arreglo al procedimiento relativo al incumplimiento del Protocolo de Montreal, informó de la labor de la 43ª reunión de ese Comité, que tuvo lugar los días 31 de octubre y 1º de noviembre de 2009. El informe completo de la reunión se daría a conocer oportunamente en el sitio web de la Secretaría del Ozono. La labor del Comité había contado con el inmenso apoyo que significó la asistencia a la reunión de los representantes del Fondo Multilateral y sus organismos de ejecución, incluido el Presidente y Vicepresidente del Comité Ejecutivo del Fondo. El Comité de Aplicación expresó su placer por haber dado la bienvenida a los representantes de Bangladesh, Botswana, Eritrea, México y Somalia, que habían facilitado información sobre la situación de cumplimiento de sus respectivos países. La Presidenta expresó su agradecimiento también a la Secretaría del Ozono.

133. La oradora afirmó que el Comité estaba muy complacido con el excelente progreso que estaban haciendo las Partes respecto del cumplimiento de las obligaciones de presentación de datos y eliminación en virtud del Protocolo. Los proyectos de decisión que el Comité había acordado remitir a la Reunión de las Partes para que esta los examinara figuraban en un documento de sesión y daban cuenta de la labor del Comité en sus reuniones 42ª y 43ª.

134. A continuación, la Presidenta explicó a grandes rasgos los proyectos de decisión aprobados por el Comité para que los examinara la Reunión de las Partes. En el primero, relativo a la presentación de datos, se enumeraban seis Partes que todavía debían presentar datos sobre el consumo y la producción de sustancias que agotan la capa de ozono en 2008 de conformidad con el artículo 7 del Protocolo. Esas Partes eran Angola, los Emiratos Árabes Unidos, Letonia, Malta, Nauru y la República Popular Democrática de Corea. La Presidenta hizo notar que, como solamente seis de las Partes no habían cumplido ese requisito, la tasa de notificación era muy alta: 187 de las 193 Partes habían presentado los datos correspondientes a 2008. Asimismo, señaló que 64 Partes habían presentado datos correspondientes a 2008 antes del 30 de junio de 2009, conforme a la decisión XV/15, y observó que la notificación temprana facilitaba enormemente la labor del Comité.

135. Con respecto a los datos presentados, la Presidenta señaló que muchas Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 ya habían conseguido eliminar el consumo de muchas sustancias que agotan la capa de ozono, antes de la fecha límite del 1º de enero de 2010. Había 92 Partes que seguían consumiendo cierto volumen de CFC, pero la vasta mayoría no consumía halones, tetracloruro de carbono, metilcloroformo ni metilbromuro. Según afirmó, los datos indicaban que probablemente fuera a cumplirse la meta de la eliminación antes de 2010.

136. Observó que la mayoría de los proyectos de decisión hacían referencia a la situación de cumplimiento de determinadas Partes. En los proyectos de decisión sobre Bosnia y Herzegovina, México y Somalia se registraba el incumplimiento de esas Partes respecto de sus obligaciones de eliminación, ya de CFC, ya de tetracloruro de carbono. En cada caso, el Comité había tenido en cuenta las circunstancias que llevaron a esa situación y había examinado el plan de acción presentado por cada Parte para demostrar cómo pensaba superarla. El Comité esperaba que las Partes retornaran prontamente a una situación de cumplimiento y vigilarían con sumo cuidado sus avances durante las reuniones futuras.

137. Otros tres proyectos de decisión se referían a tres Partes cuyos datos denotaban que se encontraban en situación de incumplimiento, a saber, en la Arabia Saudita se había incumplido la meta de consumo de CFC de esa Parte en 2007; en Turkmenistán, el consumo de tetracloruro de carbono en 2007; y en Vanuatu, el consumo de CFC en 2007 y 2008. En vista de los datos notificados, el Comité había instado a las tres Partes a que presentaran un plan de acción para garantizar su pronto retorno a una situación de cumplimiento, planes que el Comité examinaría en su próxima reunión, que se celebraría en 2010.

138. En los proyectos de decisión relativos a los Estados Federados de Micronesia y las Islas Salomón, respectivamente, se consignaba que, en un año, ambas Partes habían pasado a una situación de incumplimiento, pero que la habían superado al año siguiente. El Comité había analizado con sumo cuidado las circunstancias de ambas Partes y, en particular, las medidas que había tomado cada una para controlar la importación de sustancias que agotan la capa de ozono, y seguiría vigilando su progreso en los años venideros.

139. El proyecto de decisión sobre Bangladesh trataba de una cuestión que el Comité y las Partes habían debatido con cierto detenimiento en reuniones anteriores. En 2006, Bangladesh había notificado a la Secretaría que preveía no poder cumplir sus obligaciones por las dificultades para eliminar los CFC usados en inhaladores de dosis medidas. Los datos presentados posteriormente por Bangladesh habían demostrado que, en efecto, el país no había cumplido sus obligaciones de eliminación del consumo de CFC correspondientes a 2007 y 2008.

140. No obstante, el Comité se mostró complacido porque Bangladesh estaba avanzando rápidamente en la producción y comercialización de inhaladores de dosis medidas que no utilizan CFC. Inmediatamente antes de la 43ª reunión del Comité, el Presidente del Comité, el Presidente del Comité Ejecutivo y representantes de las Secretarías del Ozono y del Fondo Multilateral, el PNUMA, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Comité de Opciones Técnicas Médicas habían participado en una misión de alto nivel a Bangladesh para examinar la situación de la Parte. Los participantes en la misión habían asistido a una ceremonia en ocasión del lanzamiento comercial de dos nuevos inhaladores de dosis medidas que no utilizan CFC, y previsiblemente ocurrirían nuevas actividades de esa índole. Bangladesh también estaba avanzando en la eliminación del uso de los CFC en los sectores de la refrigeración y el acondicionamiento de aire, y se esperaba que la Parte no consumiese más CFC después del 1º de enero 2010, salvo con arreglo a las exenciones para usos esenciales aprobadas por las Partes.

141. El proyecto de decisión sobre sistemas para la concesión de licencias de importación y exportación de sustancias que agotan el ozono fue el informe habitual del Comité sobre el número de Partes que contaban con esos sistemas, que era de carácter obligatorio para todas las Partes en la

Enmienda de Montreal. El Comité expresó su complacencia por la noticia de que quedaban sólo cuatro Partes en la Enmienda por establecer sistemas de concesión de licencias, incluidas dos que recién acababan de ratificarla. Otras dos Partes, que no habían ratificado la Enmienda, habían establecido sistemas de concesión de licencias, con lo cual quedaban únicamente 10 Partes en el Protocolo que no contaban con esos sistemas.

142. El proyecto de decisión final trataba sobre la presentación de datos sobre el consumo de metilbromuro para aplicaciones de cuarentena y previas al envío, que podría verse afectado por deliberaciones conexas efectuadas por la Reunión de las Partes. En el proyecto de decisión se recordaba que la notificación de datos relativos a las aplicaciones de cuarentena y previas al envío estaba prescrita en el párrafo 3 del artículo 7 del Protocolo y que al Comité le resultaba difícil evaluar correctamente la situación de cumplimiento de las Partes si no contaba con esa información.

143. La oradora dijo que los proyectos de decisión ilustraban las diferentes etapas del procedimiento relativo al incumplimiento establecido en el Protocolo. Cabía recordar que la comunidad del ozono había construido un sistema de cumplimiento flexible, elaborado y de funcionamiento satisfactorio que gozaba del respeto internacional y se le consideraba como posible modelo a emular en el marco de otros acuerdos. No obstante, era importante nunca albergar complacencia, especialmente a sólo dos meses de la fecha de eliminación de enero de 2010 para la mayoría de las categorías de sustancias que agotan el ozono.

144. Para concluir, agradeció a sus colegas miembros del Comité su ardua labor, apoyo y dedicación que la ayudaron en el desempeño de sus funciones.

145. Tras la presentación de la Sra. Washbourne, las Partes aprobaron los proyectos de decisión presentados por el Comité para que se siguieran examinando durante la serie de sesiones de alto nivel.

## **XII. Otros asuntos**

### **A. Condición de observador del Territorio Palestino Ocupado**

146. El representante del Territorio Palestino Ocupado, tras expresar apoyo a los fines que perseguía el Protocolo de Montreal y a las demás actividades encaminadas a proteger el medio ambiente mundial, pidió que en las reuniones de las Partes se examinase el otorgamiento al Territorio de la condición de observador.

### **B. Dificultades que Timor-Leste encara en su condición de nueva Parte en los tratados del ozono**

147. El representante de Indonesia presentó un documento de trabajo que contenía un proyecto de decisión presentado por su país y muchas otras Partes de su región sobre las dificultades que Timor-Leste encaraba en su condición de nueva Parte en el Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal y sus enmiendas.

148. Varias Partes encomiaron a Timor-Leste por haberse sumado a los esfuerzos de la comunidad internacional dirigidos a proteger la capa de ozono, y una de ellas ofreció prestar asistencia técnica a Timor-Leste. Otra Parte formuló varias sugerencias de carácter editorial, y se convino en que se llevarían a cabo consultas oficiosas en un esfuerzo por llegar a un acuerdo sobre el proyecto de decisión.

149. Tras esas consultas se preparó una versión revisada del proyecto de decisión que fue aprobada por las Partes para que se siguiera examinando en la serie de sesiones de alto nivel.

## **Segunda parte: serie de sesiones de alto nivel**

### **I. Apertura de la serie de sesiones de alto nivel**

150. La serie de sesiones de alto nivel de la 21ª Reunión de las Partes comenzó a las 10.25 horas del sábado 7 noviembre, con una ceremonia de apertura facilitada por el Sr. Nick Nuttall, portavoz del PNUMA y Jefe de Medios de Comunicación, quien fungió como maestro de ceremonias.

151. El Sr. Robert Toth, Presidente de la Mesa de la 21ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal; el Secretario Ejecutivo, en nombre del Director Ejecutivo del PNUMA, y el Sr. George pronunciaron los discursos de apertura.

152. En su declaración de apertura, el Sr. Toth acogió con satisfacción la importante labor realizada para aplicar las decisiones adoptadas en la 20ª Reunión de las Partes y la iniciativa de celebrar reuniones sin papel que fue objeto de un ensayo piloto y que se había convertido en otro hito en la historia de los tratados sobre el ozono. Instó a que la iniciativa se difundiera por todo el sistema de las Naciones Unidas. Destacó el hecho de que el Convenio de Viena y su Protocolo de Montreal hubiesen logrado una ratificación universal y encomió por igual a los gobiernos y a la Secretaría del Ozono por sus esfuerzos encaminados a lograr esa proeza. Recalcó la importancia de las sinergias entre todos los interesados directos y expresó la esperanza de que se logran adelantos en la adopción de decisiones sobre la importante cuestión de la eliminación gradual de los HFC.

153. El Director Ejecutivo, en su declaración de apertura, acogió con beneplácito el hito de la ratificación universal y señaló que el 1º de enero de 2010 se produciría otro acontecimiento decisivo con la eliminación total de los CFC, acontecimientos que atestiguaban el éxito de las instituciones relacionadas con el ozono y la flexibilidad de los tratados. Encomió los esfuerzos de cooperación realizados por los tratados con la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático para tratar cuestiones como el metilbromuro y el cambio climático. Señaló que sobre la mesa había una propuesta de que la Convención sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Montreal compartieran la responsabilidad que entrañaban los HFC e instó a los representantes a que considerasen esa propuesta como era debido.

154. Dijo que las Partes presentes en la reunión en curso podrían enviar una vigorosa y clara señal política en el sentido de que las Naciones Unidas, valiéndose de la autoridad de diferentes instrumentos jurídicos, podían hacer frente a los desafíos ambientales de carácter mundial que la generación actual tenía ante sí. Cada persona tenía la responsabilidad de promover un planeta más sostenible, por lo que el multilateralismo era la única solución posible a los problemas ambientales. A pesar de todo, estaba en su mejor momento, como demostraban los esfuerzos para proteger la capa de ozono, fomentar el desarrollo y luchar contra el cambio climático. Lamentó lo que consideraba una reciente disminución de expectativas en cuanto a lograr resultados serios en las negociaciones sobre el clima que culminarían en Copenhague, e instó a los representantes a que procuraran que la reunión en curso lograra un resultado positivo que infundiese una mayor ambición en los esfuerzos dirigidos a preservar el medio ambiente.

155. En su declaración de apertura, el Sr. George dio la bienvenida a Egipto a los participantes, declaró abierta oficialmente la serie de sesiones de alto nivel y encomió la ratificación universal de los tratados del ozono. Hizo hincapié en la contribución de Egipto a los esfuerzos dirigidos a proteger la capa de ozono y luchar contra el cambio climático; explicó a grandes rasgos la labor realizada a nivel nacional, hizo un llamamiento en pro de la cooperación internacional, y señaló que las amenazas al medio ambiente no conocían fronteras. Luego de advertir sobre los efectos perniciosos del cambio climático, que podrían afectar a los países en desarrollo en particular, instó a que asumiese un firme compromiso en Copenhague, así como a la coordinación y cooperación a todos los niveles para luchar contra el cambio climático para que las generaciones futuras no heredasen un legado maculado.

156. Tras las declaraciones de apertura, los representantes disfrutaron de un interludio cultural, durante el cual un arpista egipcio interpretó una composición de Franz Schubert.

157. Posteriormente, se proyectó un documental sobre actividades de protección del medio ambiente de la Sra. Susan Mubarak, Primera Dama de Egipto. Después de la proyección, el Secretario Ejecutivo hizo entrega de un premio al Sr. George, que estaba representando a la Sra. Mubarak, en reconocimiento a la contribución que la Sra. Mubarak ha aportado a la protección del medio ambiente.

158. A continuación el Secretario Ejecutivo hizo un recuento de la historia del Convenio de Viena y su Protocolo de Montreal, y señaló a la atención los acontecimientos que habían contribuido a que los tratados lograsen la ratificación universal. En celebración de ese logro, hizo entrega de certificados conmemorativos a los representantes de México y Timor-Leste, que fueron la primera y la última Partes en ratificar los tratados relativos al ozono, y dio a conocer que se enviarían esos certificados a todas las 196 Partes en reconocimiento de sus esfuerzos. Agradeció a todas las Partes los logros alcanzados hasta ese momento y por los muchos más que se obtendrían en la búsqueda de la economía verde del siglo XXI con un bajo nivel de emisiones de carbono y eficaz en función de los recursos.

## **II. Cuestiones de organización**

### **A. Elección de la Mesa de la 21ª Reunión de las Partes**

159. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 21 del reglamento, en la sesión inaugural de la serie de sesiones de alto nivel fueron elegidos por aclamación para integrar la Mesa de la 21ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal los siguientes representantes:

Presidente:	Sr. Michael Church (Granada)	Grupo de Estados de América Latina y el Caribe
Vicepresidentes:	Sr. Patrick McInerney (Australia)	Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados
	Sr. Abid Ali (Pakistán)	Grupo de Estados de Asia y el Pacífico
	Sr. Ramadhan Kajembe (Kenya)	Grupo de Estados de África
Relatora:	Sra. Azra Rogovic-Grubic (Bosnia y Herzegovina)	Grupo de Estados de Europa oriental

## **B. Aprobación del programa de la serie de sesiones de alto nivel de la 21ª Reunión de las Partes**

160. El programa de la serie de sesiones de alto nivel que figura a continuación fue aprobado sobre la base del programa provisional propuesto en el documento UNEP/OzL.Pro.21/1:

1. Apertura de la serie de sesiones de alto nivel:
  - a) Declaraciones del (de los) representante(s) del Gobierno de Egipto;
  - b) Declaraciones del (de los) representante(s) de las Naciones Unidas;
  - c) Declaración del Presidente de la 21ª Reunión de las Partes.
2. Cuestiones de organización:
  - a) Elección de la Mesa de la 21ª Reunión de las Partes;
  - b) Aprobación del programa de la 21ª Reunión de las Partes;
  - c) Organización de los trabajos;
  - d) Credenciales de los representantes.
3. Estado de la ratificación del Convenio de Viena, del Protocolo de Montreal y de las enmiendas del Protocolo de Montreal.
4. Presentación de los grupos de evaluación sobre el estado de su labor, con la atención puesta en los últimos acontecimientos.
5. Presentación del Presidente del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral sobre la labor realizada por el Comité Ejecutivo, por la secretaría del Fondo Multilateral y por los organismos de ejecución del Fondo.
6. Declaraciones formuladas por los jefes de delegación.
7. Informe de los copresidentes de la serie de sesiones preparatorias y examen de las decisiones recomendadas para su adopción por la 21ª Reunión de las Partes.
8. Fecha y lugar de celebración de la 22ª Reunión de las Partes.
9. Otros asuntos.
10. Adopción de las decisiones de la 21ª Reunión de las Partes.
11. Aprobación del informe de la 21ª Reunión de las Partes.
12. Clausura de la reunión.

## **C. Organización de los trabajos**

161. Las Partes acordaron proceder de la manera habitual.

## **D. Credenciales de los representantes**

162. La Mesa de la 21ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal aprobó las credenciales de los representantes de 96 de las 149 Partes representadas. La Mesa aprobó provisionalmente la participación de otras Partes en la inteligencia de que remitirían sus credenciales a la Secretaría cuanto antes. La Mesa instó a todas las Partes que asistan a futuras reuniones de las Partes a que hagan todo lo que esté a su alcance para presentar credenciales a la Secretaría como se establece en el artículo 18 del reglamento. La Mesa recordó también que, según lo dispuesto en el reglamento, las credenciales tienen que estar firmadas ya sea por un Jefe de Estado o de Gobierno o por un ministro de relaciones exteriores o, en el caso de una organización regional de integración económica, por la autoridad competente de esa organización. La Mesa recordó además que se podrá prohibir la plena participación en las reuniones de las Partes, incluido el derecho al voto, a los representantes de Partes que no presenten sus acreditaciones en la forma correcta.

## **III. Estado de la ratificación del Convenio de Viena, del Protocolo de Montreal y de las enmiendas del Protocolo de Montreal**

163. Al presentar el tema, el Presidente resumió sucintamente la información contenida en el documento UNEP/OzL.Pro.21/INF/1-UNEP/OzL.Pro/ImpCom/43/INF/1 sobre el estado de la ratificación, aceptación o aprobación de los acuerdos sobre la protección de la capa de ozono estratosférica, o la adhesión a éstos. Señaló que desde la celebración de la 20ª Reunión de las Partes otras tres Partes habían ratificado el Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal, con lo cual el total de Partes en ambos instrumentos ascendía a 196 y se lograba la ratificación universal. En relación a las enmiendas al Protocolo, cuatro Partes habían ratificado la Enmienda de Londres para un total de 193; seis habían ratificado la Enmienda de Copenhague para un total de 190; 11 habían ratificado la Enmienda de Montreal para un total de 178; y 16 había ratificado la Enmienda de Beijing para un total de 160.

164. El Presidente señaló a la atención el proyecto de decisión sobre el estado de la ratificación del Convenio de Viena, el Protocolo de Montreal y las enmiendas al Protocolo de Montreal incluidas en el documento UNEP/OzL.Pro.21/3, que constituía una decisión ordinaria como las que se habían adoptado en el pasado para dejar constancia del estado de las ratificaciones y alentar esas ratificaciones.

## **IV. Presentación de los grupos de evaluación sobre el estado de su labor, con la atención puesta en los últimos acontecimientos**

165. En relación con el tema, hicieron presentaciones representantes del Grupo de Evaluación Científica, el Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales y el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica.

### **A. Grupo de Evaluación Científica**

166. El Sr. Paul Newman, copresidente del Grupo de Evaluación Científica, presentó los planes del Grupo para la preparación de su evaluación científica de 2010 sobre el agotamiento del ozono. Hizo una descripción del contexto en que se llevaría a cabo la evaluación y señaló que se basaba en los conocimientos especializados de los autores y examinadores, que se trataba de un documento científico centrado en el agotamiento del ozono y sus repercusiones en las decisiones normativas y que era una evaluación de los aspectos científicos y no un examen científico. En la evaluación se examinarían cuestiones fundamentales y las respuestas de las Partes a cuestiones concretas. En particular se examinarían, entre otras cosas, los niveles y tendencias de las sustancias que agotan el ozono y los productos químicos conexos. Los preparativos estaban muy adelantados ya: se habían formado los grupos de autores, se había definido la estructura y se había finalizado el primer borrador. En el curso de 2010, el borrador sería objeto de numerosos exámenes y revisiones antes de su terminación prevista para julio de 2010, y se entregaría al PNUMA una tirada provisional antes del 30 de diciembre.

### **B. Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales**

167. La Sra. Janet Bornman, copresidenta del Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales, informó acerca de los efectos del agotamiento del ozono y su interacción con el cambio climático en lo que se refiere al ozono y la radiación ultravioleta que llega a la Tierra, la salud humana, los ecosistemas terrestres y acuáticos, los ciclos biogeoquímicos, la calidad del aire y los daños a los materiales.



Observando que el Grupo producía un informe de evaluación completo cada cuatro años y actualizaciones científicas anuales mediante informes breves sobre la marcha de los trabajos, esbozó las cuestiones principales contenidas en el informe sobre la marcha de los trabajos de 2009.

#### *Ozono y radiación ultravioleta que llega a la Tierra*

168. La oradora dijo que distintos factores, como el impacto de los cambios del ozono en otras variables climáticas, podrían afectar la persistente reducción del ozono estratosférico, y viceversa. Así pues, el restablecimiento de los valores del ozono en una fecha determinada podría no ser el resultado de los efectos de la reducción de las sustancias que agotan el ozono únicamente. Las grandes diferencias de la irradiancia ultravioleta en la superficie entre zonas contaminadas y no contaminadas se producían debido a las diferencias en las nubes y los aerosoles, las diferencias en el perfil del ozono y la influencia de la interacción entre aerosoles de ozono en las capas inferiores de la atmósfera. Un reciente estudio basado en modelos había demostrado que, debido al cambio climático, aumentaría la cubierta de nubes en latitudes altas y disminuiría en latitudes bajas, lo cual se traduciría en una mayor carga de radiación ultravioleta en esas regiones, y consecuencias importantes para la salud humana. Se había evaluado el éxito del Protocolo de Montreal en hipótesis de lo que el mundo evitó, que mostraban que las disminuciones del ozono en la estratósfera debido al aumento de CFC habrían más que duplicado en 2060 el índice UV durante los veranos boreales en latitudes intermedias.

#### *Salud humana*

169. Entre las cuestiones fundamentales relativas a la salud humana figuraban los efectos en el cáncer de piel y el papel de la producción de vitamina D inducida por rayos ultravioletas en la piel. El melanoma cutáneo seguía siendo un riesgo ambiental importante pues las tasas de mortalidad estaban aumentando, especialmente en poblaciones de piel clara. Aunque una baja exposición al sol podría ser beneficiosa para prevenir el cáncer de piel, esto podría ser perjudicial para el mantenimiento de los niveles de vitamina D. Aún eran inciertos los posibles vínculos entre la exposición al sol y un menor riesgo de cáncer de mama, de colon y de próstata, aunque había cada vez más pruebas de que la producción de vitamina D inducida por rayos ultravioleta tenía efectos positivos en determinadas enfermedades autoinmunes, como la esclerosis múltiple y la diabetes mellitus de tipo 1.

#### *Ecosistemas terrestres*

170. La oradora dijo que el agotamiento del ozono y su interacción con el cambio climático tenían consecuencias sobre varios ecosistemas, en particular los ecosistemas polares. Los estudios indicaban que la capacidad de adaptación de algunas especies en regiones polares había disminuido como resultado de decenios de agotamiento del ozono y que la radiación ultravioleta de tipo B afectaba más a la Antártida que al Ártico.

171. Se habían realizado adelantos importantes en la comprensión de los mecanismos moleculares que controlan las respuestas de las plantas a la radiación ultravioleta de tipo B mediante el uso de una serie de herramientas biotecnológicas para mejorar la tolerancia de las plantas sensibles a esas radiaciones. Respecto de la adaptación, los pigmentos inducidos por radiación ultravioleta de tipo B (fenólicos) podían reducir la sensibilidad de las plantas a agentes patógenos de las hojas y al ataque de insectos. También hubo resultados prometedores respecto del papel de esos pigmentos como indicadores de la historia de la columna de ozono antes de que existieran las mediciones modernas debido a la correlación entre la acumulación de pigmento y el nivel de radiación solar ultravioleta.

#### *Ecosistemas acuáticos*

172. Las principales cuestiones determinadas respecto de los ecosistemas acuáticos fueron los efectos de los cambios en el clima junto con el aumento de la exposición a radiación ultravioleta de tipo B. Los ejemplos incluían el aumento de las concentraciones de dióxido de carbono y la consiguiente acidificación de los océanos, que causaban una reducción de las incrustaciones de calcio de varios organismos que absorben eficientemente la radiación ultravioleta. Aunque el rápido calentamiento (5-6°C) de las aguas superficiales en la zona de la península Antártica durante los últimos 50 años se ha traducido en una mayor productividad potencial de fitoplancton que podría contribuir a aumentar la retención de carbono, el calentamiento del planeta había aumentado la estratificación de las aguas oceánicas superficiales, llevando a una mayor penetración de la radiación solar ultravioleta y, por lo tanto, una disminución potencial de la fijación de carbono y la calcificación protectora.

#### *Ciclos biogeoquímicos*

173. La Sra. Bornman subrayó las principales cuestiones que surgieron de estudios recientes centrados en los ciclos de compuestos impulsados por la radiación ultravioleta, la temperatura, cambios en los usos de la tierra, el ozono, el viento y la corriente ascendente de dióxido de carbono de los

océanos que dieron lugar a un sumidero de carbono más frágil, especialmente en el Océano Glacial Antártico. Se había sugerido que los modelos actuales de sumideros y fuentes de carbono incluyeran los efectos inducidos por la radiación ultravioleta, lo que contribuiría a mejorar las predicciones climáticas.

174. Las proyecciones de condiciones más cálidas y secas en los ecosistemas terrestres probablemente llevarían a una vegetación más abierta, que estaría más expuesta a la radiación ultravioleta de tipo B y tendría consecuencias como una mayor fotodegradación de la cubierta muerta. El cambio climático también podría afectar los presupuestos de halocarbonos de sistemas terrestres mediante el calentamiento y la menor humedad del suelo, cambios en los sumideros y fuentes de cloruro de metilo y metilbromuro, entre otros. Los procesos inducidos por la radiación ultravioleta de tipo B llevaron a la formación de metales disponibles biológicamente, como mercurio en la red de alimentos acuáticos (como MeHg). La radiación ultravioleta de tipo B también causó degradación de plaguicidas, cuyos productos también podrían ser tóxicos.

#### *Ozono troposférico*

175. Los efectos generados por el clima en el ozono y las consecuencias de los sustitutos de sustancias que agotan el ozono eran algunas de las principales cuestiones de importancia relativa al ozono troposférico, habida cuenta de que se proyectaba su aumento. Las hipótesis climáticas basadas en modelos indicaban un aumento significativo del flujo mundial de ozono de la estratosfera a la tropósfera entre 1965 y 2095, que tendría repercusiones complejas en los procesos climáticos. Los sustitutos de fumigantes que agotan el ozono, como el fluoruro de sulfuro, un sustituto propuesto del metilbromuro para la fumigación de cultivos y suelos, también podrían afectar el cambio climático mundial. Se estimaba que las emisiones de óxido nitroso de la actividad agrícola seguirían aumentando.

176. La determinación del ácido trifluoroacético, que es producto de la descomposición de HCFC y HFC, no había arrojado nuevas pruebas de sus efectos adversos en seres humanos o el medio ambiente, habida cuenta de la escasa deposición de la sustancia en los océanos proyectada.

#### *Daños a los materiales*

177. Los daños causados a los materiales, como plásticos y madera, por las variables climáticas, incluidos el aumento de la temperatura, la humedad, los contaminantes atmosféricos y la radiación ultravioleta, se compensaban parcialmente por la protección brindada por los fotoestabilizadores, que permitían una mayor duración de los materiales que debían mantenerse o mejorarse.

### **C. Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica**

178. El Sr. Andersen presentó información sobre el proceso de evaluación del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica en 2010. Observó que el Grupo tenía seis comités de opciones técnicas que se ocupaban de productos químicos, espumas, halones, aplicaciones médicas, metilbromuro, y refrigeración, climatización y bombas de calor. Explicó que el Grupo y sus seis comités informaban anualmente sobre los adelantos logrados en la eliminación del uso y las emisiones de sustancias que agotan el ozono en sus sectores y daban respuesta a peticiones concretas de las Partes. Además, el Grupo habitualmente establecía equipos de tareas para tratar las peticiones concretas y todos los comités se ocupaban de las propuestas para usos esenciales y críticos. Los comités se reunían una o dos veces por año; por su parte, el Grupo se reunía durante una semana, así como en las reuniones anuales del Grupo de Trabajo de composición abierta y la Reunión de las Partes. Todos los comités, con excepción del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro, estaban integrados por 11 miembros de Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo y por 10 a 15 miembros de Partes que no operan al amparo de ese artículo. El Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro tenía 38 miembros. El Grupo y los comités tenían 57 miembros de Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo y 88 miembros de Partes que no operan de esa manera para un total de 145 miembros.

179. El Sr. Kuijpers continuó la presentación del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica. Tras señalar que los tres grupos establecidos en virtud del Protocolo de Montreal producían informes de evaluación cada cuatro años, dijo que el próximo informe de su Grupo se publicaría a fines de 2010. Cada uno de los comités de opciones técnicas del Grupo preparaba su propio informe de evaluación; por su parte, el Grupo producía un informe general de evaluación, que incluía los resúmenes ejecutivos de los informes del comité, junto con capítulos sobre generalidades y temas especiales, entre otros, cuestiones de organización e intersectoriales. Observó que la carga de trabajo del Grupo aumentaba considerablemente los años en que producía los informes de evaluación. Los informes de los comités de opciones técnicas en que se analizaban cuestiones concretas y los informes de los equipos de tareas

del Grupo, pedidos por las Partes con 4 a 6 meses de antelación, tenían prioridad; seguidos de los informes del Grupo sobre la marcha de los trabajos que contenían las respuestas de este a pedidos sobre usos esenciales y críticos. Los informes de evaluación del Grupo y de los comités tenían sus propios ciclos: la preparación de los informes de evaluación demoraba de uno a dos años, mientras que los informes de los comités se redactaban en dos o tres borradores antes de su finalización. Las observaciones del examen por los pares sobre el informe de 2010 se recibirían durante el cuarto trimestre de 2010 y el informe final estaría terminado a fines de diciembre de 2010. Posteriormente, se preparaba un informe de síntesis con opciones normativas basado en las conclusiones de los informes de los tres grupos.

180. A continuación, el Sr. Andersen y el Sr. Kuijpers resumieron el contenido de los seis informes de evaluación que estaban preparando los comités de opciones técnicas. En el informe del Comité de Opciones Técnicas sobre los productos químicos se abordarían cuestiones tales como los agentes de procesos, los usos analíticos y de laboratorio de sustancias que agotan el ozono, el n-propilbromuro y un debate sobre las emisiones de tetracloruro de carbono y las posibilidades de reducirlas. El informe del Comité de Opciones Técnicas sobre espumas incluiría la conversión de las espumas rígidas para aislamiento y las espumas flexibles de piel integral a sustancias que no agotan el ozono, situaciones hipotéticas hasta 2020 en relación con todas las opciones técnicas, los datos sobre bancos, emisiones y destrucción, así como tres anexos sobre sectores divididos en segmentos del mercado, agentes espumantes y opciones técnicas. El informe del Comité de Opciones Técnicas sobre los halones incluiría una descripción de los bancos de halones en Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5, el suministro y la distribución mundiales de halones y HFC (concretamente en lugares donde los HFC y los halones eran las únicas opciones viables), las nuevas tecnologías para la sustitución de los halones y los avances y planes en relación con la adopción de alternativas a esas sustancias en el sector de la aviación civil.

181. A continuación hicieron una descripción de los informes de evaluación presentados por los tres comités de opciones técnicas restantes. El informe del Comité de Opciones Técnicas Médicas incluiría una descripción de las tecnologías existentes para los inhaladores de dosis medidas, la transición que permitiría abandonar el uso de inhaladores de dosis medidas que empleen CFC, la producción de CFC de calidad farmacéutica y los retos que aún planteaba la eliminación de los CFC en inhaladores de dosis medidas. En el informe se explicaría cómo dejar de utilizar CFC en aerosoles con fines médicos distintos de los empleados en los inhaladores de dosis medidas, las tecnologías esterilizantes existentes, la situación mundial de la transición a esterilizantes que no agotan el ozono, el uso de HCFC a nivel mundial y las cuestiones que afectan su eliminación. En el informe del Comité de Opciones sobre el Metilbromuro se reseñarían algunos estudios de casos, se examinarían las novedades en ese ámbito, incluida la adopción comercial de alternativas y los obstáculos que habría que vencer para su adopción, la eliminación en 2015 en las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5, las nuevas investigaciones, el registro de plaguicidas, la capacitación y concesión de licencias, los problemas persistentes y nuevos en relación con los plaguicidas y la cuarentena. En el informe de evaluación del Comité de Opciones Técnicas sobre refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor se examinaría el uso de HCFC, HFC y de sustancias distintas de los fluorocarbonos y la transición para dejar de utilizar los HCFC y los HFC en todos los sectores. Se explicaría además la viabilidad técnica y económica de los refrigerantes con bajo potencial de calentamiento atmosférico (hidrocarburos, dióxido de carbono y amoníaco), a los HFC con bajo potencial de calentamiento atmosférico, aportaría datos sobre bancos y emisiones hasta 2020 y analizaría detenidamente la eficiencia energética de todos los tipos de equipo. Contendría además tres anexos con todos los datos pertinentes sobre las propiedades de los refrigerantes.

182. Las Partes tomaron nota de la información presentada.

## **V. Presentación del Presidente del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral sobre la labor realizada por el Comité Ejecutivo, por la secretaría del Fondo Multilateral y por los organismos de ejecución del Fondo**

183. El Sr. Husamuddin Ahmadzai, Presidente del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral, hizo una exposición de las actividades del Comité en 2009, en la que resumió el informe reproducido en el documento UNEP/OzL.Pro.21/6. El Comité había aprobado 222 nuevos proyectos y actividades con el objeto de lograr la eliminación de 3.979 toneladas PAO de producción y consumo de CFC y otras sustancias controladas que agotan el ozono. El análisis de las posibilidades de los países para cumplir sus obligaciones demostró que la mayoría de las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5

podrían completar la eliminación de CFC en 2010, lo que sería un logro importante de la comunidad internacional.

184. Con miras a acelerar la eliminación de HCFC, el Comité había aprobado 238 proyectos de eliminación y demostración de alternativas a los HCFC para 128 países y aportado fondos por valor de más de 26,4 millones de dólares. Ochenta y dos de esos proyectos, con un valor total de más de 6,8 millones de dólares, habían sido aprobados en el marco del período de presentación de informes. Desde el año 2007 se trabajaba en la elaboración de las directrices sobre los costos de los HCFC, lo cual suscitaba preocupaciones en cuanto a que algunas de las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 quizás no podrían cumplir los plazos fijados para 2013 y 2015.

185. El Comité había examinado también los aspectos técnicos y normativos de las repercusiones en el clima, la energía y otros efectos ambientales. Los indicadores de los efectos en el clima elaborados por la secretaría del Fondo se seguirían examinando durante la 59ª reunión del Comité ya que algunos miembros del Comité consideraban que era preciso contar con una guía simplificada para evaluar los efectos de las tecnologías alternativas a los HCFC sobre el clima mundial.

186. El Comité había estado aplicando ideas innovadoras, en particular, la creación de un fondo especial para recaudar ingresos adicionales, examinada en el informe del Comité a la 21ª Reunión de las Partes. Ese fondo podría cubrir cualesquiera costos adicionales implícitos en la maximización de los beneficios derivados de la eliminación de los HCFC y de los proyectos de destrucción. El plan de trabajo del Comité para 2009-2011 incluía proyectos de demostración para la destrucción de sustancias que agotan el ozono, cuyas solicitudes se examinarían sobre la base de los criterios aprobados durante la 58ª reunión del Comité.

187. Al hablar en nombre de los organismos de ejecución, el Presidente observó que durante 2009 el PNUD se había esforzado por acelerar la ejecución de los proyectos. Con programas en más de 100 países, el PNUD había contribuido, por medio del Fondo Multilateral, a la eliminación de más de 64 500 toneladas de sustancias que agotan el ozono. Los planes para la eliminación de los HCFC habían logrado avances en los 31 países en los que el PNUD era el principal organismo, y éste había adoptado medidas para poner en práctica proyectos pilotos o de validación de opciones de bajo contenido de carbono para sustituir a los HCFC, concretamente en el sector de las espumas. El PNUD y su dependencia de financiación de las actividades relacionadas con el carbono, habían aunado sus conocimientos sobre la combinación y secuenciación de la financiación con el fin de ayudar a los países en desarrollo a tener en cuenta los beneficios para el clima derivados de la eliminación de los HCFC.

188. El mandato básico del PNUMA incluía dirigir la asistencia para el cumplimiento fundamentalmente a los países de bajo consumo. Sus nueve redes regionales prestaban apoyo normativo a 147 países en desarrollo, de los cuales aproximadamente el 90% habían establecido políticas de cumplimiento, que incluían sistemas de concesión de licencias para la importación y la exportación. El PNUMA prestaba asistencia también a más de 80 países en la preparación de planes de gestión de la eliminación de los HCFC, y seguía realizando actividades de red en el ámbito de la transferencia de tecnologías y la prevención del comercio ilícito de sustancias que agotan el ozono.

189. La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) había ayudado a 36 Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 a completar sus planes de eliminación de CFC en 2010. A la sazón, trabajaba con 39 países en la preparación de planes de gestión para la eliminación de HCFC y presentó el primer plan completado para que fuera examinado por el Comité. Asimismo, la ONUDI participaba activamente en la promoción de nuevas tecnologías que no agotan el ozono y cuyo uso redundaría en beneficio tanto de la capa de ozono como del clima; además, habida cuenta del caudal de sus conocimientos especializados, se encontraba en la mejor situación posible para prestar asistencia a las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5.

190. El Banco Mundial, gracias a su estrecha colaboración con sus países clientes para elaborar planes de eliminación gradual impulsados por los propios países, había ayudado a eliminar a finales de 2008 más de 280 000 toneladas PAO de producción y consumo, y había demostrado la existencia de posibles sinergias entre el clima y el ozono mediante la ejecución de proyectos de sustitución de enfriadores, utilizando recursos del Fondo Multilateral para impulsar otras formas de financiación. El Banco, en nombre del Fondo Multilateral, había estudiado recientemente el mercado voluntario de carbono como una posibilidad de financiación del sector privado en apoyo de la gestión y destrucción de sustancias que agotan el ozono contenidas en bancos. También estaba examinando la posibilidad de establecer “compromisos avanzados” como una posible adición al Fondo Multilateral, al tiempo que se aceleraba la eliminación de CFC y se reducían las emisiones de carbono.

191. Subsistían aún algunos problemas a los que el Comité Ejecutivo tendría que hacer frente en el futuro. A finales de mayo de 2009 faltaban por pagar aún 80 millones de dólares del total de la promesa de contribución por valor de 133 millones de dólares para 2009, por lo que el Presidente instó a las Partes a pagar puntualmente todas las contribuciones prometidas para evitar poner en peligro la ejecución de la fase final y decisiva de la eliminación de los CFC en Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 y para mantener el impulso en la eliminación de los HCFC.

192. Para concluir, el Presidente manifestó que estaba convencido de que el Protocolo de Montreal era uno de los acuerdos internacionales sobre medio ambiente que más éxito había logrado y de que el Fondo Multilateral había contribuido a ese éxito. La comunidad de países que integran el Protocolo de Montreal podía sentirse orgullosa de los esfuerzos desplegados para eliminar las sustancias que agotan la capa de ozono, que no sólo habían contribuido a la recuperación de la capa de ozono, sino también a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Todos los participantes tenían que mantener y consolidar esos éxitos colaborando en la eliminación gradual de los HCFC.

193. Las Partes tomaron nota de la información ofrecida.

## VI. Declaraciones de los jefes de delegaciones

194. Durante la serie de sesiones de alto nivel, formularon declaraciones los jefes de delegaciones de las Partes siguientes que figuran a continuación en el orden en que hicieron uso de la palabra: República Islámica del Irán, República Dominicana, Cuba, Iraq, Fiji (en nombre propio y de las Islas Cook y Tonga), India, Canadá, China, Suecia (en nombre de la Unión Europea), Timor-Leste, Burkina Faso, Pakistán, Malasia, Estados Unidos, Arabia Saudita, Kuwait, Croacia, Angola, Uganda, Bangladesh, Madagascar, Serbia, Malawi, Mozambique, Yemen, Zimbabwe, Andorra, Indonesia, Estados Federados de Micronesia, Tayikistán, Filipinas, Islas Marshall, Islas Salomón, Kiribati, Japón, Kenya, Sudán, Somalia, Tonga, Nicaragua, Brasil, Mongolia, Sudáfrica, Granada, México, Ghana.

195. Formularon declaraciones también los representantes de la secretaría del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación y del Instituto Internacional de Refrigeración.

196. Todos los oradores expresaron su agradecimiento al Gobierno y al pueblo de Egipto por su hospitalidad al acoger la reunión en curso. Muchos agradecieron al PNUMA y a la Secretaría del Ozono, a la secretaría del Fondo Multilateral y a los organismos de ejecución, a los países donantes, a los grupos de evaluación, a las organizaciones internacionales y demás interesados directos su labor encaminada a asegurar el éxito de la reunión y la feliz aplicación y puesta en práctica del Protocolo.

197. Muchos representantes destacaron los importantes logros alcanzados por el Protocolo, encomiaron su manera ejemplar de lograr la cooperación internacional que, además de proteger la capa de ozono, había contribuido también a mitigar el cambio climático. Muchos celebraron la reciente ratificación del Protocolo por Timor-Leste que lo había convertido en el primer tratado mundial relativo al medio ambiente en lograr la ratificación universal.

198. Numerosos representantes explicaron la situación de la ratificación de los tratados relacionados con el ozono en sus países y sus esfuerzos para cumplir las obligaciones contraídas en virtud del Protocolo. Entre estas últimas figuraba la eliminación de la producción y el consumo de sustancias controladas que, en un número notable de casos se había logrado o se lograría antes de los plazos fijados en el Protocolo; la promoción de otras sustancias y tecnologías, entre ellas las tecnologías que no perjudican al clima; las actividades de capacitación, creación de capacidad y sensibilización; y el aumento de la cooperación entre los ministerios de los gobiernos, los sectores público y privado, los países de las distintas regiones y las organizaciones internacionales.

199. Muchos representantes dijeron que, si bien había motivos más que suficientes para congratularse todavía quedaba mucho por hacer. Por tal motivo, las Partes tenían que mantener el impulso para asegurar que el Protocolo diese una respuesta eficaz a los problemas que aún no se habían resuelto, entre ellos la eliminación de los CFC y otras sustancias que agotan el ozono en 2010; el tratamiento que se daría a las exenciones para usos esenciales; la reducción del uso del metilbromuro para aplicaciones de cuarentena y previas al envío; la gestión y destrucción de los bancos de sustancias que agotan el ozono; la limitación de la exención para usos analíticos y de laboratorio de sustancias que agotan el ozono; la lucha contra el comercio ilícito de sustancias que agotan el ozono, que probablemente aumentaría tras lograrse la eliminación en 2010; la previsión de la prestación de asistencia apropiada y efectiva a los países que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5; y la aplicación de la eliminación acelerada de los HCFC.

200. Respecto de los HCFC, muchos representantes de Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 dijeron que la implementación del calendario de eliminación acelerada obligaría a las Partes que son países desarrollados a cumplir sus obligaciones de asegurar la prestación de asistencia financiera y técnica apropiada, la creación de capacidad y la transferencia de tecnología. Muchos pidieron al Comité Ejecutivo que completara la formulación de los criterios necesarios con arreglo a los cuales se examinarían y aprobarían los proyectos para eliminar los HCFC. Algunos subrayaron la necesidad de prestar apoyo financiero y técnico a países que hubiesen realizado la conversión de CFC a HCFC y a los que se les pedía que emprendieran una segunda conversión a otras tecnologías inocuas en relación con el clima. Un representante insistió en que se debería proporcionar financiación de costos de capital y costos adicionales a las plantas que ya hubiesen completado la conversión de CFC a HCFC antes de aprobar el acuerdo para acelerar la eliminación de los HCFC. Algunos representantes pidieron más análisis y más información sobre sustitutos de los HCFC al subrayar la necesidad de contar con sustitutos económica, técnica y ambientalmente viables que se utilizarían en los países en desarrollo. Un grupo de representantes pidió que el Comité Ejecutivo tuviera en cuenta las especiales circunstancias de sus países en el aspecto económico, geográfico y posterior a un conflicto, a la hora de analizar las asignaciones presupuestarias para la preparación y ejecución de sus planes de gestión para la eliminación de los HCFC.

201. Muchos representantes, sobre todo de los pequeños Estados insulares en desarrollo, destacaron las crecientes amenazas que plantea el cambio climático. Muchos fueron partidarios de que se adoptasen medidas en el marco del Protocolo para comenzar a buscar solución a los HFC, y señalaron que la ampliación de su uso obedecía casi totalmente a los controles aplicados en el Protocolo a los CFC y HCFC y que actuar de esa manera redundaría en beneficios muy importantes para el clima. El uso de los mecanismos probados del Protocolo permitiría a las Partes cooperar de manera sinérgica con la Convención Marco sobre el Cambio Climático en un asunto de interés común de importancia. Algunos representantes señalaron, no obstante, que las Partes no deberían ocuparse de los HFC y alegaron que, entre otras cosas, esa labor no competía al Protocolo; que era importante no extralimitarse ni impedir la acción de la Convención sobre el Cambio Climático, que ya contemplaba a los HFC; que el tiempo, el esfuerzo y los recursos se emplearían mejor asegurando el éxito de la eliminación de los CFC y los HCFC; que los HFC eran necesarios para lograr la eliminación de los HCFC; y que en todos los sectores no se contaban con sustitutos de los HFC probados, eficaces en función de los costos y ambientalmente inocuos.

202. Muchos representantes estuvieron de acuerdo en que si se garantizaba la gestión y destrucción ambientalmente racional de la cantidad creciente de desechos de sustancias que agotan el ozono, incluidos los contenidos en los bancos, se obtendrían importantes beneficios en los esfuerzos para proteger la capa de ozono y mitigar el cambio climático. Algunos representantes de países en desarrollo dijeron que tropezaban con dificultades para poder ocuparse de los bancos de sustancias que agotan el ozono debido a la falta del equipo necesario y de recursos financieros; razón por la cual pedían asistencia del Fondo Multilateral. Los representantes expresaron también su apoyo a diversas medidas de otra índole, entre ellas seguir estudiando el tamaño y la envergadura de los bancos y la manera de vigilarlos y gestionarlos; determinar las prioridades; crear incentivos eficaces para la gestión y destrucción racionales de las sustancias que agotan el ozono presentes en los bancos; intercambiar conocimientos existentes; cooperación regional; creación de capacidad; fortalecimiento institucional; y búsqueda de recursos adicionales de fuentes no tradicionales para ocuparse de los bancos. Varios representantes de los países con las tecnologías y las capacidades necesarias para una gestión y destrucción eficaz ofrecieron asistencia a los países en desarrollo ávidos de desembarazarse de los bancos de sustancias que agotan el ozono en sus países.

203. Muchos representantes tanto de países desarrollados como de países en desarrollo dijeron que la asistencia financiera y técnica y el funcionamiento eficaz del Fondo Multilateral habían desempeñado una función fundamental en el éxito del Protocolo. Muchos dijeron también que era importante que las Partes que son países desarrollados cumplieran sus obligaciones de prestar asistencia técnica apropiada; proporcionar asistencia financiera suficiente por medio del Fondo Multilateral para sufragar los costos adicionales acordados de las Partes que son países en desarrollo mientras dejan de utilizar sustancias que agotan el ozono; y la transferencia de tecnología, previstas en el Protocolo. Muchos representantes dijeron que el fortalecimiento institucional había desempeñado una importante función en la creación de capacidad de los países en desarrollo de aplicar el Protocolo. Pidieron que se siguiera financiando el fortalecimiento institucional en 2010 y posteriormente, alegando que era esencial para, entre otras cosas, lograr la eliminación acelerada de los HCFC, eliminar el consumo de metilbromuro, incluso en aplicaciones de cuarentena y previas al envío y abordar cuestiones relacionadas con los bancos de sustancias que agotan el ozono obsoletas y con la lucha contra el comercio ilícito. En ese contexto, un representante recomendó la prórroga del fortalecimiento institucional hasta 2030. Otro fue partidario de

desvincular el fortalecimiento institucional de los HCFC en los debates que se celebran en el Comité Ejecutivo.

204. Hubo apoyo general a la adopción de medidas para reducir la cantidad de metilbromuro utilizado en aplicaciones de cuarentena y previas al envío, y muchos representantes dijeron que existían sustitutos eficaces, económicamente viables y ambientalmente inocuos. Algunos advirtieron, no obstante, que todavía no se disponía de sustitutos para todos los usos y que su disponibilidad tendría que ser universal antes de que se pudiese eliminar del todo la exención para aplicaciones de cuarentena y previas al envío.

205. Varios representantes explicaron a grandes rasgos las dificultades existentes para reducir el uso de los CFC en inhaladores de dosis medidas, e hicieron referencia a lo que consideraron importantes beneficios para la salud pública de asegurar la viabilidad de las opciones de bajo costo y fácilmente disponibles que se proporcionarían a los pacientes y a los médicos. Subrayaron que en sus países proseguían las gestiones para crear sustitutos eficaces y de bajo costo para todas las aplicaciones, pero dijeron que entre tanto tendrían que apoyarse en el proceso de exención para usos esenciales durante un tiempo tras la eliminación de los CFC en 2010. Un representante pidió financiación adicional para abordar la cuestión.

206. Los representantes de Estados insulares del Pacífico expresó apoyo al establecimiento de un laboratorio analítico de sustancias que agotan el ozono y una instalación de destrucción de esas sustancias en su región. Algunos representantes destacaron las dificultades especiales con que tropezaban los países con muy bajo consumo. Varios dijeron que las condiciones climáticas de los países deberían tenerse en cuenta al examinar medidas de control adicionales. Un representante dijo que su país procuraría un ajuste a su nivel básico calculado de consumo de HCFC. Otro representante puso de relieve las dificultades que plantean las sustancias que agotan el ozono importadas que lleven etiquetas falsas y pidió que se establecieran centros de destrucción regionales para facilitar su eliminación ambientalmente racional.

207. El representante de la secretaría del Convenio de Basilea, tras señalar que uno de los principales problemas que se estaban examinando era la gestión y destrucción ambientalmente racionales de los CFC almacenados y contenidos en los bancos, subrayó la importancia de regular el movimiento transfronterizo de desechos. Señalando a la atención las sinergias entre el Convenio de Basilea y el Protocolo de Montreal en relación con los desechos, puso de relieve la labor que a ese respecto habían realizado recientemente las Partes y la secretaría del Convenio de Basilea y expresó interés en seguir trabajando con las Partes en el Protocolo de Montreal.

208. El representante del Instituto Internacional de Refrigeración, una organización intergubernamental, señaló que pese a los beneficios decisivos que proporcionaban, muchas de las sustancias utilizadas en el pasado para la refrigeración eran sustancias que agotaban el ozono y gases de efecto invernadero. Teniendo en cuenta el previsible aumento de la demanda de refrigeración, en particular en los países en desarrollo, el Instituto elaboró algunas recomendaciones sobre la manera de buscar solución a esas dificultades, incluida la coordinación entre el Protocolo de Montreal y el Protocolo de Kyoto, la mejora del diseño y la conservación del equipo de refrigeración, la búsqueda constante de otras soluciones, de las que se dispone cada vez más, y la eliminación de incentivos para proyectos que utilicen sustancias con un elevado potencial de calentamiento atmosférico.

## **VII. Informe de los copresidentes de la serie de sesiones preparatorias y examen de las decisiones recomendadas para su adopción por la 21ª Reunión de las Partes**

209. Al informar sobre la serie de sesiones preparatorias de las reuniones, el Copresidente dijo que se había logrado mucho durante la serie de sesiones preparatorias gracias a negociaciones que resultaron difíciles pero se caracterizaron todo el tiempo por la cooperación y la avenencia. Agradeció a las Partes su gran empeño, a los presidentes del grupo de contacto por su capacidad de dirección, a la Secretaría por su magnífica labor y profesionalismo y a los intérpretes y demás funcionarios de apoyo por haber posibilitado que las Partes llevaran a cabo su labor.

## **VIII. Fecha y lugar de celebración de la 22ª Reunión de las Partes**

210. Las Partes adoptaron una decisión, en la que acordaron que la 22ª Reunión de las Partes se celebrara en la sede de la Secretaría en Nairobi en octubre de 2010 a menos que la Secretaría adoptase otras disposiciones pertinentes en consulta con la Mesa.

211. Posteriormente, el representante de Uganda anunció que el Gobierno de su país deseaba acoger la 22ª Reunión de las Partes. Las Partes aplaudieron el generoso ofrecimiento del Gobierno de Uganda y se encargó a la Secretaría que siguiera analizando este asunto con la Parte.

## **IX. Otros asuntos – declaración sobre sustitutos de sustancias que agotan el ozono con un elevado potencial de calentamiento atmosférico**

212. Tras expresar su pesar por que las Partes en la reunión en curso no hubiesen adoptado una decisión sobre los HFC, el representante de los Estados Federados de Micronesia presentó una declaración sobre los sustitutos de sustancias que agotan el ozono con un elevado potencial de calentamiento atmosférico, que, según informó, había ido suscrita por 38 Partes. El representante de Mauricio dio lectura a la declaración. Los representantes del Japón y Nueva Zelanda pidieron que sus países fuesen incluidos en la lista de Partes que patrocinaban la declaración. Los representantes de Australia y la Comunidad Europea expresaron apoyo general a lo estipulado en la declaración, pero dijeron que no podían firmarla en la reunión en curso debido al poco tiempo que habían tenido para su examen.

213. Las Partes tomaron nota de la declaración y, a petición de los proponentes, acordaron que figurara como apéndice de un anexo del presente informe. El Presidente hizo notar que la presentación de la declaración no representaba un respaldo de la Reunión de las Partes. La declaración, que se somete a consideración tal como fue presentada y no ha sido objeto de revisión editorial por parte de la Secretaría, se reproduce en el anexo III del presente informe.

## **X. Adopción de las decisiones de la 21ª Reunión de las Partes**

214. En el presente capítulo se reproducen las decisiones adoptadas por la 21ª Reunión de las Partes y se presentan tal como fueron adoptadas y no han sido objeto de revisión editorial por parte de la Secretaría.

*La Reunión de las Partes decide:*

### **XXI/1: Estado de la ratificación del Convenio de Viena, el Protocolo de Montreal y las enmiendas de Londres, Copenhague, Montreal y Beijing del Protocolo de Montreal**

1. Tomar nota con satisfacción de que 196 Partes han ratificado el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, lo que representa su ratificación universal, y también la cifra más alta de Partes que en ningún otro tratado de la historia;

2. Tomar nota de que, al 31 de octubre de 2009, 193 Partes habían ratificado la Enmienda de Londres del Protocolo de Montreal, 190 Partes habían ratificado la Enmienda de Copenhague del Protocolo de Montreal, 178 Partes habían ratificado el Enmiendo de Montreal del Protocolo de Montreal y 160 Partes habían ratificado la Enmienda de Beijing del Protocolo de Montreal;

3. Instar a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen, aprueben o se adhieran a las enmiendas del Protocolo de Montreal, teniendo en cuenta que la participación universal es necesaria para asegurar la protección de la capa de ozono;

### **XXI/2: Gestión ambientalmente racional de los bancos de sustancias que agotan el ozono**

*Recordando* la decisión XX/7, en la que se pidió que se realizaran nuevos estudios sobre el tamaño y la envergadura de los bancos de sustancias que agotan el ozono y se le solicitó al Fondo Multilateral que diera comienzo a proyectos experimentales sobre destrucción a fin de generar datos prácticos y adquirir experiencia,

*Sabiendo* que todo proyecto de esa índole aprobado por el Fondo Multilateral se ejecutaría en consonancia con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales relacionados con los desechos,

*Señalando* los importantes beneficios que la destrucción de muchos tipos de sustancias que agotan el ozono traerán para el cambio climático y la capa de ozono;



1. *Pedir* a la Secretaría del Ozono que celebre un curso práctico de un día de duración al margen de la 30ª Reunión del Grupo de trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal sobre cómo localizar y movilizar fondos, incluidos los fondos adicionales a los que proporciona el Fondo Multilateral, para la destrucción de sustancias que agotan el ozono y, además, pedir a la Secretaría del Ozono que invite al Fondo Multilateral y al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que estudien la posibilidad de coordinar conjuntamente esta iniciativa, e invite a otras instituciones pertinentes a que asistan al seminario;

2. *Pedir* al Comité Ejecutivo que siga examinando nuevos proyectos piloto en Partes que operan al amparo del artículo 5 de conformidad con la decisión XX/7, y en ese contexto, considere los costos de una ventana de una sola vez en sus actuales actividades de destrucción para hacerse cargo de la exportación y la eliminación ambientalmente racional de los bancos acumulados de sustancias que agotan el ozono en países de bajo consumo que no son utilizables en la Parte de origen;

3. *Pedir* al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que examine las tecnologías de destrucción que en su informe de 2002 identifica como de gran potencial, así como cualesquiera otras tecnologías, y que informe a la 30ª Reunión del Grupo de trabajo de composición abierta sobre esas tecnologías y su disponibilidad comercial y técnica;

4. *Convenir* en que el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral elabore y aplique, de la manera más expedita posible, una metodología para verificar los beneficios para el clima y los gastos relacionados con los proyectos del Fondo Multilateral para destruir bancos de sustancias que agotan el ozono, y ponga esa información a disposición del público a nivel de proyecto;

5. *Pedir* al Comité Ejecutivo que prosiga sus deliberaciones sobre un fondo especial e informe sobre esas deliberaciones, con inclusión de las posibles opciones de un fondo de ese tipo si procede, a la 30ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta como tema del programa.

6. *Exhortar* a las Partes, y a las instituciones que tradicionalmente no aportan recursos al mecanismo financiero, a que consideren la posibilidad de prestar apoyo adicional al Fondo Multilateral para la destrucción de sustancias que agotan el ozono, si están en condiciones de hacerlo;

7. *Pedir* al Comité Ejecutivo que informe anualmente a la Reunión de las Partes sobre los resultados de los proyectos de destrucción, y pedir al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que, sobre esta base y sobre la base de cualquier otra información disponible, recomiende a la 31ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta elementos destinados a ayudar a las Partes de tamaño diverso y con diversos desechos a elaborar enfoques estratégicos nacionales o regionales o ambos para hacer frente a la eliminación ambientalmente racional de los bancos de sustancias que agotan el ozono que están presentes en sus países o regiones o en ambos. Además, esta información debería ponerse a disposición del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y de las Partes para documentar el examen de las consecuencias financieras para el Fondo Multilateral y las demás fuentes de financiación de la labor de destrucción de bancos de sustancias que agotan el ozono;

### **XXI/3: Usos de sustancias controladas como agentes de procesos**

*Observando con reconocimiento* el informe sobre la marcha de los trabajos correspondiente a 2008 del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica;

*Recordando* la decisión X/14 en que se pide a todas las Partes que informen anualmente a la Secretaría antes del 30 de septiembre del uso de sustancias controladas como agentes de procesos, los niveles de emisiones de estos usos y las tecnologías de contención utilizadas para reducir al mínimo las emisiones de sustancias controladas;

*Observando* que en el informe del Comité Ejecutivo sobre los usos de agentes de procesos en Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo de Montreal (UNEP/OzL.Pro.WG.1/29/4) se determinó que la adopción de tecnologías que resulten en emisiones cero de sustancias que agotan el ozono y que se utilizan como agentes de procesos se ha convertido en la norma en las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo de Montreal;

*Señalando* que la presentación de informes por las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 sobre proyectos aprobados de usos como agentes de procesos en el marco del Fondo Multilateral no reemplaza la necesidad de presentar la información exigida a la Secretaría del Ozono de conformidad con la decisión X/14;

*Tomando nota con preocupación* de que solo dos Partes presentaron datos de conformidad con la decisión X/14 y que esa limitación de datos impidiera al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica emprender el análisis al nivel necesario;

*Tomando nota también* de que esa limitación de datos presentados por las Partes pone en riesgo la exclusión actual de los usos de sustancias controladas como agentes de procesos de los cálculos del consumo anual de una Parte;

1. Pedir a todas las Partes que usan sustancias controladas como agentes de procesos que presenten a la Secretaría del Ozono la información exigida en la decisión X/14 todos los años antes del 30 de septiembre;
2. Aclarar que la obligación de presentar informes anuales cesará cuando una Parte notifique a la Secretaría del Ozono que ha dejado de usar sustancias que agotan el ozono como agentes de procesos conforme a lo dispuesto en la decisión X/14, hasta que comience a hacerlo, y que este procedimiento excepcional deben realizarlo todas las Partes, independientemente de que estén incluidas o no en el cuadro B de la decisión X/14;
3. Pedir a la Secretaría del Ozono que todos los años comunique a las Partes que no presentaron un informe de conformidad con el párrafo 2 que notifiquen los datos con arreglo a la decisión X/14;
4. Pedir a la Secretaría del Ozono que señale los casos de incumplimiento a la atención del Comité de Aplicación para su examen;
5. Pedir al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y al Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral que preparen un informe conjunto para las reuniones futuras sobre los progresos realizados en la eliminación de usos como agentes de procesos, según lo dispuesto en la decisión XVII/6 (párrafo 6);
6. Examinar nuevamente la cuestión en la 30ª reunión del grupo de Trabajo de composición abierta;
7. Actualizar el cuadro A de la decisión X/14 de conformidad con el anexo de esta decisión;
8. Actualizar el cuadro B de la decisión X/14 de conformidad con el anexo de esta decisión;

## Anexo

### Cuadro A: Lista de usos de sustancias controladas como agentes de procesos

No.	Aplicación como agente de procesos	Sustancia
1	Eliminación del NCl <sub>3</sub> en la producción de cloroálcalis	CTC
2	Recuperación del cloro por absorción de los gases de cola en la producción de cloroálcalis	CTC
3	Producción de caucho clorado	CTC
4	Producción de endosulfán	CTC
5	Producción de ibuprofeno	CTC
6	Producción de poliolefina clorosulfonada (CSM)	CTC
7	Producción del polímero de aramida (PPTA)	CTC
8	Producción de láminas de fibra sintética	CFC-11
9	Producción de parafinas cloradas	CTC
10	Síntesis fotoquímica de los precursores del perfluoropolietilperóxido de Z-perfluoropoliéteres y derivados disfuncionales	CFC-12
11	Reducción del perfluoropolietilperóxido intermedio para la producción de diésteres de perfluoropoliéter	CFC-113
12	Preparación de dioles de perfluoropoliéter con alta funcionalidad	CFC-113
13	Producción de ciclodima	CTC
14	Producción de polipropeno clorado	CTC
15	Producción de acetato de etilenvinilo clorado	CTC
16	Producción de derivados del isocianato de metilo	CTC
17	Producción de 3-fenoxibenzaldehído	CTC
18	Producción de 2-cloro-5-metilpiridina	CTC
19	Producción de imidacloprida	CTC
20	Producción de bupropenzina	CTC

No.	Aplicación como agente de procesos	Sustancia
21	Producción de oxadiazona	CTC
22	Producción de N-metilnilina clorada	CTC
23	Producción de 1,3-diclorobenzotiazol	CTC
24	Bromación de un polímero estirénico	BCM
25	Síntesis de 2,4-D (2,4- ácido diclorofenoxiacético)	CTC
26	Síntesis de DEHPC (di-(2-etilexil) peroxidicarbonato)	CTC
27	Producción de cianocobalamina radioetiquetada	CTC
28	Producción de fibra de polietileno de alto módulo	CFC-113
29	Producción de monómero de cloruro de vinilo	CTC
30	Producción de sultamicilina	BCM
31	Producción de pralettrin (plaguicida)	CTC
32	Producción de o-nitrobenzaldehido (para tintes)	CTC
33	Producción de 3-metil-2-tiofenocarboxaldehido	CTC
34	Producción de 2-tiofenocarboxaldehido	CTC
35	Producción de etano de 2-tiofeno	CTC
36	Producción de cloruro de 3,5-dinitrobenzoilo (3,5-DNBC)	CTC
37	Producción de 1,2-benzisotiazol-3-ketona	CTC
38	Producción de m-nitrobenzaldehido	CTC
39	Producción de ticlopidina	CTC
40	Producción de alcohol de p-nitrobenzilo	CTC
41	Producción de metiltolclofos	CTC
42	Producción de fluoruro de polivinilideno (PVdF)	CTC
43	Producción de acetato de tetrafluorobenzoiletilo	CTC
44	Producción de 4-bromofenol	CTC

**Cuadro B: Límites para los usos como agentes de procesos (toneladas métricas por año)**

Parte	Composición o consumo	Emisiones máximas
Comunidad Europea	1 083	17,0
Estados Unidos de América	2 300	181,0
Canadá	0	0,0
Japón	0	0,0
Federación de Rusia	800	17,0
Australia	0	0,0
Nueva Zelanda	0	0,0
Noruega	0	0,0
Islandia	0	0,0
Suiza	0	0,4
<b>Total</b>	<b>4 188</b>	<b>215,4</b>

#### **XXI/4: Propuestas para usos esenciales de sustancias controladas para 2010**

*La 21ª Reunión de las Partes decide:*

*Tomando nota con reconocimiento* el informe sobre la marcha de los trabajos correspondiente a 2008 del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y su Comité de Opciones Técnicas Médicas,

*Teniendo presente* que, según la decisión IV/25, el uso de clorofluorocarbonos para inhaladores de dosis medidas no reúne las condiciones de uso esencial si se dispone de alternativas o sustitutos técnica y económicamente viables que sean aceptables desde el punto de vista del medio ambiente y la salud,

*Tomando nota* de la conclusión del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica de que se dispone de alternativas técnicamente satisfactorias para los inhaladores de dosis medidas que utilizan clorofluorocarbonos para algunas de las formulaciones terapéuticas destinadas al tratamiento del asma y la enfermedad pulmonar obstructiva crónica,

*Teniendo en cuenta* el análisis y las recomendaciones del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica en relación con exenciones para usos esenciales para sustancias controladas para la fabricación de inhaladores de dosis medidas utilizados para tratamiento del asma y la enfermedad pulmonar obstructiva crónica,

*Observando* que la Reunión de las Partes, por primera vez, está examinando propuestas de exención para usos esenciales presentadas por Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5,

*Observando también* que el Comité de Opciones Técnicas Médicas declaró en su informe que tenía dificultades para evaluar algunas de las propuestas presentadas por las Partes de conformidad con los criterios establecidos en la decisión IV/25 y en decisiones subsiguientes pertinentes debido a la falta de determinada información,

*Observando asimismo* que, pese a la falta de información a la que se hace referencia en el párrafo precedente, el Comité de Opciones Técnicas Médicas prestó la debida consideración a la salud y la seguridad de los pacientes respecto de las cantidades recomendadas,

*Acogiendo complacida* los adelantos que se siguen obteniendo en varias Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 en la reducción de la dependencia de los inhaladores de dosis medidas que utilizan clorofluorocarbonos mientras las alternativas se van desarrollando, reciben aprobación reglamentaria y se comercializan para la venta,

1. Autorizar los niveles de producción y consumo correspondientes a 2010 necesarios para satisfacer usos esenciales de los clorofluorocarbonos para inhaladores de dosis medidas utilizados en el tratamiento del asma y la enfermedad pulmonar obstructiva crónica como se especifica en el anexo de la presente decisión;

2. Pedir a las Partes proponentes que proporcionen al Comité de Opciones Técnicas Médicas información que permita evaluar las propuestas de exención para usos esenciales de conformidad con los criterios establecidos en la decisión IV/25 y en las decisiones subsiguientes pertinentes reproducidas en el Manual sobre propuestas de exención para usos esenciales;

3. Alentar a las Partes que propusieron exenciones para usos esenciales en 2010 a que consideren la posibilidad de obtener inicialmente los clorofluorocarbonos de calidad farmacéutica necesarios de las existencias donde se disponga de ellas y sean accesibles;

4. Alentar a las Partes que tengan existencias de clorofluorocarbonos de calidad farmacéutica que pudieran exportar a Partes para las que se aprobaron exenciones para usos esenciales en 2010 que, antes del 31 de diciembre de 2009, notifiquen a la Secretaría del Ozono esas cantidades y la persona de contacto;

5. Pedir a la Secretaría que dé a conocer en su sitio web las existencias que podrían estar disponibles a que se hace referencia en el párrafo precedente;

6. Pedir al Comité Ejecutivo que, en su siguiente reunión, examine tanto los acuerdos de eliminación de la producción de clorofluorocarbonos con China y la India a los efectos de permitir que la producción de clorofluorocarbonos de calidad farmacéutica satisfaga los niveles de producción y consumo autorizados especificados en el anexo de la presente decisión y toda cifra autorizada en los años venideros;

7. Que las Partes incluidas en la lista del anexo de la presente decisión tengan toda la flexibilidad posible al procurar obtener la cantidad de clorofluorocarbonos de calidad farmacéutica en la medida necesaria para la fabricación de los inhaladores de dosis medidas, como se autoriza en el párrafo 1 *supra*, ya sea de las importaciones o de productores nacionales o de las existencias actuales;

8. Pedir al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y su Comité de Opciones Técnicas Médicas organice y emprenda una misión de expertos para examinar las cuestiones técnicas, económicas y administrativas que afecten a la transición de los inhaladores de dosis medidas que utilizan CFC hacia alternativas que no utilicen CFC en la Federación de Rusia, e informe de los resultados de esta misión a la 30ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta. Se pide al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que examine:

a. El estado de la transición en las empresas que fabrican inhaladores de dosis medidas que utilizan CFC;

b. Obstáculos técnicos, financieros, logísticos, administrativos o de otra índole a la transición;

- c. Posibles opciones para vencer cualquier obstáculo y facilitar la transición.

## **Anexo**

### **Autorizaciones de usos esenciales de clorofluorocarbonos para inhaladores de dosis medidas en 2010\***

<b>Parte</b>	<b>2010</b>
Argentina	178
Bangladesh	156,7
China	972,2
Egipto	227,4
Federación de Rusia	212
India	343,6
Irán (República Islámica del)	105
Pakistán	34,9
República Árabe Siria	44,68

\* Obsérvese que la exención para los Estados Unidos correspondiente a 2010 fue autorizada en la decisión XX/2.

## **Decisión XXI/5: Exención para usos esenciales del clorofluorocarbono-113 para aplicaciones aeroespaciales en la Federación de Rusia**

*Tomando nota con reconocimiento* de la labor del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y su Comité de Opciones Técnicas sobre Productos Químicos,

*Tomando en consideración* que en la actualidad no existen alternativas adecuadas para el clorofluorocarbono-113 (CFC-113) para su uso en la industria aeroespacial de la Federación de Rusia y que continúa la búsqueda de alternativas, tal como se confirmó en el informe de evaluación del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y su Comité de Opciones Técnicas sobre Productos Químicos correspondiente a 2006 y en reuniones oficiosas con expertos de la Federación de Rusia,

*Observando* que la Federación de Rusia continúa analizando la posibilidad de importar CFC-113 destinado a satisfacer las necesidades de su industria aeroespacial procedente de las existencias disponibles a nivel mundial de conformidad con las recomendaciones del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y su Comité de Opciones Técnicas sobre Productos Químicos,

*Haciendo notar* que la Federación de Rusia está logrando reducir el uso y las emisiones conforme al calendario de transformación técnica preparado en colaboración con el Comité de Opciones Técnicas sobre Productos Químicos,

1. Autorizar un nivel de producción y consumo de CFC-113 en la Federación de Rusia de hasta 120 toneladas métricas en 2010 como exención para usos esenciales de clorofluorocarbonos en la industria aeroespacial;
2. Pedir que la Federación de Rusia continúe analizando la posibilidad de importar CFC-113 procedente de las existencias disponibles a nivel mundial para satisfacer las necesidades de su industria aeroespacial, de conformidad con las recomendaciones del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y su Comité de Opciones Técnicas sobre Productos Químicos.
3. Alentar a la Federación de Rusia para que continúe estudiando la posibilidad de utilizar alternativas y sustitutos y de aplicar las mejores prácticas para minimizar las emisiones.

## **XXI/6: Exención general para usos de laboratorio**

*Tomando nota* de los informes del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica (GETE) presentados en cumplimiento de la decisión XVII/10 y de la decisión XIX/18 sobre usos analíticos y de laboratorio de sustancias que agotan el ozono (SAO),

*Observando* que en su informe el GETE hizo referencia a diversos procedimientos para los cuales se disponía de las alternativas al uso de sustancias que agotan el ozono, que se resumen a continuación:

- a) Análisis en que la SAO se utiliza como disolvente para mediciones espectroscópicas:
  - i) de hidrocarburos (petróleo y grasas) en el agua o en el suelo
  - ii) de simeticona (polidimetilsiloxano)
  - iii) al registrar los espectros infrarrojo y de resonancia magnética nuclear, incluido el índice de hidroxilo
- b) Análisis en que la SAO se utiliza como disolvente en métodos electroquímicos de análisis de:
  - i) cianocobalamina
  - ii) índice de bromo
- c) Análisis relacionados con la solubilidad selectiva en la SAO de:
  - i) cascarósidas
  - ii) extractos de tiroides
  - iii) polímeros
- d) Análisis en los que la SAO se utiliza para preconcentrar el analito para:
  - i) la cromatografía líquida (HPLC) de medicamentos y plaguicidas
  - ii) la cromatografía de gases de productos químicos orgánicos como los esteroides
  - iii) la cromatografía de adsorción de productos químicos orgánicos
- e) Titración de yodo con tiosulfato (análisis yodométricos) para la determinación del:
  - i) yodo
  - ii) cobre
  - iii) arsénico
  - iv) azufre
- f) Mediciones del índice de yodo y bromo (titraciones)
- g) Análisis varios, a saber
  - i) rigidez del cuero
  - ii) punto de gelificación
  - iii) peso específico del cemento
  - iv) tiempo de ruptura del cartucho de una máscara de gas
- h) Uso de la SAO como disolvente en reacciones químicas orgánicas
  - i) difluorometilación O y N
- i) Uso general como disolvente de laboratorio, a saber
  - i) lavado de tubos de RMN
  - ii) eliminación de grasas en recipientes de vidrio

*Recordando* las decisiones VII/11, XI/15, XVIII/15 y XIX/18, en virtud de las cuales ya se eliminaron los siguientes usos de la exención general para usos analíticos y de laboratorio:

- a) Equipo de refrigeración y aire acondicionado utilizado en laboratorios, incluido el equipo refrigerado de laboratorio, como son las ultracentrífugas;
- b) Limpieza, remodelación, reparación o reconstrucción de componentes o conjuntos electrónicos;
- c) Preservación de publicaciones y archivos;
- d) Esterilización de materiales en un laboratorio;
- e) Ensayos de aceites, grasas y del contenido total de hidrocarburos de petróleo en el agua;

- f) Ensayos del alquitrán en los materiales de pavimentación de calles;
- g) Toma de impresiones digitales forenses;
- h) Todos los usos analíticos y de laboratorio del metilbromuro, excepto:
  - i) Como patrón o norma:
    - para calibrar equipo que utilice metilbromuro;
    - para vigilar niveles de emisión de metilbromuro;
    - para determinar niveles de residuos de metilbromuro en artículos, plantas y productos básicos;
  - ii) En estudios toxicológicos de laboratorio;
  - iii) Para comparar la eficacia del metilbromuro y sus sustitutos dentro de un laboratorio;
  - iv) Como agente de laboratorio que se destruye en una reacción química como si fuese una materia prima;
- i) Ensayo de materia orgánica en el carbón

*Recordando* las condiciones que se aplican a la exención para usos analíticos y de laboratorio que figura en el anexo II del informe de la Sexta Reunión de las Partes.

1. ampliar la aplicabilidad de la exención general para usos analíticos y de laboratorio también a países que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 desde el 1° de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010 para todas las SAO excepto las incluidas en el Grupo III del anexo B, en el Grupo I del anexo C y en el anexo E.

2. prorrogar la exención general para usos analíticos y de laboratorio después del 31 de diciembre de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2014:

- a) en el caso de las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 para todas las SAO excepto las del grupo III del anexo B, las del grupo I del anexo C y las del anexo E, y
- b) en el caso de las Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 para todas las SAO excepto las del grupo I del anexo C

3. pedir a todas las Partes que insten a sus organizaciones nacionales de normalización a que determinen y revisen las normas que rigen el uso de las SAO en procedimientos analíticos y de laboratorio con miras a adoptar, siempre que sea posible, productos y procesos analíticos y de laboratorio que no utilicen SAO;

4. pedir a la Secretaría del Ozono que entable conversaciones Organización Internacional de Normalización (ISO), ASTM International (ASTM), el Comité Europeo de Normalización (CEN), así como con otras organizaciones multinacionales de normalización pertinentes para alentarlas a que definan cuáles son los métodos que utilizan SAO y viabilicen la inclusión de métodos, técnicas y sustancias distintos que no utilicen SAO en sus métodos normalizados;

5. pedir al GETE y a su Comité de Opciones Técnicas sobre productos químicos que termine el informe solicitado en la decisión XIX/18 y presente a la 30ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta:

- a) una lista de usos analíticos y de laboratorio de las SAO, incluidos los usos para los cuales no existen sustitutos;
- b) la relación de normas internacionales y nacionales que requieren el uso de SAO e indique otros métodos normalizados correspondientes que no exigen el uso de SAO;
- c) el examen de la disponibilidad técnica y económica de esos sustitutos en Partes que operan o no al amparo del artículo 5, así como las seguridades de que esos métodos alternativos muestren cualidades estadísticas parecidas o mejores (por ejemplo, precisión o límites de detección).

6. pedir al GETE que, sin interrumpir la labor descrita en el párrafo 5, evalúe la disponibilidad de sustitutos para los usos ya prohibidos en la exención general en Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5, tomando en consideración los aspectos técnicos y económicos. Cuando se celebre la 30ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, el GETE deberá

presentar sus conclusiones y recomendaciones sobre si hará falta aprobar exenciones para Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 en relación con cualquiera de los usos ya prohibidos.

7. autorizar a las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5, hasta el 31 de diciembre de 2010, a que en determinados casos pasen por alto las actuales prohibiciones a los usos analíticos y de laboratorio, cuando la Parte lo considere justificado, y pedir a las Partes que vuelvan a examinar esta cuestión en la 22ª Reunión de las Partes.

8. pedir a la Secretaría del Ozono que actualice la lista de usos analíticos y de laboratorio que las Partes han acordado que ya no reúnen los requisitos para su inclusión en la exención general, como se pide en la decisión X/19 y envíe comunicaciones a las Partes que notifiquen usos analíticos y de laboratorio de sustancias que agotan el ozono para alentarlas a que utilicen sustitutos que no agoten el ozono, cuando las normas nacionales lo permitan.

9. pedir a las Partes que sigan investigando a nivel nacional la posibilidad de sustituir las SAO en los usos analíticos y de laboratorio enumerados en el informe del GETE y pongan esa información a disposición de la Secretaría del Ozono a más tardar el 30 de abril de 2010.

10. Alentar al PNUMA a que invite a los representantes del Comité de Opciones Técnicas sobre productos químicos a las reuniones regionales de las redes para que sensibilicen acerca de los sustitutos de SAO para usos analíticos y de laboratorio, cuando los miembros de esa red hayan detectado concretamente esos problemas. Cuando se considere necesario, otros representantes de las autoridades competentes de las Partes podrían ser invitados a participar en la reunión.

## **XXI/7: Gestión y reducción de los usos restantes de los halones**

*Reconociendo* que la Asamblea General de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) aprobó la resolución A36-12 en su 36º período de sesiones, en la cual se alentaba a la OACI a seguir colaborando con el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica (GETE) y su Comité de Opciones Técnicas sobre halones (COTH) y se pedía a su Secretario General que considerase mandatos con efecto: 1) en 2011, para la sustitución de halones en lavabos, extintores portátiles, motores y generadores auxiliares en las aeronaves de diseño nuevo; 2) en 2011, para la sustitución de halones en lavabos de aeronaves de fabricación nueva; y 3) en 2014, para la sustitución de halones en extintores portátiles para aeronaves de fabricación nueva;

*Recordando* que las Partes deben asegurar que el movimiento de halones esté en consonancia con las obligaciones que han contraído en virtud del artículo 4B y los acuerdos internacionales sobre los desechos;

*Tomando nota* de la observación formulada en el informe del Comité de Opciones Técnicas sobre los halones correspondiente a 2009 en relación con los obstáculos legislativos que impiden el libre intercambio de halones reciclados entre las Partes y que podrían provocar la falta de disponibilidad de halones para satisfacer necesidades esenciales, entre otras, las de la industria de la aviación.

1. Expresar el sostenido apoyo de las Partes a la aplicación de las fechas obligatorias en las que se comenzará a hacer uso de las alternativas a los halones en aplicaciones acordadas con anterioridad en aeronaves de nuevo diseño;

2. Pedir al GETE y a su COTH que siga procurando la participación de la OACI en el examen de esta cuestión y que informe a las Partes en su 22ª Reunión sobre los progresos logrados al respecto;

3. Alentar a las Partes que han aplicado restricciones a la importación o la exportación, o ambas, de halones reciclados o regenerados a que consideren la posibilidad de volver a evaluación su situación a los efectos de eliminar los obstáculos impuestos a la importación y exportación de halones recuperados, reciclados o regenerados, con el fin de alentar el libre movimiento entre las Partes para que puedan satisfacer sus necesidades actuales y futuras, aun cuando las Partes sigan adelante con la transición hacia sustitutos de los halones de que se dispone;

4. Alentar a las Partes a que se abstengan de destruir halones recuperados, reciclados o regenerados no contaminados sin antes haber considerado sus necesidades de halones tanto internas como mundiales futuras a largo plazo, y a que estudien la posibilidad de conservar halones recuperados, reciclados o regenerados no contaminados para cubrir necesidades futuras previstas de manera tal que se apliquen las mejores prácticas de almacenamiento y mantenimiento, con el fin de reducir al mínimo las emisiones;



5. Alentar a las Partes a que comuniquen a la Secretaría del Ozono sus evaluaciones de las necesidades de halones actuales y futuras a largo plazo para que sean utilizadas por el GETE y su COTH en sus futuras evaluaciones de la gestión de bancos de halones.

6. Seguir alentando a las Partes a que informen periódicamente a sus usuarios de halones, incluidas las industrias marítimas, el sector de la aviación y las fuerzas militares, de la necesidad de estar preparados para un acceso más limitado a los halones en el futuro y a que adopten todas las medidas necesarias para ir dejando de depender de los halones.

## **Decisión XXI/8: Fuentes de emisiones de tetracloruro de carbono y oportunidades de reducción de emisiones de sustancias que agotan el ozono**

*Recordando* la decisión XVII/10 sobre fuentes de emisiones de tetracloruro de carbono y oportunidades de reducción, y las dificultades expresadas por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica (GETE) respecto de la conciliación de los datos de emisiones notificadas y las concentraciones atmosféricas,

*Reiterando* la preocupación acerca de la gran discrepancia entre las emisiones notificadas y las concentraciones atmosféricas observadas, que indican que las emisiones procedentes de la actividad industrial se están calculando y estimando muy por debajo de su nivel real, o que es necesario conciliar las mediciones atmosféricas de las emisiones de tetracloruro de carbono,

*Reconociendo* que el tetracloruro de carbono puede emitirse como vapor a partir de procesos, existencias o contenedores o liberarse de estas mismas fuentes en las corrientes de desechos líquidos o sólidos y por conducto de otros productos, lo cual se contabilizaría también en su totalidad como emisiones,

*Teniendo presentes* las obligaciones de garantizar el cumplimiento de las medidas de control prevista en el artículo 2D del Protocolo de Montreal relativas a la producción y el consumo de tetracloruro de carbono,

*Deseosa* de reducir las emisiones a los niveles de concentración históricos,

*Tomando nota* del informe UNEP/OzL.Pro/ExCom/58/50 de la 58ª reunión del Comité Ejecutivo sobre reducción de las emisiones y eliminación del tetracloruro de carbono en respuesta a la decisión XVIII/10 de la 18ª Reunión de las Partes y su informe verbal a la 20ª Reunión de las Partes, en que llegó a la conclusión de que la rápida disminución de las emisiones de la tierra a la atmósfera calculadas a partir de modelos (es decir, basada en la información recibida de la industria y los datos presentados en cumplimiento del artículo 7) es muy inferior a las emisiones derivadas de las mediciones atmosféricas para el espectro de permanencias en la atmósfera determinadas científicamente.

1. Alentar a las Partes que produzcan tetracloruro de carbono y otro tipo de clorometano y/o consuman tetracloruro de carbono en procesos de producción farmacéutica a que examinen sus datos nacionales de producción, consumo y, cuando sea posible, las emisiones estimadas, de tetracloruro de carbono y proporcionen todo nuevo dato al GETE, por conducto de la Secretaría del Ozono antes de septiembre de 2010;

2. Para que quede claro, el término “emisiones” que se menciona en el párrafo 1 se refiere a toda liberación dimanante de procesos, existencias, productos y corrientes de desechos, tanto en forma de vapor como de líquido;

3. Pedir al GETE que, en su próximo informe de evaluación de 2011, investigue productos sustitutivos químicos de sustancias que agotan el ozono en usos exentos como materia prima, y que también investigue otros productos, incluidos los que no utilicen sustancias químicas, capaces de sustituir los productos fabricados con esos agentes de procesos y esas materias primas y proporcione una evaluación de la viabilidad técnica y económica de reducir o eliminar esos usos y emisiones;

4. Pedir al GETE y al Grupo de Evaluación Científica que estudien el potencial de agotamiento del ozono y la permanencia en la atmósfera del tetracloruro de carbono con miras a posibilitar la conciliación de la gran discrepancia que existe entre las emisiones comunicadas y las deducidas de las mediciones atmosféricas, y que presente información sobre sus conclusiones en el próximo examen cuadrienal;

5. Pedir al GETE y al Grupo de Evaluación Científica que coordinen sus conclusiones pertinentes teniendo en cuenta la información recibida en respuesta a lo solicitado en los párrafos 1, 3 y 4, e informen sobre éstas antes de la 31ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta para que sean examinadas en la 23ª Reunión de las Partes, que se celebrará en 2011;

6. Alentar a todas las Partes a que presten su apoyo a las investigaciones atmosféricas en la medición de las emisiones de tetracloruro de carbono, con hincapié especial en las regiones en las que es preciso mejorar los datos;

## **XXI/9: Hidroclorofluorocarbonos y sustitutos ambientalmente inocuos**

*Observando* que la transición de las sustancias que agotan el ozono y su eliminación tiene repercusiones en la protección del régimen climático;

*Recordando* que en la decisión XIX/6 se pide a las Partes que aceleren la eliminación de la producción y el consumo de los hidroclorofluorocarbonos (HCFC);

*Teniendo presente* la necesidad de salvaguardar los beneficios para el cambio climático derivados de la eliminación de los HCFC;

*Consciente* de la creciente disponibilidad de alternativas a los HCFC de bajo potencial de calentamiento atmosférico (PCA), en particular en los sectores de refrigeración, aire acondicionado y espumas;

*Consciente* también de la necesidad de asegurar como es debido la aplicación y utilización en condiciones de seguridad de las tecnologías y los productos de bajo PCA;

*Recordando* el párrafo 9 y el apartado b) del párrafo 11 de la decisión XIX/6;

1. Pedir al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica (GETE) que, en su informe sobre la marcha de los progresos logrados de mayo de 2010 y posteriormente en su evaluación total de 2010, proporcionen la última evaluación técnica y económica de alternativas y sustitutos de los HCFC disponibles y nuevas; y al Grupo de Evaluación Científica que, en su evaluación de 2010, evalúe valiéndose de una metodología minuciosa, el impacto de las alternativas de los HCFC en el medio ambiente, incluso en el clima; y tanto al Grupo de Evaluación Científica como al GETE que integren los resultados de sus evaluaciones en un informe de síntesis;

2. Pedir al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que en su informe sobre los adelantos logrados correspondiente a 2010:

a) Prepare una lista de todos los subsectores que utilizan HCFC, con ejemplos concretos de tecnologías en las que se utilizan alternativas de bajo PCA, que indiquen las sustancias que utilizan, las condiciones de aplicación, sus costos, el rendimiento energético relativo de las aplicaciones y, en la medida de lo posible, los mercados de que disponen y el porcentaje de utilización de esos mercados, reuniendo información concreta de varias fuentes, incluso la información que proporcionen voluntariamente las Partes y las industrias. Pedir además al GETE que compare esas alternativas con otras tecnologías actuales, en particular, las de un elevado PCA que se utilizan en los mismos sectores;

b) Determinar y caracterizar las medidas aplicadas para asegurar la aplicación de tecnologías y productos alternativos de bajo PCA en condiciones de seguridad, así como los obstáculos que existen para su introducción, en los diferentes subsectores, reuniendo información concreta de diversas fuentes, incluso la información que proporcionen voluntariamente las Partes y las industrias;

c) Proporcionar una categorización y reorganización de la información que se proporcionaba anteriormente de conformidad con la decisión XX/8 según proceda, actualizada en la medida que sea práctica, para informar a las Partes de los usos para los cuales se comercializan o pronto se comercializarán otras tecnologías idóneas de bajo o ningún PCA, incluso en la medida de lo posible la cifra pronosticada de alternativas de elevado PCA para usos en los que las sustancias que agotan el ozono podrían ser sustituidas;

3. Pedir a la Secretaría del Ozono que proporcione a la secretaria de la Convención Marco de las Naciones sobre el Cambio Climático el informe del taller sobre alternativas de elevado potencial de calentamiento atmosférico para sustancias que agotan el ozono;

4. Alentar a las Partes a que promuevan políticas y medidas encaminadas a evitar la selección de alternativas de elevado PCA a los HCFC y otras sustancias que agotan el ozono en

aplicaciones donde existan otras alternativas sostenibles probadas y disponibles en el mercado que minimicen los efectos sobre el medio ambiente, incluso sobre el clima, así como a cumplir otras consideraciones económicas, de salud y seguridad de conformidad con lo dispuesto en la decisión XIX/6;

5. Alentar a las Partes a que sigan promoviendo el desarrollo y la disponibilidad de alternativas de bajo PCA a los HCFC y otras sustancias que agotan el ozono que minimicen los efectos en el medio ambiente en particular para aplicaciones específicas en casos en que en estos momentos no se disponga de alternativas ni se puedan aplicar;

6. Pedir al Comité Ejecutivo que, con carácter urgente, agilice la terminación de sus directrices sobre HCFC, según lo dispuesto en la decisión XIX/6;

7. Pedir al Comité Ejecutivo que, al elaborar y aplicar criterios de financiación para proyectos y programas relativos en particular a la eliminación de los HCFC:

- a) tome en consideración el párrafo 11 de la decisión XIX/6;
- b) considere la posibilidad de proporcionar financiación adicional o incentivos o ambas cosas para obtener beneficios climáticos adicionales, según proceda;
- c) tenga en cuenta, al examinar la eficacia en función de los costos de los proyectos y programas, la necesidad de obtener beneficios para el clima; y
- d) considere, de conformidad con la decisión XIX/6, la posibilidad de seguir demostrando la eficacia de las alternativas de bajo PCA para los HCFC, incluso en los sectores de aire acondicionado y refrigeración en zonas de temperatura ambiente elevada de países que operan al amparo del artículo 5 y consideren proyectos de demostración y experimentales en los sectores de aire acondicionado y refrigeración que apliquen alternativas ambientalmente racionales para los HCFC;

8. Alentar a las Partes a que consideren la posibilidad de revisar y modificar, según proceda, las políticas y las normas que constituyen obstáculos al uso y aplicación de productos que tengan alternativas de bajo o ningún PCA para sustancias que agotan el ozono, en particular al eliminar los HCFC, o limiten ese uso y aplicación.

## **XXI/10: Usos del metilbromuro para aplicaciones de cuarentena y previas al envío**

*Reconociendo* que el uso del metilbromuro para aplicaciones de cuarentena y previas al envío figura en el informe de evaluación del Grupo de Evaluación Científica de 2006 como uno de los usos aún no controlados de sustancias que agotan el ozono cuyas emisiones podrían retrasar la recuperación de la capa de ozono;

*Teniendo presentes* las hipótesis del informe de evaluación científica que calculan que el contenido total de cloro y bromo integrado en la atmósfera entre 2007 y 2050 (cloro estratosférico efectivo equivalente) se reduciría en un 3,2% si se eliminaran todas las emisiones de aplicaciones de cuarentena y previas al envío en 2015;

*Teniendo presente* que el uso del metilbromuro para aplicaciones de cuarentena y previas al envío sigue aumentando en algunas regiones;

*Reconociendo* los esfuerzos realizados por las Partes para eliminar o reducir el uso y las emisiones de metilbromuro para aplicaciones de cuarentena y previas al envío;

*Observando* que 22 Partes que no operan al amparo del artículo 5 y 54 Partes que operan al amparo de ese artículo han notificado el consumo para aplicaciones de cuarentena y previas al envío, que otras 31 Partes que utilizaban metilbromuro para esas aplicaciones han reducido ese consumo a cero, que otras 14 Partes lo harán el año próximo y que otras 27 Partes tienen previsto dejar de consumirlo el 1º de enero de 2010;

*Observando* que el grupo de tareas del Grupo de Evaluación Técnica y Económica (GETE)<sup>1</sup> concluyó que había alternativas técnicamente viables que podían remplazar una gran parte de las aplicaciones de cuarentena y previas al envío del metilbromuro, especialmente en madera aserrada,

<sup>1</sup> Cuadro 9-1 (pág.138) del informe del grupo de tareas sobre aplicaciones de cuarentena y previas al envío de octubre de 2009.

material de embalaje de madera (ISPM 15), cereales, productos alimenticios semejantes, suelos antes de la siembra y troncos;

*Consciente* de que, en lo que atañe al cumplimiento de la norma ISPM 15 en particular, hay más de 6 000 instalaciones de tratamiento térmico certificadas en muchos países y de que en todo el mundo se dispone de alternativas que utilizan otros procedimientos (como plataformas de plástico o de cartón) que no requieren tratamiento alguno según la norma ISPM 15; observando también que la norma ISPM 15 alienta a las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria a que promuevan el uso de tratamientos alternativos aprobados en la norma.

*Observando, además*, que actualmente se están examinando tratamientos alternativos en el marco de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

*Señalando* la importancia de vigilar el uso del metilbromuro en aplicaciones de cuarentena y previas al envío y de que se informe al respecto según lo dispuesto en el artículo 7 con el objeto de evaluar la contribución de estas aplicaciones a las emisiones de metilbromuro en la atmósfera.

*Consciente* de que varias Partes han podido reducir el consumo en aplicaciones de cuarentena y previas al envío adoptando medidas normativas, como promover la adopción de alternativas, revisar los requisitos reglamentarios, permitir el uso de alternativas, establecer impuestos del tipo “quien contamina paga” a las importaciones de metilbromuro y/o limitar el uso en aplicaciones de cuarentena y previas al envío;

*Observando* que el uso y las emisiones de metilbromuro también pueden reducirse mediante mejoras técnicas en las prácticas de fumigación, como el uso de estructuras herméticas, la determinación de las dosis mínimas eficaces de metilbromuro, la vigilancia durante la fumigación para no tener que volver a fumigar, la utilización de equipo de recuperación y el tratamiento del material de embalaje de madera antes de cargar los contenedores y no de los contenedores cargados;

1. *Recordar* a las Partes sus obligaciones de informar datos anuales sobre el consumo de metilbromuro para aplicaciones de cuarentena y previas al envío como se estipula en el artículo 7 y establecer y aplicar un sistema de concesión de licencias de exportación e importación de metilbromuro, incluso para aplicaciones de cuarentena y previas al envío, conforme al artículo 4B;

2. *Invitar* a las Partes a que recopilen datos sobre aplicaciones de cuarentena y previas al envío conforme a la decisión XI/13, y a que consideren la posibilidad de utilizar el formato que figura en el informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica de abril de 1999;

3. *Pedir* al Grupo de Evaluación Técnica y Económica y a su Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro que, en consulta con otros expertos pertinentes y con la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, presente un informe para su examen por el Grupo de Trabajo de composición en su 30ª reunión, que incluya:

1) Un examen de la información disponible sobre viabilidad técnica y económica de alternativas y su disponibilidad estimada para las siguientes categorías de aplicaciones de cuarentena y previas al envío:

- a. madera aserrada y material de embalaje de madera (ISPM 15);
- b. cereales y productos alimenticios semejantes;
- c. uso en suelos antes de la siembra;
- d. troncos;

2) La disponibilidad actual y la tasa de penetración en el mercado de alternativas para los usos indicados en el apartado 1 *supra*, y su relación con los requisitos reglamentario y otros mecanismos de aplicación de esas alternativas;

3) Una actualización del cuadro 9.1 del informe del grupo de tareas de 2009, teniendo en cuenta la información recopilada en virtud del presente párrafo, estableciendo una distinción entre las Partes que operan al amparo del artículo 5 y las que no y entre aplicaciones de cuarentena y previas al envío por separado;

4) Una descripción del proyecto de metodología, que incluya hipótesis, limitaciones, parámetros objetivos, las variaciones dentro y entre países y cómo tenerlas en cuenta, que el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica utilizaría, si las Partes así lo piden, para determinar la viabilidad técnica y económica de las alternativas, el impacto de su aplicación y los efectos de la restricción de las

cantidades de producción y consumo de metilbromuro para aplicaciones de cuarentena y previas al envío;

4. *Alentar* a las Partes a que apliquen las mejores prácticas para reducir el uso y las emisiones de metilbromuro en aplicaciones de cuarentena y previas al envío, lo que podrá incluir el examen de las dosis de uso necesarias, los controles de hermeticidad, la vigilancia durante la fumigación y otras medidas para reducir al mínimo las dosis de metilbromuro y, en aplicaciones para las que no se disponga aún de alternativas, la recuperación y posible reutilización del metilbromuro, y a que examinen las necesidades de metilbromuro para aplicaciones de cuarentena y previas al envío con miras a la posible introducción de otras medidas de mitigación, si procede;

5. *Alentar* a las Partes a que consideren la posibilidad de adoptar incentivos, como planes de depósito/descuento u otras medidas financieras, para promover la transición hacia alternativas financieras;

6. *Alentar* a las Partes o a las regiones a que utilicen el informe del equipo de tareas sobre aplicaciones de cuarentena y previas al envío del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica para preparar documentos que resuman la información sobre opciones técnicas para reducir las emisiones, y sobre las tecnologías adoptadas que han sustituido el uso del metilbromuro en aplicaciones de cuarentena y previas al envío, las reducciones logradas, las inversiones necesarias, los costos de explotación y las estrategias de financiación;

7. *Alentar* a las Partes a que apliquen las recomendaciones de la tercera reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias establecida en virtud de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, a lo cual se hace referencia también en la decisión XX/6;

## **XXI/11: Exenciones para usos críticos del metilbromuro para 2010 y 2011**

*Tomando nota con reconocimiento* de la labor realizada por el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y su Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro,

*Reconociendo* las importantes reducciones hechas en las propuestas de exención para usos críticos presentadas por muchas Partes,

*Recordando* el párrafo 10 de la decisión XVII/9,

1. Permitir a cada Parte, en relación con las categorías de usos críticos convenidos para 2010 indicadas en el cuadro A del anexo de la presente decisión, y con sujeción a las condiciones establecidas en la presente decisión y en la decisión Ex.I/4, en la medida en que esas condiciones sean aplicables, los niveles de producción y consumo para 2010 señalados en el cuadro B del anexo de la presente decisión que son necesarios para satisfacer los usos críticos, además de las cantidades permitidas en la decisión XX/5;

2. Permitir a cada Parte, en relación con las categorías de usos críticos convenidos para 2011 indicadas en el cuadro C del anexo de la presente decisión, y con sujeción a las condiciones establecidas en la decisión Ex.I/4, en la medida en que esas condiciones sean aplicables, los niveles de producción y consumo para 2011 señalados en el cuadro D del anexo de la presente decisión que son necesarios para satisfacer los usos críticos, sobreentendiéndose que la Reunión de las Partes, conforme a la decisión IX/6, podría aprobar otros niveles de producción y consumo y otras categorías de usos;

3. Que las Partes traten de conceder licencias, permitir, autorizar o asignar cantidades de metilbromuro para usos críticos conforme a las listas de los cuadros A y C del anexo de la presente decisión;

4. Reconocer la contribución que con sus conocimientos especializados sigue haciendo el Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro y convenir en que, de conformidad con la sección 4.1 del mandato del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, el Comité siga procurando formular sus recomendaciones mediante un consenso que incluya un examen cabal entre todos los miembros presentes del Comité y se cerciore de que los miembros que cuenten con los conocimientos especializados pertinentes participen en la elaboración de sus recomendaciones;

5. Pedir al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que asegure que en las recomendaciones relativas a los usos críticos notificadas en su informe anual sobre la marcha de los trabajos se indiquen las razones de esas recomendaciones y que, en los casos en que las Partes pidan

más información, el Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro responda en un plazo de cuatro semanas a partir de la presentación de la solicitud de que se trate;

6. Que toda Parte a la que se haya otorgado alguna exención para un uso crítico convenido reitere su compromiso de cerciorarse de que se apliquen los criterios establecidos en el párrafo 1 de la decisión IX/6 cuando conceda licencias, permita o autorice el uso crítico del metilbromuro y, en particular, el criterio establecido en el inciso ii) del apartado b) del párrafo 1 de la decisión IX/6. Se pide a cada Parte que informe sobre la aplicación del presente párrafo a la Secretaría del Ozono antes del 1º de febrero de cada año a los que sea aplicable la presente decisión.

7. Pedir a todas las Partes que hayan presentado propuestas de exención para usos críticos que comuniquen datos sobre las existencias valiéndose del marco contable acordado en la 16ª Reunión de las Partes e instar a las Partes que todavía no hayan proporcionado esa información a que presenten el marco contable antes de la 22ª Reunión de las Partes.

8. Se pide a las Partes que, cuando presenten sus propuestas, envíen versiones actualizadas de los informes solicitados en las decisiones sobre exenciones para usos críticos, junto con lo siguiente:

- i) Estrategia nacional de gestión prevista en la decisión Ex.I/4(3), si se han introducido cambios de importancia
- ii) Base de datos sobre sustitutos del metilbromuro como se pide en la decisión Ex.I/4(2)
- iii) información que permita al Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro informar sobre la cantidad de categorías de usos críticos para las que se ha concedido licencia, se permita a autorice o sobre la cantidad utilizada

9. Se pide al Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro que resuma en el cuadro sobre sus recomendaciones relativas a cada propuesta la información sobre el cumplimiento de cada criterio, como se establece en el inciso ii) del apartado a) y en los incisos i) y iii) del apartado b) del párrafo 1 de la decisión IX/6 y en otras decisiones pertinentes de las Partes.

**Cuadro A. Categorías de usos críticos convenidos para 2010 (toneladas métricas)**

Canadá	Pasta (3,529)
Estados Unidos de América	Estolones de fresa (2,018)
Israel	Orobanca protegida (12,50), pepino (15,937), flores cortadas y bulbos protegidos (63,464), flores cortadas en condiciones de campo (28,554), melón protegido y en condiciones de campo (70,00), fresa (Sharon y Gaza) (57,063), Estolones – Sharon y Gaza (22,320), batata (20,000)

**Cuadro B. Niveles permitidos de producción y consumo para 2010 (toneladas métricas)**

Canadá	3.529
Estados Unidos de América	2.018*
Israel	290.878

\* *Menos las existencias disponibles*

**Cuadro C. Categorías de usos críticos convenidos para 2011 (toneladas métricas)**

<b>Australia</b>	Estolones de fresa (23,840), arroz (4,87)
<b>Canadá</b>	Molinos (14,107), estolones (Isla Prince Edward) (5,261)
<b>Estados Unidos de América</b>	Productos básicos (5,0), plantas procesadoras de alimentos del NPMA (17,365), molinos y procesadores (135,299), embutido de cerdo deshidratado (3,73), cucurbitáceas (195,698), berenjena - en condiciones de campo (19,725), plantones de viveros forestales (93,547), plantas de vivero – árboles frutales, frutos secos, flores (7,955), Replante de huertos (183,232), plantas ornamentales (64,307), pimientos - en condiciones de campo (206,234), fresas - en condiciones de campo (812,709), estolones 6,036), tomates – en condiciones de campo (292,751), esquejes

	de batata (11,612)
<b>Japón</b>	Castañas (5,35), pepinos (27,621), jengibre, en condiciones de campo (47,450), jengibre - protegido (7,036), melones (73,548), pimientos - verdes y picantes (65,691), sandía (13,050)

**Cuadro D. Niveles permitidos de producción y consumo para 2011 (toneladas métricas)**

<b>Australia</b>	28,710
<b>Canadá</b>	19,368
<b>Estados Unidos de América</b>	1855,2*
<b>Japón</b>	239,746

\* *Menos las existencias disponibles*

## **XXI/12: Informe sobre el establecimiento de sistemas de concesión de licencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4B del Protocolo de Montreal**

*Tomando nota* de que en el párrafo 3 del artículo 4B del Protocolo de Montreal se estipula que cada Parte, en el plazo de tres meses a partir de la fecha de introducción de un sistema de concesión de licencias para la importación y exportación de sustancias controladas nuevas, usadas, recicladas y regeneradas, enumeradas en los anexos A, B, C y E del Protocolo, informará a la Secretaría del establecimiento y el funcionamiento de dicho sistema,

*Tomando nota con reconocimiento* de que 174 de las 178 Partes en la Enmienda de Montreal del Protocolo han establecido sistemas de concesión de licencias de importación y exportación para las sustancias que agotan la capa de ozono, con arreglo a lo dispuesto en la Enmienda,

*Tomando nota con reconocimiento también* de que 12 Partes en el Protocolo que no han ratificado aún la Enmienda de Montreal han establecido también sistemas de concesión de licencias para la importación y exportación de sustancias que agotan el ozono,

*Reconociendo* que los sistemas de concesión de licencias ofrecen las ventajas de poder hacer una vigilancia de las importaciones y exportaciones de sustancias que agotan el ozono, prevenir el comercio ilícito y facilitar la recopilación de datos,

1. Alentar a todas las demás Partes en el Protocolo que todavía no han ratificado la Enmienda de Montreal a que la ratifiquen y establezcan sistemas de concesión de licencias para la importación y exportación de sustancias que agotan el ozono, si aún no lo han hecho;
2. Instar a todas las Partes que ya cuentan con sistemas de concesión de licencias para las sustancias que agotan el ozono, a que aseguren que estén estructuradas de conformidad con el artículo 4B del Protocolo y velen por que se apliquen y cumplan con eficacia;
3. Examinar periódicamente el estado del establecimiento de los sistemas de concesión de licencias para la importación y exportación de sustancias que agotan el ozono por todas las Partes en el Protocolo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4B del Protocolo;

## **XXI/13: Aprobación del nuevo copresidente del Comité de Opciones Técnicas sobre refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica**

Aprobar la selección del Sr. Roberto Peixoto (Brasil) como nuevo Copresidente del Comité de Opciones Técnicas sobre refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor;

## **XXI/14: Datos e información presentados por las Partes de conformidad con el artículo 7 del Protocolo de Montreal**

*Observando con reconocimiento* que 188 Partes de un total de 193 que debieron haber presentado los datos correspondientes a 2008 así lo han hecho, y que 64 de esas Partes presentaron sus datos antes del 30 de junio de 2009, de conformidad con la decisión XV/15,

*Observando con preocupación*, no obstante, que las Partes que figuran a continuación aún no han presentado sus datos correspondientes a 2008: Angola, Emiratos Árabes Unidos, Malta, Nauru, República Popular Democrática de Corea,

*Observando* que el hecho de no haber presentado sus datos correspondientes a 2008 de conformidad con el artículo 7 hace que esas Partes se encuentren en situación de incumplimiento de sus obligaciones de presentación de datos contraídas con arreglo al Protocolo de Montreal hasta tanto la Secretaría no reciba los datos pendientes,

*Observando también* que la presentación tardía de datos por las Partes obstaculiza la supervisión y evaluación eficaces del cumplimiento por las Partes de sus obligaciones establecidas en el Protocolo de Montreal,

*Observando además* que la presentación de información antes del 30 de junio de cada año facilita en gran medida la labor del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal de ayudar a las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo a cumplir las medidas de control especificadas en el Protocolo,

1. Instar a las Partes mencionadas en la presente decisión, según proceda, a que colaboren estrechamente con los organismos de ejecución para comunicar a la Secretaría con carácter de urgencia los datos que se requieren;
2. Pedir al Comité de Aplicación que examine nuevamente la situación de esas Partes en su siguiente reunión;
3. Alentar a las Partes a que sigan comunicando los datos sobre consumo y producción en cuanto dispongan de esas cifras, preferiblemente antes del 30 de junio de cada año, tal como se acordó en la decisión XV/15;

## **XXI/15: Presentación de informes sobre el metilbromuro para aplicaciones de cuarentena y previos al envío**

*Tomando nota* de que en la actualidad las aplicaciones de cuarentena y previas al envío no están sujetas al control del Protocolo de Montreal,

*Tomando nota también* de que algunas Partes podrían no estar comunicando íntegramente los datos sobre esas aplicaciones,

*Tomando nota además* de la dificultad para evaluar el incumplimiento de las obligaciones de comunicar datos sobre las aplicaciones de cuarentena y previas al envío del metilbromuro debido al procedimiento vigente de procesamiento de datos comunicados con arreglo al artículo 7 del Protocolo de Montreal,

Instar a las Partes que no hayan comunicado datos sobre aplicaciones de cuarentena y previas al envío correspondientes a los años precedentes a que lo hagan de manera expedita, e instar a todas las Partes a que comuniquen esos datos anualmente, según lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 7 del Protocolo de Montreal;

## **XXI/16: Composición del Comité de Aplicación**

1. Tomar nota con agradecimiento de la labor realizada por el Comité de Aplicación establecido con arreglo al procedimiento relativo al incumplimiento del Protocolo de Montreal en 2009;
2. Confirmar los puestos de Alemania, Armenia, Nicaragua, el Níger y Sri Lanka como miembros del Comité por un año más y seleccionar a Egipto, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Jordania y Santa Lucía como miembros del Comité por un período de dos años a partir del 1º de enero de 2010;



3. Tomar nota de la selección del Sr. Ezzat Lewis (Egipto) para que ocupe la Presidencia y de la Sra. Elisabeth Munzart (Alemania) que realizará la función de Vicepresidenta y Relatora del Comité por un año a partir del 1º de enero de 2010;

### **XXI/17: Incumplimiento en 2007 y 2008 de las disposiciones del Protocolo que rigen el consumo de las sustancias controladas del grupo I del anexo A (clorofluorocarbonos) por Bangladesh**

*Observando* que Bangladesh ratificó el Protocolo de Montreal el 2 de agosto de 1990, la Enmienda de Londres el 18 de marzo de 1994, la Enmienda de Copenhague el 27 de noviembre de 2000 y la Enmienda de Montreal el 27 de julio de 2001, y que está clasificado como Parte que opera al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo,

*Observando también* que el que el Comité Ejecutivo ha aprobado la suma de 6 339 765 dólares de los EE.UU. con cargo al Fondo Multilateral para facilitar el cumplimiento de conformidad con el artículo 10 del Protocolo por Bangladesh,

1. Que Bangladesh notificó un consumo anual de las sustancias controladas del grupo I del anexo A (clorofluorocarbonos) de 154,9 toneladas PAO en 2007 y de 158,3 toneladas PAO en 2008, que superan el consumo máximo permitido a la Parte de 87,2 toneladas PAO de esas sustancias controladas en esos años, y que, por lo tanto, la Parte se encuentra en situación de incumplimiento de las medidas de control de esas sustancias previstas en el Protocolo correspondientes a esos años;

2. Observar con reconocimiento la presentación por Bangladesh de un plan de acción que asegurase su rápido retorno a una situación de cumplimiento de las medidas de control del Protocolo para los clorofluorocarbonos en virtud del cual, sin perjuicio del funcionamiento del mecanismo financiero del Protocolo, Bangladesh se compromete concretamente a:

- a) Reducir el consumo de clorofluorocarbonos a no más de:
  - i) 140 toneladas PAO en 2009;
  - ii) Cero toneladas PAO en 2010, con excepción de los usos esenciales que puedan autorizar las Partes;

b) Seguir de cerca su sistema de concesión de licencias para la importación y la exportación de sustancias que agotan el ozono, incluidas cuotas de importación;

3. Instar a Bangladesh a que colabore con los organismos de ejecución pertinentes para ejecutar su plan de acción dirigido a eliminar gradualmente el consumo de clorofluorocarbonos;

4. Seguir de cerca los adelantos logrados por Bangladesh en la aplicación de su plan de acción y la eliminación de clorofluorocarbonos. En la medida en que la Parte procure cumplir y cumpla las medidas de control especificadas en el Protocolo, debería seguir recibiendo el mismo trato que las Partes que cumplen sus obligaciones. A este respecto, Bangladesh debería seguir recibiendo asistencia internacional para que pueda cumplir sus compromisos de conformidad con el punto A de la lista indicativa de medidas que una Reunión de las Partes podría adoptar respecto del incumplimiento;

5. Advertir a Bangladesh que, de conformidad con el punto B de la lista indicativa de medidas que pueda adoptar una Reunión de las Partes respecto del incumplimiento, en caso de que no retorne a una situación de cumplimiento, las Partes considerarán la posibilidad de adoptar medidas con arreglo al punto C de la lista indicativa de medidas. Esas medidas podrían incluir, entre otras cosas, la posibilidad de adoptar las medidas estipuladas en el artículo 4, tales como velar por que se ponga fin al suministro de clorofluorocarbonos a los que se debe el incumplimiento, para que las Partes exportadoras no contribuyan a que se perpetúe una situación de incumplimiento;

## **XXI/18: Incumplimiento en 2007 y 2008 de las disposiciones del Protocolo que rigen el consumo de las sustancias controladas del grupo I del anexo A (clorofluorocarbonos) por Bosnia y Herzegovina**

*Observando* que Bosnia y Herzegovina ratificó el Protocolo de Montreal el 30 de noviembre de 1993 y sus Enmiendas de Londres, Copenhague y Montreal el 11 de agosto de 2003 y está clasificada como Parte que opera al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo,

*Observando también* que el Comité Ejecutivo ha aprobado la suma de 3.421.231 dólares de los EE.UU. con cargo al Fondo Multilateral para facilitar el cumplimiento por Bosnia y Herzegovina de conformidad con el artículo 10 del Protocolo,

1. Que Bosnia y Herzegovina notificó un consumo anual de sustancias controladas del grupo I del anexo A (clorofluorocarbonos) de 22,1 toneladas PAO en 2007 y de 8,8 toneladas PAO en 2008, cantidades que exceden el nivel máximo de consumo autorizado a la Parte de 3,6 toneladas PAO para esas sustancias controladas en esos años, y que, por tanto, la Parte se encuentra en situación de incumplimiento de las medidas de control previstas en el Protocolo para esas sustancias en esos años;

2. Tomar nota con reconocimiento de que Bosnia y Herzegovina ha presentado un plan de acción para asegurar su rápido retorno a una situación de cumplimiento de las medidas de control de los clorofluorocarbonos contenidas en el Protocolo, con arreglo al cual, sin perjuicio del funcionamiento del mecanismo financiero del Protocolo, Bosnia y Herzegovina se compromete concretamente a:

- a) Reducir el consumo de clorofluorocarbonos a no más de:
  - i) Cero toneladas PAO en 2009;
  - ii) Cero toneladas PAO en 2010, salvo para los usos esenciales que las Partes puedan autorizar;
- b) Seguir de cerca su sistema de concesión de licencias para la importación y la exportación de sustancias que agotan el ozono, incluidas cuotas de importación;

3. Instar a Bosnia y Herzegovina a que colabore con los organismos de ejecución pertinentes para ejecutar su plan de acción para la eliminación del consumo de clorofluorocarbonos;

4. Seguir de cerca los progresos que logre Bosnia y Herzegovina en la ejecución de su plan de acción y la eliminación de los clorofluorocarbonos. En la medida en que la Parte procure cumplir y cumpla las medidas de control específicas del Protocolo, debería seguir recibiendo el mismo trato que las Partes que cumplen sus obligaciones. A este respecto, Bosnia y Herzegovina debería seguir recibiendo asistencia internacional para que pueda cumplir sus compromisos de conformidad con el punto A de la lista indicativa de medidas que una Reunión de las Partes podría adoptar respecto del incumplimiento;

5. Advertir a Bosnia y Herzegovina de que, de conformidad con el punto B de la lista indicativa de medidas que pueda adoptar una Reunión de las Partes respecto del incumplimiento, en caso de que no retorne a una situación de cumplimiento, las Partes considerarán la posibilidad de adoptar medidas conforme al punto C de la lista indicativa de medidas. Estas medidas podrían consistir, entre otras cosas, en la posibilidad de adoptar las establecidas en el artículo 4, tales como velar por que se ponga fin al suministro de clorofluorocarbonos a los que se debe el incumplimiento, para que las Partes exportadoras no contribuyan a que se perpetúe una situación de incumplimiento;

## **XXI/19: Cumplimiento del Protocolo de Montreal por los Estados Federados de Micronesia**

1. Que los Estados Federados de Micronesia notificaron un consumo anual de las sustancias controladas del grupo I del anexo A (clorofluorocarbonos) de 0,5 toneladas PAO en 2007, lo cual excede el consumo máximo permitido a la Parte de 0,2 toneladas PAO para esas sustancias controladas en ese año y que, en consecuencia, la Parte se encuentra en situación de incumplimiento de las medidas de control de esas sustancias previstas en el Protocolo para ese año;

2. Tomar nota, sin embargo, de que en respuesta a la petición de que se explicara el exceso de consumo, los Estados Federados de Micronesia informaron de que ya habían comenzado a aplicar su sistema de concesión de licencias, que entró en vigor en noviembre de 2007;

3. Tomar nota además del retorno de los Estados Federados de Micronesia a una situación de cumplimiento en 2008 y de su compromiso de prohibir las importaciones de clorofluorocarbonos a partir de 2009;

4. Seguir de cerca los adelantos logrados por la Parte respecto de su cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Protocolo;

### **XXI/20: Incumplimiento por México en 2008 de las disposiciones del Protocolo por las que se rige el consumo de las sustancias controladas del grupo II del anexo B (tetracloruro de carbono)**

*Observando* que México ratificó el Protocolo de Montreal el 31 de marzo de 1988, la Enmienda de Londres el 11 de octubre de 1991, la Enmienda de Copenhague el 16 de septiembre de 1994, la Enmienda de Montreal el 28 de julio de 2006 y la Enmienda de Beijing el 12 de septiembre de 2007, y que está clasificado como Parte que opera al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo,

*Observando también* que el Comité Ejecutivo ha aprobado la suma de 96.073.703 dólares de los EE.UU. con cargo al Fondo Multilateral para facilitar el cumplimiento por México de conformidad con el artículo 10 del Protocolo,

1. Que México notificó un consumo anual de las sustancias controladas del grupo II del anexo B (tetracloruro de carbono) de 88,0 toneladas PAO en 2008, cantidad que no corresponde a su compromiso establecido en la decisión XVIII/30 de reducir el consumo de tetracloruro de carbono a no más de 9,376 toneladas PAO en ese año, y que por tanto la Parte se encuentra en situación de incumplimiento de las medidas de control previstas en el Protocolo para esa sustancia en ese año;

2. Tomar nota con reconocimiento de la presentación por México de un plan de acción para asegurar su rápido retorno a una situación de cumplimiento de las medidas de control del tetracloruro de carbono dispuestas en el Protocolo, con arreglo al cual, sin perjuicio del funcionamiento del mecanismo financiero del Protocolo, México se compromete concretamente a:

a) Reducir el consumo de tetracloruro de carbono a no más de cero toneladas PAO en 2009 y años posteriores;

b) Seguir de cerca su sistema de concesión de licencias para la importación y la exportación de sustancias que agotan el ozono, incluidas cuotas de importación;

3. Instar a México a que colabore con los organismos de ejecución pertinentes para ejecutar su plan de acción dirigido a eliminar gradualmente el consumo de tetracloruro de carbono;

4. Seguir de cerca los progresos de México en relación con la ejecución de su plan de acción y la eliminación gradual del tetracloruro de carbono. En la medida en que la Parte procure cumplir y cumpla las medidas de control específicas del Protocolo, debería seguir recibiendo el mismo trato que las Partes que cumplen sus obligaciones. A este respecto, México debería seguir recibiendo asistencia internacional para que pueda cumplir sus compromisos de conformidad con el punto A de la lista indicativa de medidas que una Reunión de las Partes podría adoptar respecto del incumplimiento;

5. Advertir a México que, de conformidad con el punto B de la lista indicativa de medidas que una Reunión de las Partes pueda adoptar respecto del incumplimiento, en caso de que no retorne a una situación de cumplimiento, las Partes considerarán la posibilidad de adoptar medidas conforme al punto C de la lista indicativa de medidas. Estas medidas podrían incluir, entre otras cosas, la posibilidad de adoptar las medidas dispuestas en el artículo 4, tales como velar por que se ponga fin al suministro de tetracloruro de carbono a los que se debe el incumplimiento, para que las Partes exportadoras no contribuyan a que se perpetúe una situación de incumplimiento;

### **XXI/21: Incumplimiento en 2007 de las disposiciones del Protocolo que rigen el consumo de las sustancias controladas del grupo I del anexo A (clorofluorocarbonos) por Arabia Saudita y solicitud de un plan de acción**

*Tomando nota* de que Arabia Saudita ratificó el Protocolo de Montreal y sus enmiendas de Londres y Copenhague el 1º de marzo de 1993 y de que está clasificada como Parte que opera al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo,

*Tomando nota también* de que el Comité Ejecutivo ha aprobado la suma de 2.378.485 dólares EE.UU. con cargo al Fondo Multilateral para facilitar el cumplimiento por Arabia Saudita de conformidad con el artículo 10 del Protocolo,

1. Que Arabia Saudita notificó un consumo anual de las sustancias controladas del grupo I del Anexo A (clorofluorocarbonos) correspondiente a 2007 de 657,8 toneladas PAO, lo cual excede el consumo máximo autorizado a la Parte de 269,8 toneladas PAO para dichas sustancias controladas durante ese año, y que por tal motivo Arabia Saudita se encuentra en situación de incumplimiento de las medidas de control establecidas en el Protocolo para dichas sustancias en 2007;

2. Pedir a Arabia Saudita que presente a la Secretaría, con carácter urgente y a más tardar el 31 de marzo de 2010, para su examen por el Comité de Aplicación en su próxima reunión, un plan de acción con parámetros de referencia y plazos específicos para asegurar el rápido retorno de la Parte a una situación de cumplimiento;

3. Seguir de cerca los adelantos logrados por Arabia Saudita respecto de la eliminación de los clorofluorocarbonos. En la medida en que la Parte procure cumplir y cumpla las medidas de control específicas del Protocolo, debería seguir recibiendo el mismo trato que las Partes que cumplen sus obligaciones. En este sentido, Arabia Saudita debería seguir recibiendo asistencia internacional para poder cumplir sus compromisos, de conformidad con el punto A de la lista indicativa de medidas que una Reunión de las Partes podría adoptar respecto del incumplimiento;

4. Advertir a Arabia Saudita que, de conformidad con el punto B de la lista indicativa de medidas, en caso de que no retorne a una situación de cumplimiento a su debido tiempo, la Reunión de las Partes considerará la posibilidad de adoptar medidas conforme al punto C de la lista indicativa de medidas. Esas medidas podrían incluir la posibilidad de adoptar las estipuladas en el artículo 4, tales como velar por que se ponga fin al suministro de clorofluorocarbonos, al que se debe el incumplimiento, para que las Partes exportadoras no contribuyan a que se perpetúe una situación de incumplimiento;

## **XXI/22: Cumplimiento del Protocolo de Montreal por las Islas Salomón**

1. Las Islas Salomón notificaron un consumo anual de la sustancia controlada del grupo I del anexo A (clorofluorocarbonos) en 2006 de 1,4 toneladas PAO, lo cual excede el nivel de consumo máximo autorizado a la Parte de 1,1 toneladas PAO para esa sustancia controlada para ese año, y de que, por tanto, se considera que las Islas Salomón se encuentran en una situación de incumplimiento de las medidas de control previstas en el Protocolo para ese año;

2. Tomando, nota, sin embargo, de que en respuesta a un pedido de explicación de su exceso de consumo de conformidad con lo dispuesto en la decisión XX/18 de la 20ª Reunión de las Partes, las Islas Salomón informaron de que se había enmendado su Ley de derechos arancelarios para incluir restricciones a la importación de clorofluorocarbonos, las cuales, por tanto, no se habían aplicado oficialmente antes de ese año;

3. Toma nota, además, del retorno de las Islas Salomón a una situación de cumplimiento en 2007 y su compromiso de restringir la importación de clorofluorocarbonos, que había entrado en vigencia a partir de 2008;

4. Seguir de cerca los adelantos de la Parte en relación con el cumplimiento de sus obligaciones que estipula el Protocolo;

## **XXI/23: Incumplimiento del Protocolo de Montreal por Somalia**

*Observando* que Somalia ratificó el Protocolo de Montreal y las enmienda de Londres, Copenhague, Montreal y Beijing el 1º de agosto de 2001 y está clasificada como Parte que opera al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo,

*Observando además* que, si bien Somalia aún no cuenta con un programa nacional aprobado por el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral, se ha presentado un programa nacional para que lo examine el Comité en su 59ª reunión y cuya aprobación se recomienda,

1. Que Somalia notificó un consumo anual de las sustancias controladas del grupo I del anexo A (clorofluorocarbonos) en 2007 de 79,5 toneladas PAO, lo cual excede el nivel de consumo máximo autorizado a la Parte de 36,2 toneladas PAO para dichas sustancias controladas para ese año, y

de que, por tanto, se considera que Somalia se encuentra en una situación de incumplimiento de las medidas de control previstas en el Protocolo para ese año;

2. Tomar nota, no obstante, de que el consumo de clorofluorocarbonos correspondiente a 2008 comunicado por Somalia se ajustaba a sus obligaciones relativas a las medidas de control de los clorofluorocarbonos establecidas en el Protocolo de Montreal para ese año;

3. Tomar nota con reconocimiento de que Somalia introdujo, como se pide en la decisión XX/19, un sistema de concesión de licencias para la importación y exportación de sustancias que agotan el ozono, que había entrado en vigor en octubre de 2009;

4. Tomar nota con reconocimiento también de la presentación por Somalia de un plan de acción para asegurar su rápido retorno a una situación de cumplimiento de las medidas de control de los clorofluorocarbonos del Protocolo, con arreglo al cual, sin perjuicio del funcionamiento del mecanismo financiero del Protocolo, Somalia se compromete concretamente a:

a) Reducir el consumo de clorofluorocarbonos a no más de cero toneladas PAO en 2010, salvo para los usos esenciales que las Partes puedan autorizar;

b) Vigilar su sistema vigente de concesión de licencias para la importación y exportación de sustancias que agotan el ozono, con inclusión de cupos de importación;

5. Instar a Somalia a que colabore con los organismos de ejecución pertinentes para ejecutar su plan de acción y eliminar el consumo de clorofluorocarbonos;

6. Seguir de cerca los progresos de Somalia en relación con la ejecución de su plan de acción y la eliminación de los clorofluorocarbonos. En la medida en que la Parte procure cumplir y cumpla las medidas de control específicas del Protocolo, debería seguir recibiendo el mismo trato que las Partes que cumplen sus obligaciones. En este sentido, Somalia debería seguir recibiendo asistencia internacional para poder cumplir sus compromisos de conformidad con el punto A de la lista indicativa de medidas que una Reunión de las Partes podría adoptar con respecto al incumplimiento;

7. Advertir a Somalia que, de conformidad con el punto B de la lista indicativa de medidas que pueda adoptar una Reunión de las Partes respecto del incumplimiento, en caso de que no retorne a una situación de cumplimiento, las Partes considerarán la posibilidad de adoptar medidas conforme al punto C de la lista indicativa de medidas. Estas medidas podrán consistir, entre otras cosas, en la posibilidad de adoptar las establecidas en el artículo 4, tales como velar por que se ponga fin al suministro de clorofluorocarbonos a los que se debe el incumplimiento, para que las Partes exportadoras no contribuyan a que se perpetúe una situación de incumplimiento;

## **XXI/24: Dificultades que encara Timor-Leste en su condición de nueva Parte**

*Toma nota con reconocimiento* de que Timor-Leste se ha sumado a la comunidad internacional en sus esfuerzos por proteger la capa de ozono mediante su adhesión al Convenio de Viena, el Protocolo de Montreal y todas sus enmiendas, convirtiendo de ese modo al Convenio de Viena y al Protocolo de Montreal en los primeros tratados internacionales depositados con el Secretario General de las Naciones Unidas que cuentan con participación universal,

*Toma nota, además,* que para Timor-Leste los tratados relacionados con el ozono entrarán en vigor el 16 de diciembre de 2009,

*Reconociendo* las dificultades de Timor-Leste para adherirse al Convenio de Viena, el Protocolo de Montreal y todas sus enmiendas, poco tiempo antes de las fechas clave de eliminación gradual,

*Comprendiendo* que Timor-Leste ha asumido el compromiso de eliminar gradualmente las sustancias que agotan el ozono con arreglo al Protocolo de Montreal y sus enmiendas en un plazo limitado,

1. Instar a todas las Partes a que presten asistencia a Timor-Leste, en su condición de nueva Parte, en la tarea de controlar la exportación a Timor-Leste de sustancias que agotan el ozono y las tecnologías que contienen sustancias que agotan el ozono mediante el control del comercio de conformidad con las disposiciones del Protocolo de Montreal y las decisiones pertinentes de la Reunión de las Partes, y a que alienten a Timor-Leste a participar en un proceso oficioso de consentimiento fundamentado previo conforme se hace referencia en la decisión XIX/12;

2. Pedir al Comité Ejecutivo que, cuando examine propuestas de proyectos para Timor-Leste dirigidos a eliminar gradualmente las sustancias que agotan el ozono, tenga en cuenta la situación

especial de esta nueva Parte, que podría encarar dificultades para eliminar gradualmente las sustancias que agotan el ozono incluidas en los anexos A, B y E y sea flexible al examinar las propuestas de proyectos, sin perjuicio del posible examen por las Partes de la situación de incumplimiento de Timor-Leste;

3. Pedir a los organismos de aplicación que presten toda la asistencia apropiada a Timor-Leste en la tarea de fortalecimiento institucional, el fomento de capacidad, el acopio de datos, la elaboración de su programa para el país y los planes de eliminación gradual nacionales, así como en la continuación de sus esfuerzos para notificar a la Secretaría, el próximo año, datos sobre el consumo de las sustancias que agotan el ozono de conformidad con los requisitos del Protocolo de Montreal;

4. Pedir al Comité de Aplicación que tome en cuenta las dificultades que Timor-Leste encara al abordar cualesquiera posibles situaciones de incumplimiento después de la fecha en que el Protocolo y sus enmiendas entren en vigor para Timor-Leste y que, antes de la 24ª Reunión de las Partes, durante la cual la presente decisión se examinará nuevamente, presente al Grupo de Trabajo de composición abierta un informe sobre la situación de cumplimiento de Timor-Leste.

## **XXI/25: Incumplimiento en 2007 de las disposiciones del Protocolo que rigen el consumo de la sustancia controlada del grupo II del anexo B (tetracloruro de carbono) por Turkmenistán y solicitud de un plan de acción**

*Tomando nota* de que Turkmenistán ratificó el Protocolo de Montreal el 18 de noviembre de 1993, y la enmienda de Londres el 15 de marzo de 1994, y las enmiendas de Copenhague, Montreal y Beijing el 28 de marzo de 2008, y de que está clasificada como Parte que opera al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo,

*Tomando nota además*, de que el Comité Ejecutivo ha aprobado la suma de 336.973 dólares de los EE.UU. con cargo al Fondo Multilateral para facilitar el cumplimiento por Turkmenistán de conformidad con el artículo 10 del Protocolo,

1. Que Turkmenistán notificó un consumo anual de la sustancia controlada del grupo II del anexo B (tetracloruro de carbono) correspondiente a 2008 de 0,3 toneladas PAO, lo cual excede el consumo máximo autorizado a la Parte de cero toneladas PAO para dicha sustancia controlada durante ese año, y de que por tal motivo la Parte se encuentra en situación de incumplimiento de las medidas de control establecidas en el Protocolo para dicha sustancia en ese año;

2. Pedir a Turkmenistán que presente a la Secretaría, con carácter urgente y a más tardar el 31 de marzo de 2010, para su examen por el Comité de Aplicación en su próxima reunión, un plan de acción con parámetros de referencia y plazos específicos para asegurar el rápido retorno de la Parte a una situación de cumplimiento;

3. Seguir de cerca los adelantos logrados por Turkmenistán respecto de la eliminación del tetracloruro de carbono. En la medida en que la Parte procure cumplir y cumpla las medidas de control específicas del Protocolo, debería seguir recibiendo el mismo trato que las Partes que cumplen sus obligaciones. En este sentido, Turkmenistán debería seguir recibiendo asistencia internacional para poder cumplir sus compromisos, de conformidad con el punto A de la lista indicativa de medidas que una Reunión de las Partes podría adoptar respecto del incumplimiento;

4. Advertir a Turkmenistán que, de conformidad con el punto B de la lista indicativa de medidas, en caso de que no retorne a una situación de cumplimiento a su debido tiempo, la Reunión de las Partes considerará la posibilidad de adoptar medidas conforme al punto C de la lista indicativa de medidas. Esas medidas podrían incluir la posibilidad de adoptar las estipuladas en el artículo 4, tales como velar por que se ponga fin al suministro de tetracloruro de carbono, al que se debe el incumplimiento, para que las Partes exportadoras no contribuyan a que se perpetúe una situación de incumplimiento;

## **XXI/26: Incumplimiento en 2007 y 2008 de las medidas de control del Protocolo de Montreal que rigen el consumo de las sustancias controladas del grupo I del anexo A (CFC) por Vanuatu y solicitud de un plan de acción**

*Tomando nota* de que Vanuatu ratificó el Protocolo de Montreal y las enmiendas de Londres y Copenhague el 21 de noviembre de 1994, y de que está clasificada como Parte que opera al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo,

*Tomando nota también* de que el Comité Ejecutivo ha aprobado la suma de 88.020 dólares de los EE.UU. con cargo al Fondo Multilateral para facilitar el cumplimiento por Vanuatu de conformidad con el artículo 10 del Protocolo,

1. Que Vanuatu notificó un consumo anual de las sustancias controladas del grupo I del anexo A (clorofluorocarbonos) correspondiente a 2007 de 0,3 toneladas PAO y correspondiente a 2008 de 0,7 toneladas PAO, lo cual excede el consumo máximo autorizado a la Parte de cero toneladas PAO para dichas sustancias controladas durante esos años, y de que por tal motivo la Parte se encuentra en situación de incumplimiento de las medidas de control establecidas en el Protocolo para dichas sustancias en esos años;

2. Pedir a Vanuatu que presente a la Secretaría, con carácter urgente y a más tardar el 31 de marzo de 2010, para su examen por el Comité de Aplicación en su próxima reunión, un plan de acción con parámetros de referencia y plazos específicos para asegurar el rápido retorno de la Parte a una situación de cumplimiento;

3. Seguir de cerca los adelantos logrados por Vanuatu respecto de la eliminación de los clorofluorocarbonos. En la medida en que la Parte procure cumplir y cumpla las medidas de control específicas del Protocolo, debería seguir recibiendo el mismo trato que las Partes que cumplen sus obligaciones. En este sentido, Vanuatu debería seguir recibiendo asistencia internacional para poder cumplir sus compromisos, de conformidad con el punto A de la lista indicativa de medidas que una Reunión de las Partes podría adoptar respecto del incumplimiento;

4. Advertir a Vanuatu que, de conformidad con el punto B de la lista indicativa de medidas, en caso de que no retorne a una situación de cumplimiento a su debido tiempo, la Reunión de las Partes considerará la posibilidad de adoptar medidas conforme al punto C de la lista indicativa de medidas. Esas medidas podrían incluir la posibilidad de adoptar las estipuladas en el artículo 4, tales como velar por que se ponga fin al suministro de clorofluorocarbonos, al que se debe el incumplimiento, para que las Partes exportadoras no contribuyan a que se perpetúe una situación de incumplimiento;

## **XXI/27: Composición del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral**

1. Tomar nota con reconocimiento de la labor realizada por el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal con la asistencia de la secretaría del Fondo en 2009;

2. Hacer suya la selección de Bélgica, Estados Unidos de América, Francia, Japón, Suiza y Ucrania como miembros del Comité Ejecutivo en representación de las Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo y la selección de Arabia Saudita, Colombia, Granada, India, Marruecos, Namibia, y Senegal como miembros en representación de las Partes que operan al amparo de ese párrafo, por un año a partir del 1º de enero de 2010;

3. Tomar nota de la selección del Sr. Javier Camago (Colombia) que ejercerá como Presidente y del Sr. Philippe Chemouny (Canadá) que realizará las funciones de Vicepresidente del Comité Ejecutivo por un año a partir del 1º de enero de 2010;

## **XXI/28: Evaluación del mecanismo financiero del Protocolo de Montreal**

Empezar a debatir sobre el mandato para una evaluación del mecanismo financiero del Protocolo de Montreal durante la 30ª Reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, que se celebrará en 2010, y finalizarlo a más tardar durante la 23ª Reunión de las Partes, que tendrá lugar en 2011.

## **XXI/29: Fortalecimiento institucional**

*Teniendo en cuenta* que las Partes en el Protocolo de Montreal han contraído el firme compromiso de recuperar y proteger la capa de ozono,

*Reconociendo* que el apoyo que presta el Fondo Multilateral al fortalecimiento institucional ha desempeñado una función de primordial importancia en la adquisición y el aumento de la capacidad de las dependencias nacionales del ozono para que las Partes que operan al amparo del artículo 5 puedan cumplir sus compromisos de eliminación de las SAO,

*Reconociendo* el enorme volumen de trabajo y las dificultades que todavía tienen por delante las Partes que operan al amparo del artículo 5 con miras a la consolidación de la eliminación de los CFC, los halones y el tetracloruro de carbono, la eliminación del metilbromuro y la eliminación acelerada de los HCFC,

*Admitiendo* que la decisión 57/36 del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral limita las solicitudes de financiación para la renovación de proyectos de fortalecimiento institucional hasta finales de diciembre de 2010 a los niveles actuales,

*Reconociendo* que esa decisión podría incidir en la capacidad de las Partes que operan al amparo del artículo 5 para encargarse de la complejidad que entraña la eliminación de las SAO,

1. Insta al Comité Ejecutivo a que amplíe el apoyo financiero para el fortalecimiento institucional de las Partes que operan al amparo del artículo 5 después de 2010;
2. Insta al Comité Ejecutivo a que termine su examen de la financiación de proyectos de fortalecimiento institucional con la mayor rapidez posible, teniendo en cuenta los problemas actuales y los que están surgiendo;
3. Recomienda que el Comité Ejecutivo no exija que la financiación del fortalecimiento institucional se incorpore a la financiación de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC solamente, sino que permita a cada Parte que opera al amparo del artículo 5 tomar esa decisión si así lo desea.

## **XXI/30: 22ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal**

Convocar la 22ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal en la sede de la Secretaría, en Nairobi, durante octubre de 2010, a menos que la Secretaría determine otros arreglos apropiados en consulta con la Mesa;

## **XXI/31: Copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal**

Hacer suya la selección del Sr. Martin Sirois (Canadá) y del Sr. Fresnel Araujo (República Bolivariana de Venezuela) como copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal en 2010;

## **Decisión XXI/32: Cuestiones financieras: informes financieros y presupuestos**

*Recordando* la decisión XX/20 sobre cuestiones financieras,

*Tomando nota* del informe financiero sobre el Fondo Fiduciario del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono correspondiente al bienio 2008-2009 que finalizó el 31 de diciembre de 2008;

*Reconociendo* que las contribuciones voluntarias son un complemento esencial para la aplicación eficaz del Protocolo de Montreal;

*Acogiendo con beneplácito* la eficaz gestión que la Secretaría ha demostrado de las finanzas del Fondo Fiduciario del Protocolo de Montreal;

1. Aprobar el presupuesto revisado para 2009 por la suma de 5 329 104 dólares EE.UU., y el de 2010 por la suma de 5 400 398 dólares EE.UU., y tomar nota del presupuesto propuesto para 2011



por la suma de 4 935 639 dólares EE.UU., que figura en el anexo I del informe de la 21ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono;

2. Autorizar a la Secretaría a utilizar del saldo la suma de 1 123 465 dólares en 2010 y tomar nota de la propuestas de utilizar 658 706 dólares en 2011;

3. Aprobar, en vista de la utilización de saldos mencionada en el párrafo 2 *supra*, contribuciones que han de pagar las Partes por un total de 4 276 933 dólares en 2010 y tomar nota de las contribuciones correspondientes a 2011 por la suma de 4 276 933 dólares, como se indica en el anexo II del informe de la 21ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono;

4. Aprobar también la inclusión de las contribuciones de cada una de las Partes durante 2010 en el anexo I del informe de la 21ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono;

5. Autorizar a la Secretaría a que mantenga la reserva operacional en efectivo en el 15% del presupuesto para 2010 que se utilizará para sufragar los gastos finales contraídos por el Fondo Fiduciario;

6. Instar a todas las Partes a que paguen sus contribuciones pendientes, así como sus contribuciones futuras con prontitud e íntegramente;

7. Pedir a la Secretaría del Ozono que, cuando las reuniones del Grupo de Trabajo de composición abierta y del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral se celebren una a continuación de la otra, celebre consultas con el Fondo Multilateral, a los efectos de seleccionar un lugar de reunión que sea el más conveniente desde el punto de vista económico, teniendo en cuenta los presupuestos de ambas secretarías.

## **XI. Aprobación del informe de la 21ª Reunión de las Partes**

215. El presente informe fue aprobado el domingo 8 de noviembre de 2009, sobre la base del proyecto de informe presentado a las Partes.

## **XII. Clausura de la reunión**

216. Tras el acostumbrado intercambio de cortesías. El Presidente declaró clausurada la reunión a las 21.05 horas del domingo 8 de noviembre de 2009.

## Anexo I

## Presupuesto revisado aprobado para 2009, proyecto aprobado para 2010 y proyecto de presupuesto para 2011

		m/t	2009 (dólares EE.UU.)	m/t	2010 (dólares EE.UU.)	m/t	2011 (dólares EE.UU.)
<b>10</b>	<b>COMPONENTE PERSONAL DE PROYECTOS</b>						
1100	Personal de proyectos						
1101	Secretario Ejecutivo (D-2) (compartido con el Convenio de Viena (CV))	6	157 164	6	161 900	6	166 757
1102	Secretario Ejecutivo Adjunto (D-1)	12	240 000	12	252 000	12	259 560
1103	Oficial Jurídico Superior (P-5)	12	191 000	12	196 730	12	202 632
1104	Oficial Superior de Asuntos Científicos (P-5) (compartido con el CV)	6	124 426	6	128 159	6	132 004
1105	Oficial administrativo (P-5) (pagado por el PNUMA)	12	0	12	0	12	0
1106	Administrador de base de datos (Sistema y tecnología de la información - P4)	12	142 050	12	145 743	12	150 115
1107	Oficial de programas (Comunicación e Información - P3) (pagado por el CV)	12	0	12		12	
1108	Oficial de programas (Vigilancia y cumplimiento - P4)	12	180 000	12	185 400	12	190 962
1199	Total parcial		1 034 640		1 069 932		1 102 030
1200	Consultores						
1201	Asistencia en el análisis y la presentación de datos y promoción de la aplicación del Protocolo		40 000		40 000		40 000
1299	Total parcial		40 000		40 000		40 000
1300	Apoyo administrativo						
1301	Auxiliar administrativo (G-7) (compartido con el CV)	6	21 250	6	21 250	6	21 250
1302	Auxiliar de personal (G-6)	12	26 625	12	26 625	12	26 625
1303	Auxiliar de programas (G-6) (pagado por el CV)	12	0	12	0	12	0
1304	Auxiliar de programas (G-6) (compartido con el CV)	6	17 573	6	17 573	6	17 573
1305	Auxiliar de información (G-6) (compartido con el CV)	6	16 295	6	16 295	6	16 295
1306	Empleado de documentación (G-6)	12	25 560	12	27 560	12	27 560
1307	Auxiliar de datos (Auxiliar de sistemas de información computadorizados) (G-7)	12	42 174	12	42 174	12	42 174
1308	Auxiliar de programas - Fondo (G-7) (pagado por el PNUMA)	12	0	12	0	12	0
1309	Auxiliar de logística (G-4) (pagado por el PNUMA)	12	0	12	0	12	0
1310	Secretario(a) bilingüe (G-6) (pagado por el CV)	12	0	12	0	12	0
1320	Personal temporario	12	21 300	12	21 300	12	21 300
1321	Reuniones del Grupo de Trabajo de composición abierta <sup>1</sup>		539 455		873 704		487 915

	1322	Reuniones preparatorias y de las Partes (compartido con el CV cada tres años se aplica a la 23ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal y la novena Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena en 2011)	577 755	500 000	350 000
	1323	Reuniones de los grupos de evaluación	100 000	100 000	100 000
	1324	Reunión de la Mesa	20 000	20 000	20 000
	1325	Reuniones del Comité de Aplicación	111 200	111 200	111 200
	1326	Reuniones de consulta oficiosas del PM	10 000	10 000	10 000
	1399	Total parcial	1 529 187	1 787 681	1 251 892
	1600	Viajes en comisión de servicios			
	1601	Viajes del personal en comisión de servicios	210 000	210 000	210 000
	1602	Viajes del personal de Servicios de Conferencias en comisión de servicios	15 000	15 000	15 000
	1699	Total parcial	225 000	225 000	225 000
<b>1999</b>		<b>TOTAL DEL COMPONENTE</b>	<b>2 828 827</b>	<b>3 122 613</b>	<b>2 618 922</b>
<b>30</b>		<b>COMPONENTE REUNIONES/PARTICIPACIÓN</b>			
	3300	Apoyo a la participación			
	3301	Reuniones de los grupos de evaluación <sup>2</sup>	500 000	500 000	500 000
	3302	Reuniones preparatorias y de las Partes (El Protocolo de Montreal sufraga los gastos de participación de los delegados de Partes que operan al amparo del artículo 5 en la reunión conjunta de la 23ª Reunión de las Partes en el PM y la novena Conferencia de las Partes en el CV en 2011)	387 000	350 000	450 000
	3303	Reuniones del Grupo de Trabajo de composición abierta	337 000	300 000	300 000
	3304	Reunión de la Mesa	20 000	20 000	20 000
	3305	Reuniones del Comité de Aplicación	125 000	125 000	125 000
	3306	Consultas en una reunión oficiosa	10 000	10 000	10 000
	3399	Total parcial	1 379 000	1 305 000	1 405 000
<b>3999</b>		<b>TOTAL DEL COMPONENTE</b>	<b>1 379 000</b>	<b>1 305 000</b>	<b>1 405 000</b>
<b>40</b>		<b>COMPONENTE EQUIPO Y LOCALES</b>			
	4100	Equipo fungible (artículos valorados en menos de 1 500 dólares)			
	4101	Artículos fungibles diversos (compartido con el CV)	22 000	22 000	22 000
	4199	Total parcial	22 000	22 000	22 000
	4200	Equipo no fungible			
	4201	Computadoras personales y accesorios	10 000	10 000	10 000
	4202	Computadoras portátiles	5 000	5 000	5 000
	4203	Otro equipo de oficina (servidor, fax, escáner, mobiliario, etc.)	10 000	30 000	20,000
	4204	Fotocopiadoras	10 000	10 000	10,000
	4299	Total parcial	35 000	55 000	45,000
	4300	Locales			
	4301	Arrendamiento de locales de oficina (compartidos con el CV)	42 000	48 000	50,400
	4399	Total parcial	42 000	48 000	50,400
<b>4999</b>		<b>TOTAL DEL COMPONENTE</b>	<b>99 000</b>	<b>125 000</b>	<b>117 400</b>
<b>50</b>		<b>COMPONENTE GASTOS DIVERSOS</b>			
	5100	Funcionamiento y conservación de equipo			
	5101	Conservación de equipo y otros gastos (compartido con el CV)	25 000	25 000	25 000
	5199	Total parcial	25 000	25 000	25 000
	5200	Gastos de presentación de informes			
	5201	Presentación de informes	55 000	55 000	55,000
	5202	Presentación de informes (grupos de evaluación)		15 000	15 000

	5203	Presentación de informes (sensibilización sobre el Protocolo)		5 000	5 000
5299		Total parcial	75 000	75 000	75,000
5300		Gastos varios			
	5301	Comunicaciones	46 000	46 000	46,000
	5302	Cargos en concepto de fletes	30 000	40 000	40,000
	5303	Capacitación	7 000	10 500	10,500
	5304	Otros gastos (Día Internacional del Ozono)	10 000	10 000	10,000
5399		Total parcial	93 000	106 500	106,500
5400		Atenciones sociales			
	5401	Atenciones sociales	20 000	20 000	20,000
5499		Total parcial	20 000	20 000	20,000
5999		<b>TOTAL DEL COMPONENTE</b>	<b>213 000</b>	<b>226 500</b>	<b>226 500</b>
99		<b>TOTAL DE GASTOS DIRECTOS DE LOS PROYECTOS</b>	<b>4 519 827</b>	<b>4 779 113</b>	<b>4 367 822</b>
		<i>Gastos de apoyo al Programa (13%)</i>	<i>587 577</i>	<i>621 285</i>	<i>567 817</i>
		<b>TOTAL GENERAL (con inclusión de los gastos de apoyo al Programa)</b>	<b>5 107 404</b>	<b>5 400 398</b>	<b>4 935 639</b>
		Reserva operacional en efectivo con exclusión de los gastos de apoyo al Programa	221 700	0	0
		<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>5 329 104</b>	<b>5 400 398</b>	<b>4 935 639</b>
		Retiro de fondos <sup>3</sup>	1 052 171	1 123 465	658 706
		Contribución de las Partes	4 276 933	4 276 933	4 276 933

1 Se añadió a la partida presupuestaria la suma de 400 000 dólares para incluir el costo de las actividades que se están examinando en la 21ª Reunión de las Partes, suma que no se podrá reprogramar para otras actividades.

2 Con esta partida presupuestaria se sufraga la participación de todos los expertos del GETE de manera que se termine puntualmente la labor solicitada por las Partes.

3 La cuantía de los fondos que se han de retirar se ha establecido de manera que se mantenga constante la cuantía de las contribuciones hasta 2011.

## Notas aclaratorias del presupuesto revisado aprobado para 2009 del presupuesto aprobado para 2010 y del proyecto de presupuesto para 2011 del Fondo Fiduciario del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono

### Partida presupuestaria

### Observaciones

Componente de personal	En los proyectos de presupuesto se utilizaron los costos indicativos de sueldos del personal del cuadro orgánico aplicables en la Oficina de Nairobi durante 2010-2011. No obstante, en los casos en que se contó con información precisa sobre los gastos de personal efectivos, las cifras se ajustaron en consecuencia. Normalmente las sumas no utilizadas se revierten al Fondo Fiduciario del Protocolo de Montreal
1101-1108	Se ajustaron las partidas presupuestarias 1101 y 1108 para cubrir las fluctuaciones obligatorias en los sueldos y prestaciones del personal del cuadro orgánico y categorías superiores.
1105	El PNUMA sigue sufragando el puesto de Oficial Administrativo con cargo al 13% para gastos de apoyo a los programas.
Consultores – 1201	Seguirá haciendo falta asistencia en la presentación de datos, la actualización de las publicaciones y la traducción de materiales esenciales del sitio web de la Secretaría del Ozono, así como en el mantenimiento del sistema digital de la Secretaría con todos sus enlaces. Los fondos asignados a esta partida se podrán transferir a la partida 1100 para crear o apoyar puestos del cuadro

Partida presupuestaria	Observaciones
Apoyo/personal administrativo	orgánico de corta duración, de ser necesario.
1306, 1308 y 1309	Los costos normalizados de los puestos de Servicios Generales aplicables a la Oficina de Nairobi durante 2008 se utilizaron en los proyectos de presupuesto para 2010–2011.
1306	La Secretaría pidió la reclasificación de tres puestos de apoyo/personal administrativo (Servicios Generales). Estas reclasificaciones son vitales para garantizar que las clasificaciones estén en consonancia con el aumento de las responsabilidades y el mantenimiento de una fuerza de trabajo muy eficaz y totalmente motivada en los años venideros que son decisivos.
1308 y 1309	Se ha propuesto la reclasificación del puesto de Empleado de documentación (1306) de G4 a G6 tras la revisión de las funciones. El titular de este puesto se ocupa de la documentación, así como de la labor relacionada con la tecnología de la información en vista de la creciente necesidad de la Secretaría de prestar servicios por medios electrónicos. La consecuencia financiera de esta reclasificación es mínima y el incremento en el presupuesto será de unos dos mil dólares anuales a partir de 2010.
1310	Se ha propuesto la reclasificación del puesto de auxiliar de programas del Fondo (puesto 1308) de G6 a G7 y el de Auxiliar de logística (puesto 1309) de G3 a G4. Esta clasificación de los puestos se acordó en la 10ª Reunión de las Partes en 1998. Desde entonces, las responsabilidades han aumentado muchísimo debido al aumento del número de Partes a las que la Secretaría presta servicios de 168 en 1998 a 195 en 2009, y debido también al aumento del volumen de trabajo administrativo que han traído consigo las nuevas tecnologías. Estas dos reclasificaciones no tendrán consecuencias financieras para las Partes ya que el PNUMA sufragará los gastos con cargo al 13% para gastos de apoyo a los programas.
1320	El Fondo Fiduciario del Convenio de Viena financia el puesto de secretario(a) bilingüe.
Apoyo administrativo/ servicios de conferencias – 1321–1326	La Secretaría sigue necesitando fondos para personal temporario de servicios generales, en particular en la preparación de documentos para las reuniones, el desarrollo y mantenimiento ordinario del sitio web, archivo y preparativos relacionados con la asistencia de los participantes a las reuniones.
	Los fondos necesarios se podrán transferir de las partidas presupuestarias para servicios de conferencias (1321–1326) siempre que sea necesario prestar esos servicios, ya sea mediante contratación de consultores o de empresas.
	Los actuales gastos en servicios de conferencias se han basado en las siguientes razones e hipótesis:
	1321: El proyecto de presupuesto es el de una reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta que se celebrará en 2010 y otra en 2011 en Nairobi u otra sede de las Naciones Unidas en los seis idiomas oficiales de la Organización.
	1322: El presupuesto para 2011 es inferior al de 2009 y 2010 ya que el costo de la 23ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal en 2011 se compartirá con el de la novena reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena.
	Se supone que la Reunión de las Partes y su reunión preparatoria se celebren en Nairobi en 2010 y 2011 en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Cuando las reuniones no se celebran en Nairobi, los gastos adicionales son sufragados por el Gobierno que acoge las reuniones.
	1323: Las asignaciones presupuestarias de 2010 y 2011 se utilizarán para sufragar los gastos de organización de las reuniones anuales de los grupos de evaluación y de los comités de opciones técnicas del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, junto con los gastos de comunicación y gastos

**Partida presupuestaria****Observaciones**

varios relacionados con la labor de los miembros del GETE que proceden de países de desarrollo y países con economías en transición.

1324: Se ha programado una reunión de la Mesa en 2010 y otra en 2011, a la que se prestarán servicios de interpretación y traducción de documentos en los idiomas correspondientes de los miembros de la Mesa.

1325: Se han programado por lo menos dos reuniones del Comité de Aplicación de tres días de duración en 2010 y otra en 2011 más los servicios de interpretación y traducción correspondientes que se celebraran antes de las reuniones del Grupo de Trabajo de composición abierta y de las Reuniones de las Partes en esos años.

1326: Se prevé la celebración de una reunión oficiosa de consulta cada año en Nairobi en 2010 y 2011 para facilitar la prestación de asistencia a las Partes y promover al mismo tiempo la ratificación y el cumplimiento del Protocolo de Montreal y sus enmiendas.

Viajes en comisión de servicios – 1601–1602

Los viajes en comisión de servicios se mantendrán durante 2010 y 2011 en el mismo nivel de 2009.

Componente Reuniones/  
Participación – 3300

**Participación de representantes de países en desarrollo**

Se calcula en 5 000 dólares el costo de participación de representantes de Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 en diversas reuniones del Protocolo por reunión y por representante, teniendo en cuenta que sólo viaje una persona por país, con el boleto más conveniente en clase económica y las dietas estipuladas por las Naciones Unidas.

3301

La asignación presupuestaria pedida en 2010 y 2011 para los miembros y expertos de los grupos de evaluación y los comités de opciones técnicas que asisten a las reuniones de esos grupos se mantiene a los niveles de 2009. La Secretaría debería seguir utilizando esta partida presupuestaria para asegurar la financiación de la participación de todos los expertos esenciales del GETE de Partes que operan al amparo del artículo 5 necesarios para que se puedan terminar a tiempo los trabajos solicitados por las Partes. Si quedaran fondos después de cubiertas esas necesidades, la Secretaría está autorizada a utilizarlos con flexibilidad, y de la manera que considere necesaria para que puedan completarse los trabajos solicitados por las Partes. A petición de las Partes, la Secretaría proporcionará un desglose que explique la flexibilidad con que se ha actuado.

3302

En 2011, los costos totales de participación, basados en unos 80 participantes que asistirán a la novena reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena y la 23ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, serán sufragados en su totalidad por el Fondo Fiduciario del Protocolo de Montreal. En 2010, la asignación presupuestaria es la misma que la de 2009.

3303

Los costos de participación se basan en unos 60 participantes que asistirán a las reuniones del Grupo de Trabajo de composición abierta tanto en 2010 como en 2011.

3304

Los costos de participación se basan en una reunión anual de la Mesa para cuatro miembros de la Mesa de países en desarrollo o países con economías en transición en cada reunión.

3305

Los costos de participación en las dos reuniones anuales del Comité de

**Partida presupuestaria****Observaciones**

	Aplicación se basan en la asistencia de ocho miembros de los países en desarrollo y de países con economías en transición en cada una de las reuniones y de un representante de los tres o cuatro países invitados por el Comité de Aplicación a cada reunión. Se han previsto también gastos de viaje del Presidente o Vicepresidente del Comité de Aplicación que pertenezca a un país que opere al amparo del párrafo 1 del artículo 5 para asistir a tres reuniones anuales del Comité Ejecutivo.
3306	Se han asignado fondos para financiar la participación de dos participantes de países en desarrollo y países con economías en transición como parte de las consultas oficiosas que se celebrarán en 2010 y 2011 sobre asuntos críticos relacionados con el Protocolo de Montreal, que previsiblemente se celebrará en Nairobi.
Componente Equipo y locales	
Equipo fungible – 4101	El costo de los bienes fungibles varios aumentó un mínimo en 2010 y 2011 para tener en cuenta la inflación. El uso de los recursos esta bajo constante vigilancia para mantener niveles de gastos bajos.
Equipo no fungible – 4203	Se han asignado fondos adicionales en 2010 y 2011 para cubrir el aumento de la capacidad del servidor a fin de atender las demandas de las reuniones en las que no se distribuyen documentos, y permitir que la Secretaría sustituya equipos cuando sea necesario.
Locales (alquiler) – 4300	La asignación para alquiler de locales en 2010 y 2011 se basa en el aumento de las tarifas de alquiler, señalado por el Contralor de las Naciones Unidas en Nairobi.
Componente Gastos diversos	
Funcionamiento y conservación de equipo – 5101	La asignación prevista para funcionamiento y conservación de equipo aumentó un mínimo en 2010 y 2011 para cubrir el aumento de gastos de conservación de la capacidad del servicio que aumenta constantemente y las necesidades de adquirir otras computadoras para el personal.
Costos de presentación de informes (entre otros, edición, traducción, reproducción, impresión y publicación) – 5201–5203	En estas partidas se prevén los costos generales de presentación de informes de la Secretaría. La partida 5202 se reserva para los informes de los grupos de evaluación. Se asigna una pequeña suma en la partida 5203 para costos de edición, traducción, reproducción, publicación e impresión relacionados con la campaña de sensibilización sobre el Protocolo.
Gastos varios – Comunicaciones – 5301	El control cuidadoso de las telecomunicaciones y el uso del correo electrónico en lugar de comunicaciones por fax permite a la Secretaría mantener una cifra presupuestaria relativamente baja en esta partida.
Fletes y franqueo – 5302	Esta partida fue reducida en 10 000 dólares en 2008 para señalar el compromiso de la Secretaría y de las Partes de usar el correo electrónico para distribuir correspondencia y documentación de las reuniones. En la revisión propuesta para 2009, esta partida presupuestaria se reduce a la mitad de 60 000 a 30 000 en vista de que un mayor número de Partes han optado por recibir comunicaciones y documentación de las reuniones por correo electrónico. Ahora bien, pese a que el costo de franqueo y envío de correspondencia y documentación de las reuniones se ha reducido con miras a maximizar los beneficios de los medios de comunicación electrónica, se ha asignado una suma para envío del equipo necesario para las reuniones en las que no se distribuyen documentos.
Capacitación – 5303	La suma asignada para capacitación se mantendrá para cubrir las necesidades de capacitación que surjan y cumplir los programas de capacitación introducidos por las Naciones Unidas como resultado del programa permanente de reforma de los recursos humanos.
Otros (Día Internacional del Ozono) – 5304	La Secretaría del Ozono seguirá prestando asistencia a determinados países durante 2010 y 2011 en sus preparativos para la celebración del Día

**Partida presupuestaria**

*Observaciones*

Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono.



## Anexo II

**Fondo Fiduciario del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono**

**Escala de contribuciones de las Partes correspondiente a 2010 y 2011 basada en la escala de cuotas de las Naciones Unidas**

**(Resolución 61/237 de la Asamblea General de 13 de febrero de 2007 con una cuota máxima de 22%)**

**(en dólares de los Estados Unidos)**

	NOMBRE DE LA PARTE	Escala de cuotas de las Naciones Unidas para los años 2007-2009	Escala de las Naciones Unidas ajustada para excluir a los países que no contribuyen	Escala de las Naciones Unidas ajustada, teniendo en cuenta una cuota máxima de 22%	CONTRIBUCIONES DE LAS PARTES 2010	CONTRIBUCIONES INDICATIVAS DE LAS PARTES 2011
1	Afganistán	0,001	0,000	0,000	0	0
2	Albania	0,006	0,000	0,000	0	0
3	Alemania	8,577	8,577	8,548	365 593	365 593
4	Andorra	0,008	0,000	0,000	0	0
5	Angola	0,003	0,000	0,000	0	0
6	Antigua y Barbuda	0,002	0,000	0,000	0	0
7	Arabia Saudita	0,748	0,748	0,745	31 883	31 883
8	Argelia	0,085	0,000	0,000	0	0
9	Argentina	0,325	0,325	0,324	13 853	13 853
10	Armenia	0,002	0,000	0,000	0	0
11	Australia	1,787	1,787	1,781	76 171	76 171
12	Austria	0,887	0,887	0,884	37 808	37 808
13	Azerbaiyán	0,005	0,000	0,000	0	0
14	Bahamas	0,016	0,000	0,000	0	0
15	Bahrein	0,033	0,000	0,000	0	0
16	Bangladesh	0,010	0,000	0,000	0	0
17	Barbados	0,009	0,000	0,000	0	0
18	Belarús	0,020	0,000	0,000	0	0
19	Bélgica	1,102	1,102	1,098	46 973	46 973
20	Belice	0,001	0,000	0,000	0	0
21	Benín	0,001	0,000	0,000	0	0
22	Bhután	0,001	0,000	0,000	0	0
23	Bolivia	0,006	0,000	0,000	0	0

	NOMBRE DE LA PARTE	Escala de cuotas de las Naciones Unidas para los años 2007-2009	Escala de las Naciones Unidas ajustada para excluir a los países que no contribuyen	Escala de las Naciones Unidas ajustada, teniendo en cuenta una cuota máxima de 22%	CONTRIBUCIONES DE LAS PARTES 2010	CONTRIBUCIONES INDICATIVAS DE LAS PARTES 2011
24	Bosnia y Herzegovina	0,006	0,000	0,000	0	0
25	Botswana	0,014	0,000	0,000	0	0
26	Brasil	0,876	0,876	0,873	37 339	37 339
27	Brunei Darussalam	0,026	0,000	0,000	0	0
28	Bulgaria	0,020	0,000	0,000	0	0
29	Burkina Faso	0,002	0,000	0,000	0	0
30	Burundi	0,001	0,000	0,000	0	0
31	Cabo Verde	0,001	0,000	0,000	0	0
32	Camboya	0,001	0,000	0,000	0	0
33	Camerún	0,009	0,000	0,000	0	0
34	Canadá	2,977	2,977	2,967	126 894	126 894
35	Chad	0,001	0,000	0,000	0	0
36	Chile	0,161	0,161	0,160	6 863	6 863
37	China	2,667	2,667	2,658	113 680	113 680
38	Chipre	0,044	0,000	0,000	0	0
39	Colombia	0,105	0,105	0,105	4 476	4 476
40	Comoras	0,001	0,000	0,000	0	0
41	Comunidad Europea	2,500	2,500	2,492	106 562	106 562
42	Congo	0,001	0,000	0,000	0	0
43	Costa Rica	0,032	0,000	0,000	0	0
44	Cote d' Ivoire	0,009	0,000	0,000	0	0
45	Croacia	0,050	0,000	0,000	0	0
46	Cuba	0,054	0,000	0,000	0	0
47	Dinamarca	0,739	0,739	0,737	31 500	31 500
48	Djibouti	0,001	0,000	0,000	0	0
49	Dominica	0,001	0,000	0,000	0	0
50	Ecuador	0,021	0,000	0,000	0	0
51	Egipto	0,088	0,000	0,000	0	0
52	El Salvador	0,020	0,000	0,000	0	0
53	Emiratos Árabes Unidos	0,302	0,302	0,301	12 873	12 873
54	Eritrea	0,001	0,000	0,000	0	0

	NOMBRE DE LA PARTE	Escala de cuotas de las Naciones Unidas para los años 2007-2009	Escala de las Naciones Unidas ajustada para excluir a los países que no contribuyen	Escala de las Naciones Unidas ajustada, teniendo en cuenta una cuota máxima de 22%	CONTRIBUCIONES DE LAS PARTES 2010	CONTRIBUCIONES INDICATIVAS DE LAS PARTES 2011
55	Eslovaquia	0,063	0,000	0,000	0	0
56	Eslovenia	0,096	0,000	0,000	0	0
57	España	2,968	2,968	2,958	126 511	126 511
58	Estados Unidos de América	22,000	22,000	21,926	937 746	937 746
59	Estonia	0,016	0,000	0,000	0	0
60	Etiopía	0,003	0,000	0,000	0	0
61	Federación de Rusia	1,200	1,200	1,196	51 150	51 150
62	Fiji	0,003	0,000	0,000	0	0
63	Filipinas	0,078	0,000	0,000	0	0
64	Finlandia	0,564	0,564	0,562	24 040	24 040
65	Francia	6,301	6,301	6,280	268 579	268 579
66	Gabón	0,008	0,000	0,000	0	0
67	Gambia	0,001	0,000	0,000	0	0
68	Georgia	0,003	0,000	0,000	0	0
69	Ghana	0,004	0,000	0,000	0	0
70	Granada	0,001	0,000	0,000	0	0
71	Grecia	0,596	0,596	0,594	25 404	25 404
72	Guatemala	0,032	0,000	0,000	0	0
73	Guinea	0,001	0,000	0,000	0	0
74	Guinea Ecuatorial	0,002	0,000	0,000	0	0
75	Guinea-Bissau	0,001	0,000	0,000	0	0
76	Guyana	0,001	0,000	0,000	0	0
77	Haití	0,002	0,000	0,000	0	0
78	Honduras	0,005	0,000	0,000	0	0
79	Hungría	0,244	0,244	0,243	10 400	10 400
80	India	0,450	0,450	0,448	19 181	19 181
81	Indonesia	0,161	0,161	0,160	6 863	6 863
82	Irán (República Islámica del)	0,180	0,180	0,179	7 672	7 672
83	Iraq	0,015	0,000	0,000	0	0
84	Irlanda	0,445	0,445	0,443	18 968	18 968
85	Islandia	0,037	0,000	0,000	0	0

	NOMBRE DE LA PARTE	Escala de cuotas de las Naciones Unidas para los años 2007-2009	Escala de las Naciones Unidas ajustada para excluir a los países que no contribuyen	Escala de las Naciones Unidas ajustada, teniendo en cuenta una cuota máxima de 22%	CONTRIBUCIONES DE LAS PARTES 2010	CONTRIBUCIONES INDICATIVAS DE LAS PARTES 2011
86	Islas Cook	-	0,000	0,000	0	0
87	Islas Marshall	0,001	0,000	0,000	0	0
88	Islas Salomón	0,001	0,000	0,000	0	0
89	Israel	0,419	0,419	0,418	17 860	17 860
90	Italia	5,079	5,079	5,062	216 492	216 492
91	Jamahiriya Árabe Libia	0,062	0,000	0,000	0	0
92	Jamaica	0,010	0,000	0,000	0	0
93	Japón	16,624	16,624	16,568	708 595	708 595
94	Jordania	0,012	0,000	0,000	0	0
95	Kazajstán	0,029	0,000	0,000	0	0
96	Kenya	0,010	0,000	0,000	0	0
97	Kirguistán	0,001	0,000	0,000	0	0
98	Kiribati	0,001	0,000	0,000	0	0
99	Kuwait	0,182	0,182	0,181	7 758	7 758
100	La ex República Yugoslava de Macedonia	0,005	0,000	0,000	0	0
101	Lesotho	0,001	0,000	0,000	0	0
102	Letonia	0,018	0,000	0,000	0	0
103	Líbano	0,034	0,000	0,000	0	0
104	Liberia	0,001	0,000	0,000	0	0
105	Liechtenstein	0,010	0,000	0,000	0	0
106	Lituania	0,031	0,000	0,000	0	0
107	Luxemburgo	0,085	0,000	0,000	0	0
108	Madagascar	0,002	0,000	0,000	0	0
109	Malasia	0,190	0,190	0,189	8 099	8 099
110	Malawi	0,001	0,000	0,000	0	0
111	Maldivas	0,001	0,000	0,000	0	0
112	Mali	0,001	0,000	0,000	0	0
113	Malta	0,017	0,000	0,000	0	0
114	Marruecos	0,042	0,000	0,000	0	0
115	Mauricio	0,011	0,000	0,000	0	0

	NOMBRE DE LA PARTE	Escala de cuotas de las Naciones Unidas para los años 2007-2009	Escala de las Naciones Unidas ajustada para excluir a los países que no contribuyen	Escala de las Naciones Unidas ajustada, teniendo en cuenta una cuota máxima de 22%	CONTRIBUCIONES DE LAS PARTES 2010	CONTRIBUCIONES INDICATIVAS DE LAS PARTES 2011
116	Mauritania	0,001	0,000	0,000	0	0
117	México	2,257	2,257	2,249	96 204	96 204
118	Micronesia (Estados Federados de)	0,001	0,000	0,000	0	0
119	Mónaco	0,003	0,000	0,000	0	0
120	Mongolia	0,001	0,000	0,000	0	0
121	Montenegro	0,001	0,000	0,000	0	0
122	Mozambique	0,001	0,000	0,000	0	0
123	Myanmar	0,005	0,000	0,000	0	0
124	Namibia	0,006	0,000	0,000	0	0
125	Nauru	0,001	0,000	0,000	0	0
126	Nepal	0,003	0,000	0,000	0	0
127	Nicaragua	0,002	0,000	0,000	0	0
128	Níger	0,001	0,000	0,000	0	0
129	Nigeria	0,048	0,000	0,000	0	0
130	Niue	-	0,000	0,000	0	0
131	Noruega	0,782	0,782	0,779	33 333	33 333
132	Nueva Zelanda	0,256	0,256	0,255	10 912	10 912
133	Omán	0,073	0,000	0,000	0	0
134	Países Bajos	1,873	1,873	1,867	79 836	79 836
135	Pakistán	0,059	0,000	0,000	0	0
136	Palau	0,001	0,000	0,000	0	0
137	Panamá	0,023	0,000	0,000	0	0
138	Papua Nueva Guinea	0,002	0,000	0,000	0	0
139	Paraguay	0,005	0,000	0,000	0	0
140	Perú	0,078	0,000	0,000	0	0
141	Polonia	0,501	0,501	0,499	21 355	21 355
142	Portugal	0,527	0,527	0,525	22 463	22 463
143	Qatar	0,085	0,000	0,000	0	0
144	Reino Unido	6,642	6,642	6,620	283 114	283 114
145	República Árabe Siria	0,016	0,000	0,000	0	0
146	República Centrafricana	0,001	0,000	0,000	0	0

	NOMBRE DE LA PARTE	Escala de cuotas de las Naciones Unidas para los años 2007-2009	Escala de las Naciones Unidas ajustada para excluir a los países que no contribuyen	Escala de las Naciones Unidas ajustada, teniendo en cuenta una cuota máxima de 22%	CONTRIBUCIONES DE LAS PARTES 2010	CONTRIBUCIONES INDICATIVAS DE LAS PARTES 2011
147	República Checa	0,281	0,281	0,280	11 978	11 978
148	República de Corea	2,173	2,173	2,166	92 624	92 624
149	República de Moldova	0,001	0,000	0,000	0	0
150	República Democrática del Congo	0,003	0,000	0,000	0	0
151	República Democrática Popular Lao	0,001	0,000	0,000	0	0
153	República Dominicana	0,024	0,000	0,000	0	0
154	República Popular Democrática de Corea	0,007	0,000	0,000	0	0
155	República Unida de Tanzania	0,006	0,000	0,000	0	0
156	Rumania	0,070	0,000	0,000	0	0
157	Rwanda	0,001	0,000	0,000	0	0
158	Saint Kitts y Nevis	0,001	0,000	0,000	0	0
159	Samoa	0,001	0,000	0,000	0	0
160	San Marino	0,003	0,000	0,000	0	0
161	San Vicente y las Granadinas	0,001	0,000	0,000	0	0
162	Santa Lucía	0,001	0,000	0,000	0	0
163	Santa Sede	0,001	0,000	0,000	0	0
164	Sao Tome y Príncipe	0,001	0,000	0,000	0	0
165	Senegal	0,004	0,000	0,000	0	0
166	Serbia	0,021	0,000	0,000	0	0
167	Seychelles	0,002	0,000	0,000	0	0
168	Sierra Leona	0,001	0,000	0,000	0	0
169	Singapur	0,347	0,347	0,346	14 791	14 791
169	Somalia	0,001	0,000	0,000	0	0
170	Sri Lanka	0,016	0,000	0,000	0	0
171	Sudáfrica	0,290	0,290	0,289	12 361	12 361
172	Sudán	0,010	0,000	0,000	0	0
173	Suecia	1,071	1,071	1,067	45 651	45 651
174	Suiza	1,216	1,216	1,212	51 832	51 832
175	Suriname	0,001	0,000	0,000	0	0
176	Swazilandia	0,002	0,000	0,000	0	0

	NOMBRE DE LA PARTE	Escala de cuotas de las Naciones Unidas para los años 2007-2009	Escala de las Naciones Unidas ajustada para excluir a los países que no contribuyen	Escala de las Naciones Unidas ajustada, teniendo en cuenta una cuota máxima de 22%	CONTRIBUCIONES DE LAS PARTES 2010	CONTRIBUCIONES INDICATIVAS DE LAS PARTES 2011
177	Tailandia	0,186	0,186	0,185	7 928	7 928
178	Tayikistán	0,001	0,000	0,000	0	0
179	Timor-Leste					
180	Togo	0,001	0,000	0,000	0	0
181	Tonga	0,001	0,000	0,000	0	0
182	Trinidad y Tobago	0,027	0,000	0,000	0	0
183	Túnez	0,031	0,000	0,000	0	0
184	Turkmenistán	0,006	0,000	0,000	0	0
185	Turquía	0,381	0,381	0,380	16 240	16 240
186	Tuvalu	0,001	0,000	0,000	0	0
187	Ucrania	0,045	0,000	0,000	0	0
188	Uganda	0,003	0,000	0,000	0	0
189	Uruguay	0,027	0,000	0,000	0	0
190	Uzbekistán	0,008	0,000	0,000	0	0
191	Vanuatu	0,001	0,000	0,000	0	0
192	Venezuela (República Bolivariana de)	0,200	0,200	0,199	8 525	8 525
193	Viet Nam	0,024	0,000	0,000	0	0
194	Yemen	0,007	0,000	0,000	0	0
195	Zambia	0,001	0,000	0,000	0	0
196	Zimbabwe	0,008	0,000	0,000	0	0
	<b>Total</b>	<b>102,500</b>	<b>100,339</b>	<b>100,000</b>	<b>4 276 933</b>	<b>4 276 933</b>

## Anexo III

### **Declaración sobre alternativas con elevado potencial de calentamiento atmosférico para las sustancias que agotan el ozono**

*Por:* Angola, Camerún, Canadá, Comoras, Congo, Chad, Egipto, Estados Unidos, Fiji, Gabón, Granada, Guinea Bissau, Indonesia, Islas Marshall, Islas Solomón, Japón, Kiribati, Madagascar, Mali, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia, Namibia, Nigeria, Nueva Zelandia, Palau, Papua Nueva Guinea, República Dominicana, Santa Lucía, Somalia, Sudán, Suecia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Túnez, Zambia.

*Consciente* del amplio acuerdo que existe entre los científicos de que el cambio climático será una amenaza para las generaciones presentes y futuras a menos que se adopten y apliquen con urgencia medidas más rigurosas,

*Preocupada* por el hecho de que el cambio climático se está produciendo con más rapidez que lo pronosticado anteriormente,

*Teniendo presente* que ciertas alternativas con elevado PCA para las SAO utilizadas para sustituir determinadas sustancias que agotan el ozono son poderosos gases de efecto invernadero y están contribuyendo al cambio climático,

*Destacando el hecho* de que la sustitución de los hidroclorofluorocarbonos (HCFC) no tiene que depender necesariamente del uso de alternativas con elevado potencial de calentamiento atmosférico;

*Conscientes también* de que existen o se están desarrollando rápidamente más sustancias y tecnologías alternativas que son menos perjudiciales para el medio ambiente y de que en diversos sectores se puede lograr ya la transición para abandonar alternativas con elevado PCA para las SAO,

*Conscientes asimismo* de que el Protocolo de Montreal reúne todas las condiciones para la eliminación gradual de alternativas con elevado PCA para las SAO, ya que ha logrado eliminar productos químicos parecidos en los mismos sectores que actualmente utilizan esas alternativas,

*Subrayando la necesidad* de examinar la posibilidad de enmendar el Protocolo de Montreal debidamente para incluir la reducción gradual de la producción y el consumo de determinadas alternativas con elevado PCA para las SAO como sustancias controladas, y de asegurar la coordinación apropiada con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto, incluida la debida presentación de informes,

*Reconociendo* que ciertas alternativas de SAO que tienen un elevado PCA figuran en la canasta de gases de efecto invernadero controlados por el Protocolo de Kyoto, por lo que se debería llegar a acuerdo sobre las enmiendas del Protocolo de Montreal de manera que ninguna excluya a sustancias con un elevado PCA del ámbito de la Convención Marco sobre el Cambio Climático o del Protocolo de Kyoto ni afecten los actuales compromisos emprendidos por las Partes en ellos,

*Alientan* a todos los Estados a que consideren con urgencia la posibilidad de eliminar gradualmente la producción y el consumo de alternativas con elevado PCA para las SAO cuando existan alternativas,

*Acuerdan* comprometerse a alentar y facilitar el desarrollo acelerado de productos químicos, productos y tecnologías sustitutivos para todas las aplicaciones de los HCFC que no perjudican al medio ambiente,

*Acuerdan* facilitar a todas las Partes que operan al amparo del artículo 5 el acceso a la información científica pertinente, a los resultados de las investigaciones, la capacitación y la transferencia de tecnología y su aplicación,

*Acuerdan* adoptar las medidas pertinentes para limitar el uso de alternativas de elevado PCA para las SAO tan pronto sea factible.

Port Ghalib, Egipto, 8 de noviembre de 2009